



DIRECCION DE AUDITORÍA SEIS



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG), POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

SAN SALVADOR, FEBRERO DE 2018.

INDICE

CONTENIDO	G. No.
1. Aspectos generales	. 1
1.1 Objetivos de la Auditoría	. 1
1.2 Alcance de la Auditoría	. 2
1.3 Procedimientos de Auditoría Aplicados	
1.4 Resumen de los resultados de la auditoría	
1.4.1 Tipo de opinión del dictamen	
1.4.2 Sobre aspectos financieros	
1.4.3 Sobre aspectos de control interno	
1.4.4 Sobre aspectos de cumplimiento legal	
1.4.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas	
privadas de auditoría	4
1.4.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías	
Anteriores	4
1.5 Comentarios de la administración	
1.6 Comentarios de los auditores	4
2. Aspectos financieros	5
2.1 Dictamen de los auditores	. 5
2.2 Información financiera examinada	6
2.3 Hallazgos financieros	6
3. Aspectos de control interno	7
3.1 Informe de los auditores	7
3.2 Hallazgos de auditoría sobre aspectos de control interno	7
4. Aspectos de cumplimiento legal	21
4.1 Informe de los auditores	21-22
4.2 Hallazgos de auditoría de cumplimiento legal	
5. Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de	
Auditoría	. 70
6. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores	70
7. Recomendaciones de auditoría	71
Anexos de Estados Financieros	

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Ministro de Agricultura y Ganadería Presente.

El informe contiene los resultados de la Auditoría Financiera al Ministerios Agricultura y Ganadería, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

1. ASPECTOS GENERALES.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), fue creado en 1946, a través del Decreto Legislativo No. 134 del 14 de octubre del mismo año, publicado en el Diario Oficial No. 234, Tomo 141 del 22 de octubre de 1946, cuyas competencias se encuentran reguladas en el artículo 41 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo.

1.1 Objetivos de la Auditoría

1.1.1 Objetivo General

Realizar Auditoría Financiera al Ministerio de Agricultura y Ganadería, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, de conformidad a Normas de Auditoria Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1.1.2 Objetivos específicos

- a) Emitir un informe que exprese una opinión sobre si el Estado de la Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria, emitidos por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los derechos y obligaciones, los ingresos recibidos y los gastos incurridos, durante el periodo auditado, de conformidad a principios de contabilidad gubernamental, emitidos por el Ministerio de Hacienda u otra base exigible de contabilidad.
- Emitir un informe que concluya sobre la suficiencia y lo adecuado de los controles internos implementados por la entidad e identificar condiciones reportables, incluyendo debilidades materiales del control interno.
- c) Comprobar si la entidad cumplió con las disposiciones legales y técnicas aplicables a las actividades ejecutadas.

1.2 Alcance de la Auditoría

El alcance de la auditoría consistió en la aplicación de procedimientos de doble propósito, es decir procedimientos sustantivos, cuya finalidad de la comprobación de la razonabilidad de las cifras o saldos en los estados financieros de las cuentas contables que integran los programas y ciclos establecidos; y de cumplimiento, los cuales buscaron la verificación de disposiciones legales, técnicas y de control interno. La auditoría se realizó aplicando Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1.3 Procedimientos de Auditoría Aplicados

- Constatamos el control interno implementado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, este orientado al adecuado funcionamiento de la entidad y a la preservación de todos los activos de la entidad, así como el cumplimiento de sus obligaciones.
- Verificamos que el Ministerio de Agricultura y Ganadería cumple con todos los aspectos importantes relacionados con leyes, reglamentos y otras normas aplicables a su funcionamiento.
- Determinamos que la información presentada en los Estados Financieros, es adecuada y suficiente de conformidad a Políticas de Contabilidad, adoptadas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- Verificamos la autenticidad de los hechos económicos que se incluyen en los estados financieros.
- Constatamos la exactitud aritmética de los saldos presentados en los registros contables y auxiliares.
- Constatamos que los recursos y obligaciones se encuentren respaldados por un inventario debidamente conciliado administrativa y contablemente.
- Verificamos el cumplimiento de disposiciones legales vinculadas con el proceso de Adquisición de Bienes y Servicios.
- 8. Constatamos que el saldo de las Existencias Institucionales reveladas en el Estado de Situación Financiera, se integre con los Inventarios de cada una de las Bodegas existentes en el Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- 9. Constatamos si durante el año 2016 se tuvieron pérdidas de bienes, verificando que hayan sido identificados oportunamente, que su importe se haya registrado a la cuenta detrimento de Inversiones en Bienes Depreciables, mientras no se dictamine una resolución definitiva; así como, constatar que se haya deducido responsabilidades y repuesto a los inventarios, si fuere el caso.
- Determinamos que la información presentada en los Estados Financieros del MAG, es registrada adecuadamente de conformidad a Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental.

1.4 Resumen de los resultados de la auditoría

1.4.1 Tipo de Opinión del Dictamen

Opinión Limpia.

1.4.2 Sobre Aspectos Financieros

En el transcurso del examen no se encontraron condiciones reportables que tengan efecto en los Estados Financieros.

1.4.3 Sobre Aspectos de Control Interno.

Respecto a Aspectos de Control Interno, se determinaron las siguientes condiciones:

- Falta de conciliación entre saldo contable de bienes depreciables y saldo de inventario de activo fijo.
- Diferencia de saldos de existencias en controles de bodega y registro contable.

1.4.4 Sobre aspectos de cumplimiento Legal.

Respecto al cumplimiento de leyes, reglamentos y otras normas aplicables, se determinaron las siguientes condiciones:

- Falta de deducción de responsables por pérdida o extravió de bienes muebles.
- Saldos antiguos que conforma la cuenta detrimento patrimonial no han sido liquidados.
- Vehículo de uso discrecional utilizado por otra institución.
- 4. Falta de cumplimiento al Plan Anual de Auditoria.
- Incumplimiento a recomendaciones de informes de auditoría de años anteriores.

1.4.5 Análisis de informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría

Para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, el Auditor Interno del Ministerio de Agricultura y Ganadería, elaboró tres informes correspondientes del segundo al cuarto trimestre de ese año, los cuales analizamos y constatamos que no contienen hallazgos para ser retomados en la presente auditoría. El MAG no contrató Firma Privada de Auditoría en el período auditado.

1.4.6 Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores

Efectuamos seguimiento a las recomendaciones contenidas en tres inferentidos por la Corte de Cuentas de la República, siguientes:

- 1) Informe de Auditoría Financiera al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, el cual contiene 3 recomendaciones;
- 2) Informe de Auditoría Financiera al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, el cual contiene 5 recomendaciones; y
- 3) Informe de Gestión al Ministerio de Agricultura y Ganadería, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, el cual contiene 8 recomendaciones.

De las recomendaciones no cumplidas se desarrolló el hallazgo correspondiente, el cual se encuentra en este informe.

1.5 Comentario de la Administración

Los Funcionarios y Ex Funcionarios del MAG, durante el desarrollo de la auditoría, dieron respuesta a la comunicación de presuntas deficiencias, remitiendo comentarios y documentación para su respectivo análisis, las cuales forman parte de este documento.

1.6 Comentario de los Auditores

Los empleados y funcionarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería, presentaron comentarios y evidencia relacionada con las observaciones planteadas para el período auditado; sin embargo, los auditores ratificamos el contenido del presente informe y se exponen nuestros comentarios en cada uno de los hallazgos.

2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1. Dictamen de los Auditores

Señor Ministro de Agricultura y Ganadería Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 26 de febrero de 2018.

Dirección de Auditoría Seis

2.2. Información Financiera Examinada

Los Estados Financieros por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de examinados, fueron:

- Estado de Situación Financiera;
- Estado de Rendimiento Económico;
- Estado de Flujo de Fondos;
- Estado de Ejecución Presupuestaria; y
- Notas explicativas a los Estados Financieros.

2.3. Hallazgos Financieros

Durante la ejecución de la auditoría financiera no se determinaron hallazgos de aspecto financiero para ser reportados en este informe.

3. ASPECTOS SOBRE EL CONTROL INTERNO

3.1. Informe de los Auditores

Señor Ministro de Agricultura y Ganadería Presente.



Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Ministerio de Agricultura y Ganadería, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La administración del Ministerio de Agricultura y Ganadería, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimados y juicios de la administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas, de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema de Control Interno a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

Identificamos ciertos aspectos que involucran el Sistema de Control Interno y su operación que consideráramos como condiciones reportables de conformidad con

Normas de Auditoria Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar de manera adversa la capacidad de la entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Las condiciones reportables en el Sistema de Control Interno son las siguientes:

- Falta de conciliación entre saldo contable de bienes depreciables y saldo de inventario de activo fijo.
- 2. Diferencia de saldos de existencias en controles de bodega y registro contable

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define anteriormente.

San Salvador, 26 de febrero de 2018.

1 / 1 // 1/18

DIOS UNION LIBERTAD

Dirección de Auditoría Se

3.2. Hallazgos sobre control interno.

1. FALTA DE CONCILIACION ENTRE SALDO CONTABLE DE BIENE DEPRECIABLES Y SALDO DE INVENTARIO DE ACTIVO FIJO.

Constatamos que los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera en el subgrupo contable 241 Bienes Depreciables y los saldos presentados en el Informe Administrativo Inventario de Activo Fijo, ambos al 31 de diciembre de 2016, no concilian, existiendo una diferencia de US\$2,424,210.43. Así mismo, la Unidad de Activo Fijo no presentó los saldos de la Depreciación Acumulada de los Bienes Depreciables, lo cual permitiera comparar con el Área Contabilidad.

SUB GRUPO 241 BIENES DEPRECIABLES	SALDOS	AL 31-12-16 (\$) S	EGÚN:
	CONTABILIDAD \$	ACTIVO FIJO \$	DIFERENCIA \$
241 01 BIENES INMUEBLES	5,101,206.56	5,093,460.80	7,745.76
241 07 ADICIONES, REPARACIONES Y MEJORAS DE BIENES	1,102,103.40	890,493.41	211,609.99
241 13 MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION	1,208,536.96	69,631.64	1,138,905.32
241 15 EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO	2,104,033.94	2,092,749.53	11,284.41
241 17 EQ. DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEV	7,641,902.24	7,700,732.88	(58,830.64)
241 19 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	5,365,044.57	4,299,446.08	1,065,598.49
241 21 SEMOVIENTES	114,131.83	66,234.73	47,897.10
SUBTOTAL	\$22,636,959.50	\$20,212,749.07	\$2,424,210.43
241 99 DEPREC. ACUMULADA	(12,393,340.31)	NO PRESENTO DEPRECIACION ACUMULADA	
TOTAL	\$10,243,619.19	\$20,212,749.07	

El artículo 26, numeral 3 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, establece: "Cada entidad y organismo del sector público establecerá su propio Sistema de Control Interno Financiero y Administrativo, previo, concurrente y posterior, para tener y proveer seguridad razonable... 3) En la confiabilidad de la información".

El Artículo 41 del Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Agricultura y Ganadería, establece: "Los titulares del Ramo, Directores y jefaturas, deberán establecer las políticas y procedimientos sobre la validación periódica de registros, para verificar su exactitud; así como

también, para determinar y enmendar errores u omisiones, regulado a traves de Manual Financiero Institucional y Manual del Sistema de Planificación Seguimiento Institucional."

El Manual Financiero Institucional en el Romano V Políticas aplicables de Gestión Financiera, en el apartado CONTABILIDAD, establece: "Contabilidad es el elemento integrador de las operaciones del Sistema de Administración Financiera, su finalidad es proveer de información financiera útil, oportuna, y confiable a la superioridad y a otros usuarios para análisis, control, consolidación y adopción de decisiones".

El Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, romano VIII. SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, Norma C.3.2 Normas sobre Control Interno Contable Institucional, numeral 5 y 6, establece lo siguiente: 5. "Registros Auxiliares. Las cuentas de Recursos y Obligaciones con terceros que muestren saldos deudores o acreedores permanentes o que las normas contables lo establezcan, deberán ser controladas en registros auxiliares que incluyan datos de identificación, tanto de carácter general, origen de los movimientos, como cargos y abonos de las operaciones registradas. Los saldos de los registros auxiliares deberán ser conciliados continuamente, con las cuentas de mayor respectivas. 6. "Durante el ejercicio contable, será obligatorio que los saldos de las cuentas de recursos y obligaciones con terceros se encuentran debidamente respaldados en conciliaciones bancarias, circularizaciones de saldos, inventarios físico de bienes o cualquier otro medio de validación que asegure la existencia real de los recursos disponibles y compromisos pendientes de carácter institucional".

El Catálogo y Tratamiento General de Cuentas del Sector Público, en la sección Tratamiento de Cuentas, describe el contenido de la cuenta "241 99 DEPRECIACION ACUMULADA. Incluye la acumulación de la disminución del valor experimentado por el rendimiento de los bienes depreciables de administración y producción de acuerdo con la vida económica útil. Esta cuenta complementa, la valuación de todos los bienes depreciables.".

El Manual de Organización de la Oficina General Administrativa, aprobado mediante Acuerdo No. 561 de fecha 13 de agosto de 2015, en el romano III Objetivos y Funciones de cada Unidad Organizativa, Descripción de la Estructura Organizativa Área de Activo Fijo, Literal E. Objetivo, establece: "Coordinar y Controlar los bienes muebles e inmuebles propiedad del MAG, mediante un oportuno proceso de identificación, registro y verificación de los mismos"; y el Literal F. FUNCIONES, establece: "...d) Realizar el Registro y Control (cargos, descargos, control de existencias y verificación física) de los activos fijos de las diferentes unidades del Ministerio, e) Consolidar y mantener actualizado el registro de las existencias y condiciones de los activos fijos institucionales e informar sobre los mismos a las autoridades del Ministerio a través de la

Dirección de la Oficina..."g) "Evaluar y asesorar sobre la necesidad de renovación o reemplazo de mobiliario y equipo de oficina obsoleto o inservible." y h) "Monitorear el cumplimiento de normar, políticas y procedimientos relacionados con los activos fijos del MAG; e informar sus resultados Dirección de OGA.".

El Manual de Organización de las Unidades Financieras Institucionales (UFI's) en el Romano VI. ATRIBUCIONES Y FUNCIONES, literal A. UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, numeral 1, establece: "Dirigir la gestión financiera institucional, llevando a cabo la planificación, coordinación, integración y supervisión de las actividades de presupuesto, tesorería y de contabilidad gubernamental".

La condición se origina debido a que el Director de la Oficina Financiera Institucional y la Coordinadora del Área de Contabilidad, consideran que desde el año 2001 los Estados Financieros Institucionales, en sus cuentas "Bienes Depreciables", han presentado inconsistencias debido a que durante el proceso de transición del SICGE al SAFI, las administraciones actuantes en esos periodos, no validaron los saldos de arrastre del sistema SICGE y los incorporaron al SAFI, sin haberse conciliado con los inventarios administrativos. Además la Encargada del Control y Custodía de Activo Fijo, por mantener saldos en sus controles que al 31 de diciembre de 2016, siguen sin ser conciliados con el área contable.

La situación señalada provoca que la información presentada en los Estados Financieros, carezca de confiabilidad en las cifras presentadas, por no estar respaldadas con las conciliaciones correspondientes.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

Posterior a la lectura del borrador de informe mediante nota OFI-MAG-DC-1302/2017 de fecha 14 de diciembre de 2017, suscrita por el Director Oficina Financiera Institucional y Coordinadora Área de Contabilidad, mencionan:

"En relación al proceso de conciliar los Activo Fijos del MAG, tal como se ha informado en respuesta anterior mediante nota OFI-MAG-DC-729/2017 del 25 de julio del presente año, esta oficina ha realizado el respectivo seguimiento desde el año 2010, para conciliar saldos que provienen desde el año 2001, ya que las administraciones de esos periodos no dieron la importancia a dicho proceso, sin embargo, los resultados que esta oficina ha obtenido son favorables en la presentación de los Estados Financieros, tales resultados se presentaron en respuesta anterior, y se anexaron las respectivas conciliaciones, las cuales se han elaborado por Dirección, debido a que de acuerdo a la estructura del SAFI, los registros se realizan por USEFI, y cada una representa una Dirección.

No obstante a lo anterior, y de acuerdo a lo descrito en el informe borrada los comentarios de los auditores, indican que la observación se mantiene a lo siguiente:

1. Que la conciliación presentada en los cuadros, se expresa a nivel de Direcciones institucionales y no de Cuentas Contables, por lo que no es posible confirmar que al 31 de diciembre de 2016, se encuentra conciliado el 90% de los bienes propiedad del MAG, en tal sentido y para mejor análisis se presenta a continuación el detalle de los saldos por cada una de las cuentas conciliadas a nivel institucional:

SUBCUENTA	NOMBRE DE CUENTA		SALDOS CONCILIADOS	SAL FIJO	VARIACION	
241-Bienes D	epreciables					
24101001	Edificios en Instalaciones	\$	5093,460.80	\$	5093,460.80	\$
24107004	De Vivienda y Oficinas*	\$	4	\$		\$
24107099	Obras de Infraestructura Diversas**	\$	234,496.07	\$	234,496.07	\$
24113001	Maquinaria y Equipo de Producción	\$	977,219.28	\$	977,219.28	\$
24115001	Equipos Médicos y de Laboratorio	\$	1,632,113.45	\$	1632,113.45	\$
24117001	Vehículos de Transporte	\$	7,641,902.24	\$	7641,902.24	\$
24119001	Mobiliarios	\$	24,048.43	\$	24,048.43	\$
24119002	Maquinaria y Equipos	\$	992,850.46	\$	992,850.46	\$
24119004	Equipos informáticos	\$	853,297.00	\$	853,297.00	\$
24119005	Herramientas y Repuestos Principales	\$	3,600.56	\$	3,600.56	100
24119099	Bienes Muebles Diversos Ganado	\$	750.00	\$	750.00	100
24121001	Vacuno**	\$	42,274.00		42,274.00	- X-
24121003	Ganado Porcino	Þ	2,769,29	\$	2,769.29	\$
Total Bienes Depreciables			17,498,781.58	\$	17,498,781.58	\$
Total Grupo I	nversiones en Bienes de Uso	\$	17498,781.58	\$	17498,781.58	

Para comprobar el saldo conciliado, nuevamente se presentan las conciliaciones, las cuales se han elaborado por cada una de las Direcciones, sin embargo el detalle esta descrito por cada cuenta contable conciliada en total suman la cantidad de \$17,498,481,58. (Anexo 1)

Adicionalmente, se informa que a la fecha también se ha conciliado lo correspondiente a las Cuenta Obras de Infraestructura Diversas, de la cual al año 2016, solamente se había conciliado \$234,496.07, en tal sentido el saldo conciliado en el 2017 es de 737,570.72 que en su totalidad suman \$972,066.79, por lo que se presentan a continuación lo saldos conciliados:

Cuenta:	Descripción		Al mes de	diciembre de 2017	AUD
Contable		SALDO SEGÚN CONTABILIDAD	SALDO SEGÚN v: ACTIVO	DIFERENCIA DIFERENCIA	W
	Obras de infraestructura Diversas (conciliado 2016)	\$234,496.07	\$234,496.07	\$0.00	VADO
24107099	Obras de Infraestructura Diversas (conciliado en 2017)	\$737,570.72	\$737,570.72	Con este saldo se confirma que a la fecha, se han conciliado el total de \$18,236,352.30 de los bienes Depreciables propiedad del MAG	
Total		\$972,066.79	\$972,066.79		

2. En relación a la diferencia señalada en su informe por \$2,424,210.24, le informo que dicho saldo proviene de ejercicios anteriores entre los años 2001 y 2002, al finalizar el análisis de los saldos según estados financieros y Saldos de Inventarios Administrativos de las Direcciones OGA-GOES y DGFCR-GOES, se determinó lo siguiente:

RESULTADO DE LA CONCILIACION OGA-GOES

Cuenta	Descripción	Al mes de diciembre de 2016					
Contable		Saldo Contabilidad	Saldo Activo Fijo	Diferencia			
24119001	Mobiliarios	\$767,130.97	\$66,073.63	\$701,057.34			
24119002	Maguinarias y Equipos	\$1715,829.03	\$614,023,05	\$1,101,805.98			
24115001	Equipos Médicos y de Laboratorios	\$443,359,25	\$443,359.25	\$0.00			
24119004	Equipos Informáticos	867,667,75	\$644.961.48	\$222,706.27			
24117001		\$3,483,929.92	\$3,483,929.92	\$0.00			
24119005	Herramientas y Repuestos	\$15,154.95	\$15,154.95	\$0.00			
24113001	Maquinaria y Equipo de	\$112,806.66	\$112,806.66	\$0.00			
24119099	Bienes Muebles Diversos	\$8,473.96	\$3,331.10	\$5,142.86			
TOTAL		\$7,414,352.49	\$5,383,640.04	\$2,030,712.45			

RESULTADO DE LA CONCILIACION DGFCR-GOES

Cuenta	Descripción	Al mes de diciembre de 2					
Contable	77.7 4 777.	Saldo Contabilidad	Saldo Activo Fijo	Diferencia			
24119001	Mobiliarios	280.96	280.96	\$0,00			
24119002	Maguinarias y Equipos	\$118,511.02	18,521.60	\$99,989,42			
24115001	Equipos Médicos y de Laboratorios	\$28,561.24	\$14,390.38	14,170.86			
24117001		795,071,00	795,071.00	0.00			
24119004	Equipos Informáticos	\$115,960.50	\$43,128.81	\$72,831.89			
TOTAL		1058,384.72	871,392.55	186,992.17			

De acuerdo con el análisis realizado y los saldos conciliados en el presente ejercicio, la diferencia institucional establecida a la fecha es por \$2,217,704.62, lo cual ha sido difícil documentar y por lo tanto esta oficina ha finalizado el análisis tomando en cuenta los inventarios físicos elaborados por la Oficina General Administrativa, dichos saldos fueron trasladados del SICGE al SAF1 sin haberse conciliado con los inventarios de Activo Fijo entre los años 2001 y 2002, siendo así que vienen de arrastre desde hace más de 15 años en los Estados Financieros sin ubicar más documentos que respalden su existencia.

Por lo anterior, y debido a que han transcurrido varios años y documentación no se ha logrado ubicar y que la misma ha cumplido con periodo de resguardo, ya que de conformidad al art.19 de la Ley AFI, documentación deberá permanecer archivada como mínimo por un período de cinco años y los registros contables durante diez años"; por lo tanto, la documentación de respaldo para la depuración de las diferencias establecidas al cierre del ejercicio 2016, ha cumplido los plazos indicados en la Ley AFÍ, en tal sentido esta oficina con el propósito de presentar saldos razonables en los Estados Financieros ha realizado las siguientes acciones

- En el mes de abril del presente año, se elaboró un informe técnico sobre la conciliación de los Activos fijos, en el cual se expone la problemática para conciliar los saldos de arrastre de años anteriores de la OGA y la DGFCR, tal informe fue remitido a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, para obtener su opinión sobre la factibilidad de gestionar "Resolución Interna Institucional", para depurar las diferencias señaladas. Se anexa nota OFI-MAG-DC-445-2017 del 28 de abril/2017 (Anexo 2).
- Que de acuerdo a opinión emitida por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, considera que el estudio técnico realizado contiene los elementos y argumentos básicos que justifican la ausencia de documentación que permita dar soporte a las diferencias y que se han agotado todas las instancias legales y administrativas para obtenerlas, por lo tanto, estima que la solicitud de autorización puede ser sometida a consideración de las Autoridades Superiores de este Ministerio. Se anexa nota DGCG-0840/2017 del 22 de junio de 2017. (Anexo3).
- Con base a opinión de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, esta oficina elaboro la proforma de Resolución Institucional y fue remitida a la Oficina General de Administración y Finanzas-DGAF, solicitando su apoyo para interceder ante las autoridades superiores para obtener autorización de la Resolución. Se anexa memorándum OFI-MAG-DC-893/2017 del 06 de septiembre de 2017 (Anexo 4).
- Mediante memorándum OFI-MAG-DC-1283/2017, del 11 de noviembre de 2017, se remite nuevamente proforma de Resolución Institucional, a la Oficina General de Administración y Finanzas, solicitando su apoyo para obtener autorización de la Resolución y con ello realizar los ajustes respectivos previo al cierre del ejercicio 2017. Se anexa memorándum

OFI-MAG-DC-1283/2017 (Anexo 5)

Conforme lo indicado en los numerales anteriores, esta oficina demostrado haber realizado todas las gestiones necesarias y encaminadas a obtener autorización elaborar y respaldar los ajustes de las diferencias determinadas en el proceso de conciliación de los Bienes Depreciables determinadas en el proceso de conciliación de los Bienes Depreciables determinadas en el proceso de conciliación de los Bienes Depreciables determinadas en el proceso de conciliación de los Bienes Depreciables determinadas en el proceso de conciliación de los Bienes Depreciables determinadas en el proceso de conciliación de los Bienes Depreciables determinadas en el proceso de conciliación de los Bienes Depreciables determinadas en el proceso de conciliación de los Bienes Depreciables determinadas en el proceso de conciliación de los Bienes Depreciables determinadas en el proceso de conciliación de los Bienes Depreciables de las diferencias de las diferenc

Conforme al detalle de los saldos por cada una de las cuentas conciliadas a nivel institucional, presentado en el numeral 1, y habiendo demostrado todas las gestiones realizadas ante las instancias respectivas para obtener autorización de la Resolución, según se informa en el numeral 2, en tal sentido, muy amablemente solicitamos superar para los suscritos el presenta hallazgo, ya que dependemos de las gestiones de otras instancias para obtener autorización de la Resolución y consecuentemente proceder con los ajustes necesarios de las diferencias indicadas.

Mediante nota C/AAF/034/2017 de fecha 22 de diciembre de 2017, la Encargada del Control y Custodia del Activo Fijo, comenta lo siguiente:

"A fin de respaldar las acciones realizadas por esta Área con la finalidad de obtener el 100% del proceso de conciliación de inventario de bienes capitalizables y saldos registrados contablemente, la información que respalda las gestiones se han separado en tres anexos:

ANEXO UNO: Memorando e informes de seguimiento para proceso de conciliación de inventario de bienes capitalizables pendientes de conciliar, que son únicamente el Fondo GOES SEDE y GOES DGFCR, exceptuando el especifico 61105-Equipo de Transporte, que están debidamente conciliados

- 1.1 Memorando M/AAF/0004/2017, de fecha 9 de enero de 2017
- 1.2 Memorando M/AAF/0063/2017 de fecha 28 de marzo de 2017
- 1.3 Informe de composición de saldos de Inventario de bienes incorporados al Fondo GOES SEDE
- 1.4 Memorando M/AAF/0056/2017 de fecha 2 de marzo de 2017
- 1.5 Memorando M/AAF/0055/2017 de fecha 2 de marzo de 2017
- 1.6 Memorando M/AAF/0114/2017 de fecha 8 de junio de 2017
- 1.7 Memorando M/AAF/0123/2017 de fecha 16 de junio de 2017
- 1.8 Memorando M/AAF/0211/2017 de fecha 10 de noviembre de 201

ANEXO DOS: RESUMEN DE MONTOS DE ADQUISICIÓN DE INVENTARIO DE BIENES CAPITALIZABLES 2017- CONCILIADOS AL 100%

- 2.1 Resumen de Inventario de bienes capitalizables del MAG
 2.2 Conciliación de bienes capitalizables de Fondo GOES DGEA
 2.3 Conciliación de bienes capitalizables de Fondo GOES DGSVA
 2.4 Conciliación de bienes capitalizables de Fondo GOES CENDEPES
 2.5 Conciliación de bienes capitalizables de Fondo FAES DGFCR
 2.6 Conciliación de bienes capitalizables de Fondo FAES DGFCR BAMBU
 2.7 Conciliación de bienes capitalizables de Fondo FAES DGSVA
- 2.8 Conciliación de bienes capitalizables de Fondo FAES CENDEPESCA

ANEXO TRES: ANTECEDENTES DE EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE INFORMES EMITIDOS POR CAMARA DE PRIMERA INSTANCIA DE LOS AÑOS 2010, 2012 Y 2013 DE AUDITORIAS FINANCIERAS AL MAG

- 3.1 Copia de Juicio de Cuentas C.I-007-2012 del Informe de Examen de Auditoria Financiera al MAG, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2010
- 3.2 Copia de Juicio de Cuentas JC-IV-18-2015 del Informe de Examen de Auditoria Financiera al MAG, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2012
- 3.3 Copia de Juicio de Cuentas C.I-007-2012 del Informe de Examen de Auditoria Financiera al MAG, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2013

En atención a las evidencias presentadas que demuestran el trabajo que ha realizado esta Área en coordinación con la División de Contabilidad a fin de realizar el proceso de conciliación correspondiente, se requiere que se tome en consideración que los saldos que aún no ha sido posible conciliar se debe a que son saldos que provienen de los años 80's y 90's, lo cual garantiza que los saldos de los bienes adquiridos en la última década están debidamente conciliados, por lo que se requiere que se tome en consideración los avances presentados a la fecha."

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Posteriormente a la lectura del Borrador de Informe, el Director Oficina Financiera Institucional y Coordinadora área de Contabilidad, confirman que la diferencia señalada en el informe por \$2,424,210.24, proviene de ejercicios anteriores entre los años 2001 y 2002, al finalizar el análisis de los saldos según estados financieros y Saldos de Inventarios Administrativos de las Direcciones OGA-GOES y DGFCR-GOES y de acuerdo con el análisis realizado y los saldos conciliados en el presente ejercicio, la diferencia institucional establecida a la fecha es por \$2,217,704.62, lo cual ha sido difícil documentar y por lo tanto esta oficina ha finalizado el análisis tomando en cuenta los inventarios físicos

elaborados por la Oficina General Administrativa, dichos saldos fueron trasladados del SICGE al SAF1 sin haberse conciliado con los inventarios de Activo Fijo entre los años 2001 y 2002, siendo así que vienen de arrastre desde hace más de 15 años en los Estados Financieros sin ubicar más documentos que respalden su existencia, y de acuerdo a las subcuentas presentados en los cuadros en la que se detallan las subcuentas estas no corresponden a las vados cuentas observadas, así como también las conciliaciones presentadas por cada una de las direcciones, por lo antes mencionado los auditores somos de la opinión que mientras no se concilian en su totalidad los saldos la deficiencia se mantiene.

Posterior a la lectura del borrador de informe y después de analizar los comentarios presentados por la Encargada del Área de Activos Fijos, en donde indica que en respuesta anterior mediante nota OFI-MAG-DC-729/2017 del 25 de julio del presente año, esta oficina ha realizado el respectivo seguimiento desde el año 2010, para conciliar saldos que provienen desde el año 2001, ya que las administraciones de esos periodos no dieron la importancia a dicho proceso, sin embargo, los resultados que esta oficina ha obtenido son favorables en la presentación de los Estados Financieros, tales resultados se presentaron en respuesta anterior, y se anexaron las respectivas conciliaciones, las cuales se han elaborado por Dirección, porque no han conciliados por Subgrupo o Cuentas Contables que conforman los Bienes Depreciables, siendo dificil identificar los montos observados, para ser disminuidos de las cifras presentadas en los cuadros arriba detallados. Por lo anterior la observación se mantiene.

2. DIFERENCIA DE SALDOS DE EXISTENCIAS EN CONTROLES DE BODEGA Y REGISTRO CONTABLE.

Constatamos que el saldo del subgrupo 231 Existencias Institucionales al 31 de diciembre de 2016, reflejado en el Estado de Situación Financiera, presenta diferencia por un monto de \$1,453,136.26 con el saldo reportado por la División de Logística en Reporte por Fuente de Financiamiento y Almacenes, según se detalle:

Código s/Almacén	Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo s/Estado de Situación Financiera al 31 Dic. 2016	Saldo s/ Reporte de Bodega al 31 Dic. 2015 \$	Diferencia \$
54101	23101001	Productor Alimenticios para Personas	\$ 28,793.75	\$ 16,364.28	\$ 12,429.47
54102	23101002	Producto Alimenticios para Animales	171,157.56	86,637.67	84,519.89
54103	23101003	Productos Agropecuarios y Forestales	4,648.87	537.89	4,110.98
54104	23103001	Productos Textiles y Vestuarios	39,899.29	3,392.14	36,507.15

Código s/Almacén	Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo s/Estado de Situación Financiera al 31 Dic. 2016	Saldo s/ Reporte de Bodega al 31 Dic. 2015	Diferencia 1
54105	23105001	Productos de Papel y Cartón	69,085.17	33,926.05	35,159.12
54106	23107001	Productos de Cuero y Caucho	3,503.56	0.00	3,503.56
54107	23109001	Productos Químicos	157,134.33	36,483.89	120,650.44
54108	23109002	Productos Farmacéuticos y Medicinales	214,595.44	15,036.00	199,559.44
54109	23107003	Llantas y Neumáticos	68,212.63	26,649.15	41,563.48
54110	23109003	Combustible y Lubricantes	807,269.09	350,348.66	456,920.43
54111	23111001	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	24,805.07	1,921.78	22,883.29
54112	23111002	Minerales Metálicos y Productos Derivados	163,486.61	4,967.13	158,519.48
54113	23113001	Materiales e Instrumental de uso Medico	35,520.34	10,775.37	24,744.97
54114	23105002	Materiales de Oficina	29,857.66	20,194.41	9,663.25
54115	23113002	Materiales Informáticos	159,401.66	109,866.33	49,535.33
54116	23105003	Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones	1,894.64	90.00	1,804.64
54118	23115001	Herramientas, Repuestos y Accesorios	60,742.26	9,812.49	50,929.77
54119	23113004	Materiales Eléctricos	16,421.33	5,876.81	10,544.52
54199	23115099	Bienes de Uso y Consumo Diversos	7,400.18	9,935.41	(2,535.23)
54313		Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	0.00	51.50	(51.50)
61101	23117001	Mobiliarios	50,341.05	1,380.00	48,961.05
61102	23117002	Maquinarias y Equipos	46,367.54	1,130.98	45,236.56
61103	23117003	Equipos Médicos y de Laboratorios	9,612.50	0.00	9,612.50
61104	23117004	Equipos Informáticos	25,966.95	0.00	25,966.95
61108	23117005	Herramientas y Repuestos Principales	200.10	0.00	200.10
61199	23117099	Bienes Muebles Diversos	2,196.62	0.00	2,196.62
		TOTAL	\$ 2198,514.20	\$ 745,377.94	\$1,453,136.26

El Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MAG en el Art. 41, Definición de Políticas y Procedimientos sobre Conciliación Periódica de Registros, indica: "Los titulares del Ramo, directores y jefaturas, deberán establecer las políticas y procedimientos sobre la validación periódica de registros, para verificar su exactitud, así como también, para determinar y enmendar errores u omisiones, regulado a través del Manual Financiero Institucional y Manual del Sistema de Planificación y Seguimiento Institucional."

El Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado en la Norma C.3.2.6 Validación Anual de Datos Contables, establece. "Durante el

ejercicio contable, será obligatorio que los saldos de las cuentas de recursos obligaciones con terceros se encuentren debidamente respaldados conciliaciones bancarias, circularizaciones de saldos, inventario físico de bienes o cualquier otro medio de validación que asegure la existencia real de recursos disponibles y compromisos pendientes de carácter institucional."

La deficiencia se debe a que el Director de la Oficina General de Administración y Jefe de División de Logística, no han proporcionado a contabilidad la información para poder conciliar los saldos en el grupo 231 Existencias Institucionales.

Al no conciliar los saldos del grupo 231 Existencias Institucionales reflejado en el Estado de Situación Financiera con el saldo que presenta el Reporte de Bodega, preparado por la División de Logística a través del control de las Bodegas, conlleva a que se carezca de datos correctos que permitan la toma de decisiones.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Posterior a la lectura del borrador de informe mediante nota CPA/244/2017 de fecha 22 de diciembre de 2017, el Director Oficina General de Administración, al respecto realizó los siguientes comentarios:

"Comentario 1.

En respuesta a REF-AF-MAG-36-2017 de fecha 12 de junio de 2017, en la que solicitaron información sobre las Bodegas Institucionales; en el marco de la Auditoria Financiera correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, les envié memorando DL/119/2017, de fecha 14 de junio de los corrientes; incluyendo los respaldos.

Sobre la solicitud de información entregada al Área Contable para conciliar saldos de existencias al 31 de diciembre de 2016; de ambas bodegas; se entregó a usted copia de los registros consolidados anuales de entradas y salidas por cada especifico, enviados a la contabilidad. (Se anexa lo citado)

Comentario 2.

En relación a las diferencias de saldos acumulados de años y administraciones anteriores, y que fueron verificados al 31 de diciembre de 2016, se ha coordinado esfuerzos con la Oficina Financiera Institucional (OFI) para conciliar las diferencias por cada específico.

Como resultado del trabajo realizado se ha reducido en un 33.5% la diferencia de saldos en relación al monto observado en la Auditoria Financiera de 2014. (Diferencia de saldos en 2014 era de \$ US2,184,660.76; y en 2016 es de \$US 1,453,136.26).

En el 2017 se continúa con el esfuerzo de enviar al Área Contable la información y documentos de soporte de años y administraciones anteriores, que se reine a nivel administrativo para continuar reduciendo las diferencias en cada uno de los específicos.

VER ANEXO 5 COMENTARIO ADICIONAL

Durante las Auditorías Financieras de los años 2010 y 2013, este hallazgo se dio por desvanecido por parte de la Cámara de Primera Instancia y la Cámara Cuarta de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República, no obstante esta Oficina ha realizado los esfuerzos para darle contínuidad al caso.".

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En cuanto al comentario proporcionado por el Director de la Oficina General de Administración posterior a la lectura del Borrador de Informe, en donde manifiesta que como resultado del trabajo realizado se ha reducido en un 33.5% la diferencia de saldos en relación al monto observado en la Auditoria Financiera de 2014. (Diferencia de saldos en 2014 era de \$ US2,184,660.76; y en 2016 es de \$US 1,453,136.26), y que en el 2017 se continúa con el esfuerzo de enviar al Área Contable la información y documentos de soporte de años y administraciones anteriores, que se tienen a nivel administrativo para continuar reduciendo las diferencias en cada uno de los específicos. Pero que la fecha aún no ha sido solventada la situación observada, a pesar que el Director de la Oficina Financiera Institucional y la Jefa Dívisión de Contabilidad han realizado gestiones realizadas a diferentes instancias de la institución que data desde el 2009 hasta noviembre del 2016, con el propósito de poder conciliar los saldos con las otras dependencias para que la información sea proporcionada y debido a la falta de información contabilidad no puede conciliar los saldos en mención.

Los comentarios proporcionados por el Jefe de dicha División de Logística antes de la lectura del borrador de informe, quien reconocen la existencia de tal situación, con lo que la observación persiste.

Posterior a la lectura del borrador de informe, el Jefe de División de Logística no comento nada sobre la deficiencia comunicada mediante nota REF. DASEIS-1513.4/2017 de fecha 06 de diciembre de 2017; por lo que lo observado se mantiene.

4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO LEGAL.

4.1 Informe de los Auditores

Señor Ministro de Agricultura y Ganadería Presente.



Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Ministerio de Agricultura y Ganadería, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias significativas de incumplimiento, las cuales no, tienen efecto en los Estados Financieros del período antes mencionado, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, así:

- 1. Falta de deducción de responsables por pérdida o extravió de bienes muebles.
- Saldos antiguos que conforma la cuenta detrimento patrimonial no han sido liquidados.
- 3. Vehículo de uso discrecional utilizado por otra institución.
- 4. Falta de cumplimiento al Plan Anual de Auditoria
- 5. Incumplimiento a recomendaciones de informes de auditoría de años anteriores.

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, por el período del 1 de enero al 31 de

diciembre de 2016, no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 26 de febrero de 2018.

DIOS UNION LIBERTAD

Dirección de Auditoría Seis

- 4.2 Hallazgos de Auditoria Sobre el Cumplimiento de Leyes y Reglamentos Aplicables.
- 1. FALTA DE DEDUCCION DE RESPONSABLES POR PÉRDIDA O EXTRAVIOURADO DE BIENES MUEBLES.

Constatamos que existe un faltante de Equipos Informáticos y de Transporte, que data de años anteriores y durante el 2016, por un monto de \$27,573.40, según valor en libros; sin que a la fecha se haya emitido un Dictamen Técnico por parte de la Oficina Jurídica, ni se haya elaborado una Resolución Interna mediante las cuales se deduzcan responsabilidades para quienes tenían asignados estos equipos al momento de la pérdida, según el detalle siguiente:

a) Equipo Informático y otros hurtado o robado

No. De Inv.	Descripción del Articulo	Marca	Modelo	Serie	Valor en Libros/co mpra	Fecha de Hurto/Robo	Responsables Cargo
4200-1101- 61104-0201- 0235	Computadora Portátil	HP	4100LA	5CD2092RCV	\$322.00	8 de enero de 2016	Coordinador de Campo de la Div, de Estadísticas Agropecuarias de la DGA.
4200-1101- 61104-0201- 0303	Computadora Portátil	DELL	INSPIRON 1018	91F3201	\$342.74	10 de febrero de 2016	Tec. de la División de Agronegocios
4200-01-61104- 0201-0741 4200-01-61104- 0201-0445	Computadora	HP	Pro Book 650 G1	5cg5424f26	\$1,717.16	31 de marzo de 2017	Jefe de la División de Cuarentena Animal y Registro Veterinario
4200-01-61104- 0201-0720	Computadora Portátil	HP	PROBOOK 6570B	5CB-4030KN7	\$561.95	04 de enero de 2017	Jefe de la División de Fomento y Desarrollo Pesquero
4200-03-61102- 0728-097	GPS	GARMIN	ETREX30	2DV210392	\$357.00	31 de agosto de 2016	Médico veterinario de campo de la Región II
61102-0210- 0015/4200-01- 61102-0210- 0005	CAMARA DE VIDEO	SONY	HVR-Z5	115279	\$6,535.00		TEDCNICO UNO CAMAROGRAFO Y EDITOR
61102-09-001	Proyector de Cañón a control color gris	INFOCU S	Lp-500	AALw1470000 1	\$573.20		CENDEPESCA Área Técnica, Jefe de la División de Logistica
TOTAL	ES				\$10,409.05		

b) Equipo de Transporte robado

No. De Inv.	Descripción del Articulo	Marca	Modelo /No. De Motor	No. De Chasis	Fecha de Robo	Valor en Libros al momento del robo	Responsable/Cargo
4200-01-61105-0105- 0030	Vehículo Placa: N-4767	MAZDA	W9AT1 18389	MM7UNY081 00190268	08 de abril de 2016	\$1,358.30	de la Div. de Estadísticas Agropecuarias de la DGA.
4200-01-61105-0101- 0069	Motocicleta* Placa: M 108118	HONDA	XR125L	LTMJD2194 D5109057	10/12/2013	\$2,719.58	Barrientos/CENTA
4200-01-61105-0101- 0096	Motocicleta* Placa: M 108076	HONDA	XR125L	LTMJD2196 D5109749	18/03/2016	\$2,061.95	/CENTA
TOTALES	1					\$6,139.83	

^{*}Motocicletas forman parte del Convenio de Entrega de Préstamo de bienes propiedad del MAG, en el Marco del Convenio de Cooperación MAG y el CENTA, de fecha 7 de septiembre de 2016

c) Robo de 31 Computadoras Portátiles (Mini) Marca COMPAQ, asignadas al Coordinador Nacional de la entrega de Insumos Agrícolas y Administrador de Contrato Ministerio de Agricultura y Ganadería.

No.	CODIGO ACTUAL	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA DE ADQUISICI ON	VALOR DE COMPRA
1	4200-01-61104-0201- 0160	COMPUTADOR A PORTATIL (mini)	HP	110-3519LA	5CB111006V	27/04/2011	\$360.00
2	4200-01-61104-0201- 0169	COMPUTADOR A PORTATIL (mini)	HP	110-3519LA	5CB111004R	27/04/2011	\$360.00
3	4200-01-61104-0201- 0186	COMPUTADOR A PORTATIL (mini)	HP	110-3519LA	5CB1070DLC	29/04/2011	\$301.00
4	4200-01-61104-0201- 0343	COMPUTADOR A PORTATIL (mini)	ACER	ASPIRE ONE D270- 1689	LUSGAODO66 2272075f7614	29/04/2011	\$301.00
5	4200-01-61104-0201- 0354	COMPUTADOR A PORTATIL (mini)	ACER	ASPIRE ONE D270- 1689	NUSGAAL003 226236D97614	29/04/2011	\$301.00
6	4200-01-61104-0201- 0356	COMPUTADOR A PORTATIL (mini)	HP	4100 LA	5CD2092Q7C	04/05/2012	\$322.00
7	4200-01-61104-0201- 0365	COMPUTADOR A PORTATIL (mini)	HP	4100 LA	5CD2092QVR	04/05/2012	\$322.00

No.	CODIGO ACTUAL	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA DE ADQUISICI ON	VALOR DE COMPRA
8	4200-01-61104-0201- 0367	COMPUTADOR A PORTATIL (mini)	HP	4100 LA	5CD2092Q6S	04/05/2012	\$322.00
9	4200-01-61104-0201- 0390	COMPUTADOR A PORTATIL (mini)	HP	4100 LA	5CD2092QX2	04/05/2012	\$322.00
10	4200-01-61104-0201- 0398	COMPUTADOR A PORTATIL (mini)	НР	4100 LA	5CD2092Q67	04/05/2012	\$322.00
11	4200-01-61104-0201- 0399	COMPUTADOR A PORTATIL (mini)	ACER	ASPIRE ONE D270- 1689	LUSGAODO66 2271D1037614	00/00/0000	\$0.00
12	4200-01-61104-0201- 0409	COMPUTADOR A PORTATIL (mini)	HP	4100 LA	5CD2092Q78	04/05/2012	\$322.00
13	4200-01-61104-0201- 0417	COMPUTADOR A PORTATIL (mini)	HP	4100 LA	5CD2092R8W	04/05/2012	\$322.00
14	4200-01-61104-0201- 0418	COMPUTADOR A PORTATIL (mini)	HP	4100 LA	5CD2092Q7B	04/05/2012	\$322.00
15	4200-01-61104-0201- 0312	COMPUTADOR A PORTATIL (mini)	HP	110-3712LA	5CB1361NST	14/05/2012	\$342.10
16	4200-01-61104-0201- 0315	COMPUTADOR A PORTATIL (mini)	HP	110-3712LA	5CB1361N9P	14/05/2012	\$342.10
17	4200-01-61104-0201- 0320	COMPUTADOR A PORTATIL (mini)	HP	110-3712LA	5CB1361NBP	14/05/2012	\$342.10
18	4200-01-61104-0201- 0282	COMPUTADOR A PORTATIL (mini)	DELL	INSPIRON 1018	CQF32Q1	15/05/2012	\$342.74
19	4200-01-61104-0201- 0287	COMPUTADOR A PORTATIL (mini)	DELL	INSPIRON 1018	JBD32Q1	15/05/2012	\$342.74
20	4200-01-61104-0201- 0293	COMPUTADOR A PORTATIL (mini)	DELL	INSPIRON 1018	90F32Q1	15/05/2012	\$342.74
21	4200-0703-61104-0201- 0119	COMPUTADOR A PORTATIL (mini)	COMPAQ	CQ-10601LA	5CB1020H6D	31/03/2011	\$335.00
22	4200-0703-61104-0201- 0084	COMPUTADOR A PORTATIL (mini)	COMPAQ	CQ-10601LA	5CB1020H0M	31/03/2011	\$335.00
23	4200-01-61104-0201- 0517	COMPUTADOR A PORTATIL (mini)	HP	110-3523LA	5CB1160RDY	01/09/2011	\$475.00
24	4200-01-61104-0201- 0549	COMPUTADOR A PORTATIL	HP	110-3523LA	5CB1160R5W	24/08/2011	\$475.00

No.	CODIGO ACTUAL	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA DE ADQUISICI ON	VALOR DE
		(mini)					REAL PROPERTY.
25	4200-01-61104-0201- 0568	COMPUTADOR A PORTATIL (mini)	HP	110-3523LA	5CB1160R1K	01/09/2011	1475.00 R
26	4200-01-61104-0201- 0495	COMPUTADOR A PORTATIL (mini)	HP	110-3523LA	5CB1160RF5	24/08/2011	\$475.00
27	4200-01-61104-0201- 0687	COMPUTADOR A PORTATIL (mini)	HP	110-3523LA	SCB1090LCD	24/08/2011	\$475.00
28	4200-01-61104-0201- 0466	COMPUTADOR A PORTATIL (mini)	HP	110-3523LA	5CB1160SZB	24/08/2011	\$475.00
29	4200-01-61104-0201- 0479	COMPUTADOR A PORTATIL (mini)	HP	110-3523LÁ		01/09/2011	\$475.00
30	4200-01-61104-0201- 0481	COMPUTADOR A PORTATIL (mini)	HP	110-3523LA	5CB1160RG2	24/08/2011	\$475.00
31	4200-01-61104-0201- 0676	COMPUTADOR A PORTATIL (mini)	ACER	Aspire One D270-1375	LUSGAODO66 22722BA57614	29/04/2011	\$301.00
			TOTAL				\$11,024.52

El Acuerdo No. 321 Reglamento Interno y de Funcionamiento del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Art. 16, literal g), establece dentro de las funciones de la Oficina General Administrativa OGA, lo siguiente: "Establecer y mantener a nivel institucional los controles internos sobre activos tangibles e intangibles, recursos humanos y de tecnología de información, de conformidad a la normativa de la administración pública y normativa interna del Ministerio"

Procedimiento de extravió, daño o deterioro del bien inmueble, numeral 8, establece: Responsable Ministro o Delegado "- Recibir proforma de resolución interna donde se detalla si se deduce responsabilidad o no para el empleado o funcionario.-Elaborar resolución Interna.- Entregar resolución interna al Director OGA firmada y sellada.". El mismo Manual en el apartado 8 Procedimiento de descargo de bienes muebles por detrimento, hurto o robo, numeral 7, establece: Responsable Director de Oficina de Asesoría Jurídica "- Recibir información y realizar las gestiones ante la Fiscalía General de la República, y se queda en espera de resolución del caso. - Remitir al Despacho Ministerial dictamen técnico con el fin de obtener resolución interna.- Remitir a la OGA Dictamen técnico donde deduce responsabilidad o se exonera al empleado de responsabilidad". En el mismo Manual, apartado 9 Procedimiento de extravió, daño o deterioro del bien inmueble en los numerales 5, 7 y 9 establecen:

Responsable Director de Oficina General Administrativa "5.- Recibir expediente. - Analizar el caso si es imputable o no para el empleado o funcionatio. - Elaborar nota para solicitar que se realice el traslado a la cuenta de Detrimento Patrimonial con el detalle de valor en libro al momento del suceso y las características del bien. -Remitir informe al director OFI; 7.- Recibir reporte de la partida contable donde se ve afectada la partida de Detrimento Patrimonial. - Remitir al Coordinador del Área de Activo Fijo la partida contable donde refleja el movimiento de la cuenta de Detrimento Patrimonial. - Solicitar a la Dirección General de Administración y Finanzas que elabore la Resolución Interna donde dictamina si es o no imputable al funcionario, y envía proforma; 9.- Recibir Resolución Interna, en donde deduce o exonera al empleado o funcionario del daño, extravió o deterioro del bien mueble. - Remitir documentación al Área de Activo Fijo para que realicen cargo o descargo del bien mueble. - Remitir copia al empleado o funcionario responsable del bien, en caso que ha sido afectado deberá cancelar sustituir o reparar el bien mueble".

El Reglamento Interno de la Normas Disciplinarias para los Servidores Públicos del MAG, en el Capítulo II Deberes y provisiones, Art. 4, numeral 11, establece: "Cuidar y proteger toda clase de implementos de uso personal, servicios sanitarios, equipos, herramientas, útiles, libros, registros y documentos propiedad del MAG, especialmente los que tenga a su cargo. Deberá abstener de sustraer del lugar de trabajo sin permiso del Jefe Inmediato, salvo los que por razones de trabajo necesite utilizar o consultar fuera del lugar ordinario de labores". En el mismo Reglamento el Capítulo V-RESPONSABILIDADES DISCIPLINARIAS, Art. 19, establece: "... El servidor público estará obligado a hacer del conocimiento del Jefe Inmediato la pérdida o daño, y cooperara con el fin de establecer la verdad de los hechos. El Servidor Público responsable del bien, responderá por el valor en libros a la fecha del incidente o lo repondrá en las mismas o mejores condiciones que estaba al momento de su pérdida o menoscabo, todo y cuando no se le exima de responsabilidad por la vía judicial o administrativa"

El Instructivo para el Manejo de Detrimentos Patrimoniales de Bienes de Uso del MAG, en el segundo párrafo, Art. 12, establece"...que si durante el proceso no se logró demostrar que el hecho sucedió a pesar de haber tomado las medidas o acciones necesarias para su resguardo o fue sujeto de asalto, el empleado o funcionario deberá restituir el valor del detrimento. Eta restitución debe monetariamente en base al valor en libros. En casos de no ser posible establecer dicho valor del bien, el detrimento deberá restituirse con otro bien de uso en igual o mejor condición y especificación de funcionamiento."

El Art. 36 de las Normas Técnicas Específicas del MAG marzo 2013, establecen: "Los titulares del Ramo, directores y jefaturas, deberán establecer las políticas y procedimientos para proteger y conservar los activos institucionales y

definirán a los responsables de su custodia, lo que estará regulado en el Manua para el Manejo de los Activos Fijos Institucionales.",

La condición se origina debido a que el Director General de Administración de Finanzas, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Director General de Economía Agropecuaria, no han dado seguimiento ni concluido las acciones internas y externas que permitan finalizar los procesos de deducción de responsabilidades de los servidores públicos involucrados en la pérdida de los bienes y que tienen a su cargo el resguardo de los mismos.

Como consecuencia de lo observado se ha dado Detrimento Patrimonial por un monto de \$10,409.05, en los bienes de uso de la Institución, sin deducir responsabilidades para los involucrados en las pérdidas de los bienes.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

Posterior a la lectura del borrador de informe mediante nota DGAF-2201-2017 de fecha 21 de diciembre de 2017, el Director General de Administración y Finanzas, menciona:

"A pesar de que las pérdidas o extravío de bienes muebles, fueron hechos que se han venido acumulando por años, esta Administración continúa realizando esfuerzos para deducir responsabilidades a efecto de judicializar los casos, por lo que la Oficina General de Administración ha enviado a la Oficina de Asesoría Jurídica, información relacionada con las pérdidas o extravío de bienes muebles a fin de iniciar el proceso ante las Instancias correspondientes. (Anexo 1)".

El Director Oficina de Asesoría Jurídica mediante nota Ref. OAJ/1602/17 de fecha 22 de diciembre de 2017, manifiesta:

"Por otra parte, es de señalar que los equipos señalados en el cuadro adjunto a la letra a) del hallazgo 1, específicamente los dos primeros, así como los 3 equipos detallados en la letra b) fueron hurtados o robados antes de la emisión de dicho instructivo y hasta la fecha nunca se me presentó solicitud para la interposición del aviso penal ante la FGR. Aunado a esto, todos los bienes descritos en la letra c), fueron hurtados o robados en dos períodos entre los años 2011 y 2012, sin que se le hubiera hecho del conocimiento de esta oficina las pérdidas institucionales...

Sin perjuicio a lo antes dicho, me permito a presentar nuevamente las justificaciones respecto de dichos hallazgos, los cuales justifico separadamente así:

1. Falta de deducción de responsables por pérdida o extravío de bienes muebles.

En lo que respecta al bien identificado en la letra a), primera fila, dicha pércida fue reportada a la FGR, aviso clasificado bajo la Ref. 1354-DEUP-15, el cual según consta en informe presentado el 19-VI-2017 por el Jefe de la Unidad Penal del Estado cuya copia certificada por notario adjunto, se encuentra en investigación.

Respecto a los otros bienes detallados en esa letra a), así como todos los indicados en las letras b) y c), no obstante no habérsenos solicitado expresamente por la Oficina General de Administración, este mismo día presenté aviso ante la FGR para la averiguación de los posibles delitos perpetrados para su sustracción.

Por lo antes dicho, es de señalar que la falta de acción de esta oficina se ha debido al hecho que las direcciones responsables no nos informaron sobre las pérdidas de los equipos, y mucho menos han solicitado, aunque sea de forma tardía, la intervención para iniciar la acción correspondiente, más sin embargo se ha preparado el aviso ante la FGR.

Mediante nota de fecha 15 de diciembre de 2017, el Director General de Economía Agropecuaria, manifiesta:

A) "Que a partir de fecha 29 de septiembre del presente año, fui separado del cargo como Como Director General de Economía Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería, no laborar para la institución implica no poder dar seguimiento a los procesos iniciados.

En cuanto a los hallazgos comento:

B) HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO LEGAL

RESPUESTA:

(1) FALTA DE DEDUCCIÓN DE RESPONSABILIDADES POR PERDIDA O EXTRAVIÓ DE BIENES MUEBLES

Sobre dicho hallazgo reitero mi respuesta, remitida mediante nota de referencia DGEA-D-573.2017, de fecha 25 de julio de 2017, (anexo nota), la cual contiene lo siguiente.

a) Equipo Informático y otros hurtado o robado

No. de inv.	Descripción del articulo	Marca	Modelo	Serió	Valor en libros/ compra	Fecha de hurto/robo	Responsables nombres y cargos	Comentario
4200-1101- 61104- 0201-0235	Computadora portátil	НР	4100 LA	5CD2 092R CV	\$332,00	08 de enero de 2016	Coordinador de Campo de la Div. De Estadísticas Agropecuarias de la DGEA	Se encuentra en proceso sancionatorio en la fase de deducción de responsabilidades.
4200-1101- 61104- 0201-0303	Computadora portátil	DELL	INSPÍRON 1018	91F32 01	\$342,74	lde 2016	de la División de Agronegocios	Se encuentra en proceso sancionatorio en la fase de deducción de responsabilidades.

b) Equipo Informático y otros hurtado o robado

En atención a este literal, le expreso lo siguiente:

No. No, de Inv.	Descripción del artículo	Marca	Modelo/No. de motor	No. de Chasis	Fecha de hurto/ robo	Valor en libros	Responsables nombres y cargos	Comentario
4204200-01- 61161105-010 0105-0030	Vehículo Placa: N- 4767	MAZDA	W9AT11 8389	MM7UN Y081001 90268	08 de enero de 2016	\$1,358,30	Estadísticas Agropecuarias de la	Se encuentra en proceso sancionatorio en la fase de deducción de responsabilidades.

c) Robo de 37 computadoras portátiles (mini) marca COMPAQ, asignadas al Coordinador Nacional de Entrega de Insumos Agrícolas y Administrador de Contrato de Agricultura y Ganadería

En atención a este literal, le expreso lo siguiente:

Item	Código de inventario Actual	Descripción	Marca	modelo	Serie	Comentario
1.	4200-01- 61104-0201- 0160	COMPUTADORA PORTÁTIL (mini)	НР	110-3519LA	5CB1110Q6V	Se encuentra en proceso sancionatorio en la fase de deducción de responsabilidades.
2.	4200-01- 61104-0201- 0169	COMPUTADORA PORTÁTIL (mini)	HP	110-3519LA	5CB111004R	Se encuentra en proceso sancionatorio en la fase de deducción de responsabilidades.
3,	4200-01- 61104-0201- 0186	COMPUTADORA PORTÁTIL (mini)	НР	110-3519LA	5CB1070DLC	Se encuentra en proceso sancionatorio en la fase de deducción de responsabilidades.

	Código de	Descripción		1 21 1 22 1		RTED
Item	inventario Actual		Marca	modelo	Serie	Comentario
4.	4200-01- 61104-0201- 0343	COMPUTADORA PORTÁTIL (mini)	ACER	ASPIRE ONE D270- 1689	LUSGAOD06 622720751761 4	Se encuentra en proceso sancionatorio en la fase de deducción de responsabilidades.
5.	4200-01- 61104-0201- 0354	COMPUTADORA PORTÁTIL (míni)	ACER	ASPIRE ONE D270- 1689	NUSGAAL003 226236D9761 4	Se encuentra en proceso sancionatorio en la fase de deducción de responsabilidades.
6.	4200-01- 61104-0201- 0356	COMPUTADORA PORTÁTIL (mini)	HP	4100 LA	5CD2092Q7C	Se encuentra en proceso sancionatorio en la fase de deducción de responsabilidades
7.	4200-01- 61104-0201- 0365	COMPUTADORA PORTÁTIL (mini)	HP	4100 LA	5CD2092QVR	Se encuentra en proceso sancionatorio en la fase de deducción de responsabilidades
8,	4200-01- 61104-0201- 0367	COMPUTADORA PORTÁTIL (mini)	HP	4100 LA	5CD2092G6S	Se encuentra en proceso sancionatorio en la fase de deducción de responsabilidades
9.	4200-01- 61104-0201- 0390	COMPUTADORA PORTÁTIL (mini)	НР	4100 LA	5CD2092QX2	Se encuentra en proceso sancionatorio en la fase de deducción de responsabilidades
10.	4200-01- 61104-0201- 0398	COMPUTADORA PORTÁTIL (mini)	НР	4100 LA	5CD2092Q67	Se encuentra en proceso sancionatorio en la fase de deducción de responsabilidades
11.	4200-01- 61104-0201- 0399	COMPUTADORA PORTÁTIL (míni)	ACER	ASPIRE ONE D270- 1689	LUSGAOD06 62271D10376 14	Se encuentra en proceso sancionatorio en la fase de deducción de responsabilidades
12.	4200-01- 61104-0201- 0409	COMPUTADORA PORTÁTIL (mini)	HP	4100 LA	5CD2092Q78	Se encuentra en proceso sancionatorio en la fase de deducción de responsabilidades
13.	4200-01- 61104-0201- 0417	COMPUTADORA PORTÁTIL (mini)	HP	4100 LA	5CD2092R8W	Se encuentra en proceso sancionatorio en la fase de deducción de responsabilidades
14.	4200-01- 61104-0201- 0418	COMPUTADORA PORTÁTIL (mini)	HP	4100 LA	5CD2092Q7B	Se encuentra en proceso sancionatorio en la fase de deducción de responsabilidades
15.	4200-01- 61104-0201- 0312	COMPUTADORA PORTÁTIL (mini)	HP	110-3712LA	5CB1361NST	Se encuentra en proceso sancionatorio en la fase de deducción de responsabilidades
16.	4200-01- 61104-0201- 0315	COMPUTADORA PORTÁTIL (mini)	HP	110-3712LA	5CB1361N9P	Se encuentra en proceso sancionatorio en la fase de deducción de responsabilidades
17.	4200-01- 61104-0201- 0320	COMPUTADORA PORTÁTIL (mini)	HP	110-3712LA	5CB1361NBP	Se encuentra en proceso sancionatorio en la fase de deducción de responsabilidades
18.	4200-01- 61104-0201- 0282	COMPUTADORA PORTÁTIL (mini)	DELL	INSPIRON 1018	CQF32Q1	Se encuentra en proceso sancionatorio en la fase de deducción de responsabilidades

	1	Descripción	Ť	T	1	1
Item	Código de inventario Actual		Marca	modelo	Serie	Comentario CRIEDE
19.	4200-01- 61104-0201- 0287	COMPUTADORA PORTÁTIL (mini)	DELL	INSPIRON 1018	JBD32Q1	Se encuentra en proceso sancionatorio en la fase de deducción de responsabilidades.
20.	4200-0703- 61104-0201- 0119	COMPUTADORA PORTÁTIL (mini)	COMPAQ	CQ10- 601 LA	5CB1020H6D	Se encuentra en proceso sancionatorio en (a fase de deducción de responsabilidades.
21.	4200-0703- 61104-0201- 0084	COMPUTADORA PORTÁTIL (mini)	COMPAQ	CQ10- 601 LA	5CB1020HOM	Se encuentra en proceso sancionatorio en la fase de deducción de responsabilidades.
22.	4200-01- 61104-0201- 0517	COMPUTADORA PORTÁTIL (mini)	НР	110-3523LA	5CB1160RDY	Se encuentra en proceso sancionatorio en la fase de deducción de responsabilidades.
23.	4200-01- 61104-0201- 0549	COMPUTADORA PORTÁTIL (mini)	HP	110-3523LA	5CB1160R5W	Se encuentra en proceso sancionatorio en la fase de deducción de responsabilidades.
24.	4200-01- 61104- 0201- 0568	COMPUTADORA PORTÁTIL (mini)	НР	110-3523LA	5CB1160R1K	Se encuentra en proceso sancionatorio en la fase de deducción de responsabilidades.
25.	4200-01- 61104-0201- 0495	COMPUTADORA PORTÁTIL (mini)	НР	110-3523LA	5CB1160RF5	Se encuentra en proceso sancionatorio en la fase de deducción de responsabilidades.
26.	4200-01- 61104-0201- 0687	COMPUTADORA PORTÁTIL (mini)	HP	110-3523LA	SCB1090LCB	Se encuentra en proceso sancionatorio en la fase de deducción de responsabilidades.
27.	4200-01- 61104-0201- 0466	COMPUTADORA PORTÁTIL (mini)	HP	110-3523LA	5CB1160SZB	Se encuentra en proceso sancionatorio en la fase de deducción de responsabilidades.
28.	4200-01- 61104-0201- 0479	COMPUTADORA PORTÁTIL (mini)	HP	110-3523LA		Se encuentra en proceso sancionatorio en la fase de deducción de responsabilidades.
29.	4200-01 - 61104- 0201- 0481	COMPUTADORA PORTÁTIL (mini)	HP	110-3523LA	5CB1160RG2	Se encuentra en proceso sancionatorio en la fase de deducción de responsabilidades.
30.	4200-01- 61104-0201- 0676	COMPUTADORA PORTÁTIL (mini)	ACER	ASPIRE ONE D270- 1375	LUSGAOD06 622722BA576 14	Se encuentra en proceso sancionatorio en la fase de deducción de responsabilidades.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Después de analizar el comentario del Director General de Administración y Finanzas, emitido posterior a la lectura del Borrador de Informe, donde menciona que continúan realizando esfuerzos para deducir responsabilidades a efecto de judicializar los casos, por lo que la Oficina General de Administración ha enviado a la Oficina de Asesoría Jurídica, información relacionada con las pérdidas o extravío de bienes muebles a fin de iniciar el proceso ante las Instancias

correspondientes. No obstante a las acciones realizadas, la condición se mantiene, ya que aún no han deducidos la responsabilidades ni proceso para recuperar valor del bien, por lo que la condición planteada se mantiene.

Los comentarios expresados por el Director Oficina de Asesoría Jurídica, después de la lectura del borrador, donde señala que para el literal a) del hallazgo 1, específicamente los dos primeros, así como los 3 equipos detallados en la letra b) fueron hurtados o robados antes de la emisión de dicho instructivo y hasta la fecha nunca se me presentó solicitud para la interposición del aviso penal ante la FGR. Aunado a esto, todos los bienes descritos en la letra c), fueron hurtados o robados en dos períodos entre los años 2011 y 2012, sin que se le hubiera hecho del conocimiento a esa oficina las pérdidas institucionales, y la falta de acción de esa oficina se ha debido al hecho que las direcciones responsables no informaron sobre las pérdidas de los equipos, y mucho menos solicitaron, aunque sea de forma tardía, la intervención para iniciar la acción correspondiente; sin embargo se ha preparado el aviso ante la FGR. No obstante de todo lo manifestado por el Director Oficina Asesoría Jurídica y de las acciones realizadas, la condición se mantiene, ya que aún no se cuenta con las resoluciones definitivas para cada caso relacionado en la condición planteada.

El Director General de Economía Agropecuaria, después de la lectura del Borrador de Informe, manifestó que a partir de fecha 29 de septiembre de 2017, menciona que fue separado del cargo como Director General de Economía Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería, al no laborar para la Institución implica no poder dar seguimiento a los procesos iniciados, quien se limita a mencionar que los casos se encuentran en proceso sancionatorio en la fase de deducción de responsabilidades; esto significa que aún no se cuente con las resoluciones definitivas por cada caso y no se ha recuperado los benes, por lo que se mantiene la observación.

2. SALDOS ANTIGUOS QUE CONFORMA LA CUENTA DETRIMENTO PATRIMONIAL NO HAN SIDO LIQUIDADOS.

Constatamos que las Cuentas Contables que conforman el Subgrupo 819 Detrimento Patrimonial del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016, presenta un monto acumulado de \$307,139.15, sin que se haya gestionado una resolución definitiva o acciones internas administrativas para determinar responsabilidades que permitan liquidar saldos en la Contabilidad Institucional. Los saldos están representados por robos de fondos, equipo de transporte, equipo informático, mobiliario, entre otros; según detalle:

a) Detrimento Patrimonial de Fondos por \$87,798.34

No.	Contable	Descripción	Fecha o Año de Registro	No. de Pda.	Monto
1	81901001	Detrimento de Fondos en la Colecturía del Programa Nacional de Bambú del FAES- DGFCR.	01-01- 2001	1011	\$ 1,844.60
2	81901001	Detrimento de Fondos ocurrido en el año 2000, en Colecturía FAES- DGFCR	2001	09127	\$ 1,865.45
			2002	10716	
			2004	10734	
3	81901001	Detrimento de fondos originado en el año 1995, en la Colecturía DGSVA-FAES (La persona responsable pagó sentencia condenatoria)	01-01- 2001	10116	\$ 84,088.29
-				Total	\$ 87,798.34

b) Detrimento de Bienes Biológicos por \$5,279.97

No.	Código Contable	Descripción	Fecha o Año de Registro	No. de Pda.	Monto
1	81905002	Detrimento por la pérdida de 1,209 unidades de semen de semovientes, según reporte de notas M/DGAF-339, DGG/DIR/393, ASG/164 y DGG/412 del 2014.	10/10/2014	11065	\$ 5,279.97
				Total	\$ 5,279.97

c) Detrimentos de Bienes de Uso por \$143,304.20

No.	Código Contable	Descripción	Fecha o Año de Registro	No. de Pda.	Monto	
1	81907001	Hurto de Moto YAMAHA modelo Scrambler Placa 7518, dicha moto proviene del proyecto PROCHALATE.	11/09/2006	10915	\$ 617.56	
2	81907001	Hurto de un Mixer de 24 canales, marca Makin y un CD Player, Marca Tascam, asignado a la Oficina de Comunicaciones.	21/02/2007	10240	\$ 1,005.75	
3	81907001	Hurto de Motocicleta Placa M- 49053, este detrimento fue trasladado a la OGA, mediante resolución No. 535, por liquidación del proyecto Reconversión Agro	31/12/2009	11367	\$ 3,176.26	

No.	Código Contable	Descripción	Fecha o Año de Registro	No. de Pda.	Monto Norte O.
		empresarial.		1/22=	50, 207.0
4	81907001	Hurto de Cámara Digital SONY, este detrimento fue trasladado a la OGA, mediante resolución No. 535, por liquidación del proyecto Reconversión Agro empresarial.	31/12/2009	11367	\$ 2,701.32
5	81907001	Moto Placa M21310 YAMAHA, fue hurtado el 26/07/2005 (Dicho bien ya había sido donado por el proyecto PROCHALATE cuando fue robado. El comprobante contable del 2005 es el 10987 en USEFI 011).	31/08/2009	106289	\$ 91.43
6	81907001	Pérdida de Equipo de Comunicaciones: 1 cámara de Video marca SONY, 1 tripode marca SONY, 1 micrófono de solapa marca SENNHEISER.	31/01/2011	10167	\$ 4,551.00
7	81907001	Hurto de vehículo Mazda Pick up Placa N-7622 donado por OIRSA en 2010, c.c. ingreso 1134 del 31/12/2010, reportado con nota M/AAF/166/2011.	31/12/2011	1132	\$ 16,541.15
8	81907001	Registro de dos detrimentos provenientes del año 2000 relacionados a proyectos ejecutados en esos períodos, y otro acaecido en el año 2000 por el hurto de vehículo placa N-13602 proveniente del proyecto Lempa Acahuapa, montos US\$742.86, US\$6,010.72 y US\$1,642,36)	30/09/2013	109273	\$ 8,395.94
9	81907001	Hurto de motocicleta Placa M- 41531, sucedido en el 26/05/2011 al Sr. Jorge Alberto López, bien proveniente del proyecto PRODERNOR	12/12/2013	11269	\$ 298.73
10	81907001	Hurto de motor fuera de borda adquirido por el JICA en 2011, c.c. 1067 de 2011 y 11038 de 2012.	31/01/2014	101148	\$ 300.00
11	81907001	Hurto de motocicleta placa M- 108076 donada por el IICA y dada en préstamo al CENTA, según solicitud de la admón.	17/07/2014	107117	\$ 2,637.38
12	81907001	Hurto de vehículo placa N-15866 procedente del proyecto PRISA	17/07/2014	107118	\$ 1,828.57
13	81907001	Hurto de una Computadora de escritorio marca DELL OPTIPLEX 3010, según nota referencia M/AAF/182/2014 de fecha	31/12/2014	1138	\$ 1,059.52

No.	Código Contable	Descripción	Fecha o Año de Registro	No. de Pda.	Monto
		16/12/2014 remitida por la OGA.			11/3
14	81907001	Hurto de dos vehículos placas N-7454 y N-4767 provenientes de la donación de OIRSA y PRODERT, según notas de solicitud de detrimentos M/AAF/167, 168 y 212/2016.	31/12/2016	111105	\$ 9,688.30
15	81907001	Hurto de motocicleta placa M- 108118 incorporada en el año 2013, y hurto sucedido en marzo/2016 según nota de solicitud M/AAF/219/2016 de diciembre/16.	31/12/2016	11293	\$ 2,061.95
16	81907001	Hurto de una computadora portátil	05/12/2008	11214	\$ 1,580.42
17	81907001	Hurto de una computadora portátil	05/12/2008	11216	\$ 1,512.55
18	81907001	Hurto de 2 Tablet táctil adquiridas en el año 2013 por el proyecto iniciado en 2012, notificada con fecha de 10/07/2014 en memorando 101/2013 de la admón.	30/07/2014	1073	\$ 1,690.27
19	81907001	Hurto de 2 Tablet táctil adquiridas en el año 2013 por el proyecto iniciado en 2012, notificada con fecha de 10/07/2014 en memorando 101/2013 de la admón.	30/07/2014	1076	\$ 845.14
20	81907001	Hurto de una Computadora marca THOSHIBA.	27/11/2008	111136	\$ 1,109.70
21	81907001	Hurto de una Computadora portátil HP COMPAQ.	28/11/2008	111141	\$ 1,439.98
22	81907001	Hurto de una Computadora portátil THOSHIBA.	31/12/2008	1125	\$ 842.11
23	81907001	Hurto de una Computadora portátil HP COMPAQ, 1 Computadora Portátil DELL D510 y un Proyector de Cañón EPSON (\$2048.26, \$1,234.19 y \$903.25).	27/11/2008	1111139	\$ 4,185.63
24	81907001	Hurto de vehículo Placa N-15886 Toyota Pick Up doble cabina del 15/04/2002, con recha de robo 13/06/03.	31/12/2011	1132	\$ 16,858.63
25	81907001	Hurto de vehículo Placa N-15891 Toyota Pick Up doble cabina del 15/04/2002, con recha de robo 08/12/06.	31/12/2011	1132	\$ 10,875.00
26	81907001	Descargo de vehículo Mazda año 2008 placa N-2655 con fecha de	06/06/2012	10618	\$ 10,676.82

No.	Código Contable	Descripción	Fecha o Año de Registro	No. de Pda.	Monto
		compra 20/12/2007 por el valor de US\$17,502.98 adquirido con el Fondo de Actividades Especiales, en concepto de hurto según nota de la administración.			
27	81907001	Descargo de Motocicleta placa M-4-625 por hurto sucedido el 26/11/2002, notificado a esta oficina en proceso de conciliación de Bienes Depreciables.	31/12/2012	113108	\$ 1,176.00
28	81907001	Descargo de vehículo Placa N- 2605 en concepto de detrimento por hurto acaecido el 08/05/2013, vehículo adquirido el 08/04/2011 CCF 94448 de FAE	30/08/2013	108331	\$ 14,831,36
29	81907001	Hurto de una motocicleta placa M-38731 acaecido el 08/02/2010 proveniente del proyecto Postcosecha y un vehículo placa N-16590 sucedido el 28/08/2007 proveniente del proyecto PL-480 código 2975. Ambos notificados mediante nota de la administración M/AAF/191/2013 de fecha 21/11/2013.	11/12/2013	11268	\$ 12,011.81
30	81907001	Detrimento por daños en vehículo placa N-10105 en accidente de tránsito en el año 2004, reporte de OGA en nota M/AAF/211/2013 de diciembre de 2013	21/12/2013	112461	\$ 1,047.87
31	81907001	Hurto de cinco Computadoras de escritorio marca DELL OPTIPLEX 3010, según nota referencia M/AAF/182/2014 de fecha 16/12/2014 remitida por OGA.	31/12/2014	113306	\$ 4,531.54
32	81907001	Hurto de un Proyector de Cañón, asignado al dicho bien fue hurtado el 9/03/2010.	16/09/2010	10935	\$ 1,036.54
33	81907001	Computadora Portátil, dañada, asignada al Juliano, Jefe de División de Riego y Drenaje. La DGFCR ha solicitado resolución según nota MAG/DGFCR/711.10 de fecha 16 de septiembre del año 2010.	28/02/2011	10269	\$ 1,123.59
34	81907001	Hurto de Computadora portátil Marca Toshiba adquirida en 2011 C.C. 1/0819 por el valor de US\$1,146.33, Fecha del	14/09/2012	10917	\$ 974.38

No.	Código Contable	Descripción	Fecha o Año de Registro	No. de Pda.	Modio
		hurto18/06/2012, reportada el 23/08/2012, según nota M/AAF/0193/2012.			TI SAL
		Total			\$143,304.20

d) Detrimento de Inversiones en Existencias por \$70,755.64

No.	Contable	Descripción	Fecha o Año de Registro	No. de Pda.	Monto
1	81905001	Hurto de un total de 172 llantas adquiridas con FAE-CENDEPESCA, según notas y gestión de detrimento final de la Administración en diciembre de 2016	31/12/2016	1/138	\$19,303.14
2	81905001	Hurto de un total de 7 llantas pertenecientes a SEDE/MAG, según notas y gestión de detrimento final de la Admón. en diciembre de 2016.	31/12/2016	1/1335	\$ 385.00
3	81905001	Hurto de un total de 3 llantas adquiridas con presupuesto de Agro negocios en el año 2010, según notas y gestión de detrimento final de la Admón. en diciembre de 2016.	31/12/2016	1/1334	\$ 150.00
4	81905001	Hurto de un total de 54 llantas adquiridas con préstamo BIRF en el año 2011, según notas y gestión de detrimento final de la Admón. en diciembre de 2016.	31/12/2016	1/1333	\$ 7,926.00
5	81905001	Hurto de un total de 326 llantas pertenecientes a SEDE/MAG, según notas y gestión de detrimento final de la Admón. en diciembre de 2016.	31/12/2016	1/1332	\$35,941.34
3	81905001	Hurto de 404 cupones de Combustible, este detrimento fue trasladado a la OGA, mediante resolución No. 535, por liquidación del proyecto Reconversión Agroempresarial.	31/12/2009	11367	\$ 2,306.84
7	81905001	Pérdida de vales virtuales de combustible (702 vales a US\$5.71) según nota ASF/110/2015 de fecha 30/06/2015 remida por OGA.	30/06/2015	106362	\$ 4,008.42
3	81905001	Hurto de 40 vales de combustible a oficinas de DGEA y	31/07/2012	107104	\$ 228.40

No.	Código Contable	Descripción	Fecha o Año de Registro	No. de Pda.	Monto Monto
		Comunicaciones, adquiridos en 2011.			100
9	81905001	Hurto de diez cupones de combustible en FAE-DGSVA. Registro contable de compra 1/09199 de 2011.	31/12/2011	11345	\$ 57.10
10	81905001	Descargo de 41 vales de combustible pérdida al notificado a esta oficina con fecha 01/02/2013	31/01/2013	10159	\$ 234.11
11	81905001	Descargo de 14 vales de combustible por hurto sucedido en fecha 16/11/2010 notificado a esta oficina con fecha 01/01/2013.	31/01/2013	101103	\$ 79.94
12	81905001	Detrimento por diferencia de cupones de combustible por US\$43.99 según informe de proyecto	29/07/2016	1073	\$ 43.99
13	81905001	Hurto de 16 vales de combustible \$5.71 c/u, que fueron robados al supervisor de Encuestas Agropecuarias: de la Dirección General de Economía Agropecuaria, el día 07 de junio de 2011. Cupones que fueron asignados para el vehículo N-10762	20/06/2011	10611	\$ 91.36
_		10102		Total	\$ 70,755.64

El Manual Técnico SAFI, romano VIII. SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, en la C.2.9 NORMAS SOBRE PATRIMONIALES, 1. DETRIMENTO PATRIMONIAL DE FONDOS, establece: "Las pérdidas de fondos que se presumen causadas por empleados, terceros ajenos a la Institución o derivadas de casos fortuitos o fuerza mayor, deberán traspasarse a la cuenta de complemento DETRIMENTO DE FONDOS por el monto determinado de acuerdo con los registros contables, tal situación se mantendrá mientras las autoridades administrativas o judiciales, de acuerdo a la respectiva competencia, no dicten una resolución definitiva sobre la materia. En aquellos casos que por la vía administrativa o legal se identifiquen responsables, siendo sancionados con el reintegro de los fondos, sean empleados, o bien, personas naturales o jurídicas ajenas al ente, deberá registrarse dicha resolución como un crédito monetario otorgado por la institución. La aplicación del detrimento en los fondos institucionales se efectuará directamente contra la cuenta A.M. X INVERSIONESFINANCIERAS.

Si por el contrario, las autoridades competentes resuelven que no es facilidades determinar responsables, sea por causas de fuerza mayor o fortuita, o bien des imposible identificar a empleados, como tampoco a personas naturales o juridicas recajunas al ente, deberá registrarse dicha resolución como un gasto monetario realizado por la Institución. La aplicación del detrimento en los fondos institucionales se efectuará contra la cuenta A.M. X TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS que registrará el compromiso monetario del gasto".

El Manual de Procedimientos de Control de Activo Fijo, en el Procedimiento 8. Descargo de Bienes Muebles por Detrimento, Hurto o Robo, paso 7 en las responsabilidades del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, establece: "-Recibir información y realizar las gestiones ante la Fiscalía General de la República, y se queda en la espera de resolución del caso. -Remitir al Despacho Ministerial dictamen técnico, con el fin de obtener resolución interna. -Remitir a OGA dictamen técnico, donde deduce responsabilidad o se exonera al empleado de responsabilidad."

La condición se origina debido a que:

- a) El Director General de Administración y Finanzas, relacionado con los literales a), b), c) y d) de la condición, por no tomar acciones que permitan emitir las resoluciones administrativas internas en relación a disminuir los saldos que conforman los detrimentos patrimoniales, lo anterior en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica.
- b) El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, relacionado con literal a), b), c), numerales del 1 al 6 y del 10 al 13 del literal d) de la condición, no ha concluido las acciones iniciadas en relación a la deducción de responsabilidades, emitir un dictamen técnico o resolución interna de los detrimentos de fondos, bienes biológicos, bienes de uso e inversiones en existencia.
- c) Al Director de la Oficina General de Administración, relacionado con el literal d) de la condición, por no haber concluido con las acciones iniciadas mediante las resoluciones recibidas por dicha oficina en relación a los Detrimentos de Inversiones en Existencia.

Consecuencia del hecho es que las cifras presentadas en el Estado de Situación Financiera, se encuentran sobrevaluadas; asimismo, se corre el riesgo que no se deduzcan responsabilidades de los empleados que ocasionaron los hechos y que si existe delito, estos prescriban; así como la aplicación de pólizas de seguros de los bienes y valores.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

El Director General de Administración y Finanzas, mediante nota DGAF-1326 2017 de fecha 28 de julio de 2017, expresa: "Es de aclarar que ni participación en la presente Administración, está definida en el acuerdo 669 de fecha 23 de diciembre de 2014, en tal sentido a partir de esa fecha se han realizado las acciones administrativas que se detallan a continuación, para determinar responsabilidades que nos permitan liquidar los saldos en cuestión"

"a) Detrimento Patrimonial de Fondos por \$87,799.34

No.	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION	FECHA O AÑO DE REGISTRO	No. DE PARTIDA	MONTO	ACCIONES ADMINISTRATIVAS
1	81901001	DETRIMENTO DE FONDOS EN LA COLECTURIA DEL PROGRAMA NACIONAL DE BAMBU DEL FAES- DGFCR.	01-01-2001	1011	\$1,844.60	EN LA ACTUALIDAD NOS ENCONTRAMOS EN INVESTIGACION DE LA INFORMACION, DEBIDO A QUE ES DE 16 AÑOS ANTERIORES
2	81901001	DETRIMENTO DE FONDOS OCURRIDO EN EL AÑO 2000, EN COLECTURIA FAE- DGFCR	2001 2001 2004	09127 10716 10734	\$1,865.45	EN LA ACTUALIDAD NOS ENCONTRAMOS EN INVESTIGACION DE LA INFORMACION, DEBIDO A QUE ES DE 16 AÑOS ANTERIORES
3	81901001	DETRIMENTO DE FONDOS ORIGINADO EN EL AÑO 1995, EN LA COLECTURIA DGSVA-FAES (LA PERSONA RESPONSABLE PAGO SENTENCIA CONDENATORIA)	01-01-2001	10116	\$84,088.29	CON FECHA 13 DE JUNIO DE 2013, LA , DIRECTORA DE LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EMITIO EL OFICIO No. 07 Ref. 5- DE-UOM-8-2000 EN EL CUAL INFORMA QUE NO SE HAN ENCONTRADO BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO EN CONTRA DEL POR DELITO DE PECULADO, POR LO CUAL NO ES POSIBLE ENTABLAR DEMANDA POR JUCIO CIVIL EJECUTIVO POR LO TANTO, AUN NO SE HA DEFINIDO LA REPOSICION DE LOS BIENES DEL ESTADO A FIN DE PODER LIQUIDAR DICHO SALDO, (ANEXO18)

b) Detrimento de Bienes Biológicos por \$ 5,279.97

No.	CODIGO	DESCRIPCION	FECHA O AÑO DE REGISTRO	No. DE PARTIDA	MONTO	ACCIONES ADMINISTRATIVAS
1	81905002	DETRIMENTO POR LA PERDIDA DE 1,209 UNIDADES DE SEMEN DE SEMOVIENTES, SEGÚN REPORTE DE NOTAS M/DGAF-339, DGG/DIR/393, ASG/164 Y DGG/412 DEL 2014.	10/10/2014	11065	\$5,279.97	EN FECHA 19 DE MAYO DE 2016, SE PRESENTO ANTE LA HONORABLE SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

c) Detrimentos de Bienes de Uso por \$143,304.20

No.		DETALLE	FECHA DE REGISTRO	REGISTRO CONTABLE	VALOR	ACCIONES ADMINISTRATIVAS
1	81907001	Hurto de Moto YAMAHA modelo Scrambler Placa 7518, dicha moto fue proveniente del proyecto PROCHALATE.	11/09/2006	10915	\$ 617.56	Resolución en proceso de revisión por OFI y OAJ (ANEXO 21)
2	81907001	Hurto de un Mixer de 24 canales marca Makin y un CD Player Marca Tascam, asignado a la Oficina de comunicaciones.	21/02/2007	10240	\$ 1,005.75	Se ha solicitado al Director de Comunicaciones realizar el proceso de deducción de responsabilidades de los (ANEXO22)
3	81907001	Hurto de Motocicleta Placa M-49053, este detrimento fue trasladado a la OGA, mediante resolución No. 535, por liquidación del proyecto Reconversión Agroempresarial.	31/12/2009	11367	\$ 3,176.26	Se ha solicitado al Director de Economía Agropecuaria realizar el proceso de deducción de responsabilidades. Por otra parte la empresa Aseguradora, repuso la motocicleta se encuentra pendiente de cancelar el deducible de \$150.00 (ANEXO 23)
4	81907001	Hurto de Cámara Digital SONY, este detrimento fue trasladado a la OGA, mediante resolución No. 535, por liquidación del proyecto Reconversión Agroempresarial.	31/12/2009	11367	\$ 2,701.32	Se ha solicitado a la Directora de Comunicaciones realizar el proceso deducción de responsabilidades (ANEXO 24)
5	81907001	Moto Placa M21310 YAMAHA, fue hurtado el 26/07/2005 (Dicho bien ya había sido donado por el proyecto PROCHALATE cuando fue robado. El comprobante contable del 2005 es el 10987 en USEFI 011).	31/08/2009	106289	\$ 91.43	En proceso de solicitar resolución, pendiente de opinión de proforma de Resolución de OAJ y OFI (ANEXO 25)
		Pérdida de Equipo de Comunicaciones: 1 cámara				Se ha solicitado a la Directora de

No.	CUENTA	DETALLE	FECHA DE REGISTRO	REGISTRO CONTABLE	VALOR	ACCIONES ADMINISTRATIVAS
6	81907001	de Video marca SONY, 1 trípode marca SONY, 1 micrófono de solapa marca SENNHEISER.	31/01/2011	10167	\$ 4,551.00	Comunicaciones, realizar el proceso de deducción de responsabilidades (ANEXO 22)
7	81907001	Hurto de vehículo Mazda Pick up Placa N-7622 donado por OIRSA en 2010, c.c. ingreso 1134 del 31/12/2010, reportado con nota M/AAF/166/2011.	31/12/2011	1132	\$16,541.15	El bien ya se repuso y está a la espera de resolución de la Fiscalía General de la República (ANEXO 26).
8	81907001	Registro de dos detrimentos provenientes del año 2000 relacionados a proyectos ejecutados en esos períodos, y otro acaecido en el año 2000 por el hurto de vehículo placa N-13602 proveniente del proyecto Lempa Acahuapa, montos US\$742.86, US\$6,010.72 y US\$1,642.36)	30/09/2013	109273	\$ 8,395.94	Se ha iniciado el proceso de revisión de la información debido a que los documentos de respaldo provenían de la liquidación de un proyecto (ANEXO 27).
9	81907001	Hurto de motocicleta Placa M-41531, sucedido en el 26/05/2011 al proveniente del proyecto PRODERNOR	12/12/2013	11269		Resolución 18 de fecha 7 de junio de 2017, ya se realizó el descargo del Detrimento Patrimonial (ANEXO 28).
10	81907001	Hurto de motor fuera de borda adquirido por el JICA en 2011, c.c. 1067 de 2011 y 11038 de 2012.	31/01/2014	101148	\$ 300.00	La persona responsable asume la reposición del bien, está en revisión la proforma de resolución (ANEXO 29).
11	81907001	Hurto de motocicleta placa M-108076 donada por el IICA dada en préstamo al CENTA, según solicitud de la admón.	17/07/2014	107117	\$ 2,637.38	Se ha requerido a CENTA realizar deducción de responsabilidades y reposición del bier (ANEXO 29).
12	81907001	Hurto de vehículo placa N- 15866 procedente del proyecto PRISA	17/07/2014	107118	\$ 1,828.57	Se ha solicitado a Director de Economía Agropecuaria, realizar e proceso de deducción de responsabilidades (ANEXO 31).
13	81907001	Hurto de una computadora de escritorio marca DELL OPTIPLEX 3010. según noto M/AAF/182/2014 de fecha 16/12/2014 emitida por la OGA	31/12/2014	1138	\$ 1.059.52	Se ha solicitado a Director General de Sanidad Vegetal realzal el proceso de deducción de responsabilidades (ANEXO 32)
14	81907001	Hurto de dos vehículos placas N-7454 y N-4767, provenientes de la donación de OIRSA y PROOERT, según notos	31/12/2016	111105	\$ 9.68830	Actualmente la Oficina General de Administración realza tanate de reposición de bien a través de la

No.	CUENTA	DETALLE	FECHA DE REGISTRO	REGISTRO CONTABLE	VALOR	ACCIONES ADMINISTRATIVAS
		de solicitud de detrimentos WAAF/167. 168 Y 212/2016	KEGIOTKO	CONTABLE		póliza de seguros a fin de continuar con da deducción responsabilidades y emisión de resolución para el descargo de los detrimentos (ANEXO 33)
15	81907001	Hurto de motocicleta placa M-108118 Incorporada en el año 2013 y el hurto sucedió en marzo 2016. según nota M/AAF/219/2016 de diciembre/2016	31/12/2016	11293	\$ 2.06195	Se ha requerido a CENTA realzar deducción de responsabilidades y reposición del bien (ANEXO 34)
16	81907001	Hurto de una Computadora portátil	05/12/2008	11214	\$ 1.580 42	Se ha solicitado al Director de Economía Agropecuaria realizar el proceso de deducción de responsabilidades (ANEXO 35)
17	81907001	Hurto de una Computadora portátil	05/12/2008	11218	\$ 1.512.55	Se ha solicitado al Director de Economia Agropecuaria realizar el proceso de deducción de responsabilidades (ANEXO 35)
18	81907001	Hurto de 2 tablet táctil adquiridas en el año 2013 por el proyecto iniciado en 2012, notificado con nota de techa 10/07/2014 en memorando 101/2013 de la admón.	30/07/2014	1073	\$ 1.690 27	Se ha solicitado al Director de Economía Agropecuaria, realizar el proceso de deducción de responsabilidades (ANEXO 35)
19	81907001	Hurto de 2 tablet táctil adquiridas en el año 2013 por el proyecto Iniciado en 2012, notificado con nota de techa 10/07/2014 en memorando 101/2013 de la admón.	30/07/2014	1076	\$ 845.14	Se aclara que solo es una tablet la reportada y se ha solicitado al Director de Economía Agropecuaria, realizar el proceso de deducción de responsabilidades (ANEXO 35)
20	81907001	Hurto de una Computadora marca TOSHIBA	27/11/2008	111136	\$ 1,109,70	Se ha solicitado información a la Oficina Financiera por ser un registro de Detrimento de cerca de diez años y se iniciaran las gestiones correspondientes (ANEXO 36)
21	81907001	Hurto de una Computadora portátil HP COMPAQ	28/11/2008	111141	\$ 1,439.98	Se ha solicitado información a la Oficina Financiera por ser un registro de Detrimento de cerca de diez años y se iniciaran las

No.	CUENTA	DETALLE	FECHA DE REGISTRO	REGISTRO CONTABLE	VALOR	ACCIONES ADMINISTRATIVAS
						gestiones correspondientes (ANEXO 37)
22	81907001	Hurto de una Computadora porte®, HP TOSHIBA	31/12/2008	1125	\$ 842.11	información a la Oficina Financiera por ser un registro de Detrimento de cerca de diez años y se iniciaran las gestiones correspondientes (ANEXO 37)
23	81907001	Hurto de una Computadora portátil HP COMPAQ. 1 Computadora portátil DELL D510, y un Proyector de Canon EPSON (USS 2.048.26, USS 1,23419 y USS 903.25)	27/11/2008	1111139	\$ 4.185.63	Se ha solicitado opinión a Director DGSVA, que realce las gestiones administrativas para la restitución de bs bienes hurtados que se han reportado por esa Dirección (ANEXO 32)
24	81907001	Hurto de vehículo placa N- 15886. Toyota Pick Up, doble cabria del 15/04/2002, con techa de robo 13/06/03.	31/12/2011	1132	\$ 16.858.63	El bien ya fue restituido. Esto pendiente la deducción de responsabilidad (ANEXO 38)
25	81907001	Hurto de vehículo placa N- 15891, Toyota Pick Up doble cabina del 15/04/2002. con fecha de robo 08/12/2006	31/12/2011	1132	\$ 10.875.00	Resolución 17 de fecha 7 de junio de 2017, ya se realzo el descargo del Detrimento Patrimonial (ANEXO 39)
26	81907001	Descargo de vehículo MAZDA con año 2008, placa N- 2655 con fecha de compra 20-12-2007, por un valor de \$17,502.98, adquirido con Fondos FAES. según noto de Admón.	06/06/2012	10618	\$ 10.678.82	El bien ya fue restituido, se está en proceso de emisión de Resolución Interna para el descargo, que cuente con opinión OFI y OAJ (ANEXO 40)
27	81907001	Descargo de motocicleta placa M-4625, por hurto sucedido el 26/11/2002, notificada	31/12/2012	113108	\$ 1.17600	Se ha solicitado al Director General de Sanidad Vegetal realizar el proceso de deducción de responsabilidades (ANEXO 32)
28	81907001	Descargo de vehículos placa N-2605 en concepto de detrimento por hurto acaecido el 08/05/2013 vehículo adquirido el 08/04/2011 CCF 94448 de FAES	30/08/2013	108331	\$ 14.831.36	Se ha solidado al Director General de Sanidad Vegetal realzar el proceso de deducción de responsabilidades (ANEXO 41)
29	81907001	Hurto de una motocicleta placa M-38731 acaecido el 08- 02-2010, proveniente de proyecto Post Cosecha y un vehículo placa N- 16590 SUCEDIDO EL	11/12/2013	11268	\$ 12,011.81	Pendientes que OFI emita opinión a la propuesto de resolución (ANEXO 32)

No.	CUENTA	DETALLE	FECHA DE REGISTRO	REGISTRO CONTABLE	VALOR	ACCIONES ADMINISTRATIVASE
		28/08/2007 proveniente del proyecto PI-480 código 2975 Ambos notificados mediante nota de la administración				OORTE DO CONTENTED OF THE
30	81907001	Detrimento de daños en vehículo placa N-10105 en accidente de tránsito en el año 2004. reportado de OGA en noto WAAF/211/2014 de fecha 12/2013	21/12/2013	112461	\$ 1,047.87	Se solicitaron gestiones al Área de Transporte para deducción de responsabilidades (ANEXO 42)
31	81907001	Hurto de cinco computadoras de escritorio marca DELL OPTIPLEX 3010, según nota M/AAF/182/2014 de fecha 16/12/2014. remida por la OGA	31/12/2014	113306	\$ 4,531.54	Se ha solicitado al Director General de Sanidad Vegetal, realzar el proceso de deducción de responsabilidades. (ANEXO 32)
32	81907001	Hurto de un Proyectar de Canon, asignado al dicho bien fue hurtado el 09/03/3020	16/09/2010	10935	\$ 1,036.54	Se ha solicitado al Director General de Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego, realizar el proceso de deducción de responsabilidades (ANEXO 43)
333	81907001	Computadora portad dañada, asignada al Jeta Jeta de División de Riego y Drenaje	28/02/2011	10289	\$ 1,123.59	Se ha solicitado al Director General de Ordenamiento Forestal. Cuencas y Riego, realizar el proceso de deducción de responsabilidades. El Director solícito a través de memorando M/DP/DG/110/2017 que la OGA proceda a realzar la recuperación del bien por vía penal, debido a la negativa del en solventar administrativamente (ANEXO 44)
34	81907001	Hurto de computadora portal, Marca Toshiba adquirida en 2011 C.C. 1/0819 por el valor de \$1.146.33. fecha de hurto 18-06-2012	14/09/2012	10917	\$ 974.38	Pendiente de Opinión de Resolución Interna de la Oficina Financiera Institucional y Oficina de Asesoría Jurídica (ANEXO 45)

d) Detrimento de Inversiones en Existencias por \$ 70,755.64

No.	CUENTA	DETALLE	FECHA DE REGISTRO	REGISTRO CONTABLE	VALOR	ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA DEDUCIR RESPONSABILIDADES
		Hurto de un total de 172	31/12/2016	1/138	\$19,303.14	En fecha 19 de julio de

No.	CUENTA	DETALLE	FECHA DE REGISTRO	REGISTRO CONTABLE	VALOR	ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA BEDUCIR RESPONSABILIDACES
1	81905001	llantas adquiridas con FAE-CENDEPESCA, según notas y gestión de detrimento final de la Admón. en diciembre de 2016.				2017, de cavió de la Resolución No 34 a ola Dirección General de Administración para firma (ANEXO 46).
2	81905001	Hurto de un total de 7 llantas pertenecientes a SEDE/MAG, según notas y gestión de detrimento final de la Admón, en diciembre de 2016.	31/12/2016	1/1335	\$ 385.00	Pendiente de deducir responsabilidad administrativa a nivel de la Oficina General de Administración.
3	81905001	Hurto de un total de 3 llantas adquiridas con presupuesto de Agro negocios en el año 2010, según notas y gestión de detrimento final de la Admón. en diciembre de 2016.	31/12/2016	1/1334	\$ 150.00	En fecha 19 de julio de 2017, se envió Modificativa de la Resolución No.3, a la Dirección General de Administración para firma (ANEXO 46).
4	81905001	Hurto de un total de 54 llantas adquiridas con préstamo BIRF en el año 2011, según notas y gestión de detrimento final de la Admón, en diciembre de 2016.	31/12/2016	1/1333	\$7,926.00	En fecha 19 de julio de 2017, se envió Modificativa de la Resolución No.3, a la Dirección General de Administración para firma (ANEXO 46).
5	81905001	Hurto de un total de 326 llantas pertenecientes a SEDE/MAG, según notas y gestión de detrimento final de la Admón. en diciembre de 2016.	31/12/2016	1/1332	\$35,941.34	En fecha 19 de julio de 2017, se envió Modificativa de la Resolución No.3, a la Dirección General de Administración para firma (ANEXO 46).
6	81905001	Hurto de 404 cupones de Combustible, este detrimento fue trasladado a la OGA, mediante resolución No. 535, por liquidación del proyecto Reconversión Agroempresarial.	31/12/2009	11367	\$ 2,306.84	Se anexa copia de Resolución No. 535 de fecha 23 de diciembre de 2009. Se encuentra en proceso de determinación de responsabilidades (ANEXO 47).
7	81905001	Pérdida de vales virtuales de combustible (702 vales a US\$5.71) según nota ASF/110/2015 de fecha 30/06/2015 remida por OGA.	30/06/2015	106362	\$ 4,008.42	Se anexa copia de los memorandos que evidencian las gestiones para el registro de detrimento ante la Oficina Financiera Institucional. Además se anexa gestión de Oficina Jurídica sobre informe de estado actual de avisos penales y civiles, de fecha 19 de junio

No.	CUENTA	DETALLE	FECHA DE REGISTRO	REGISTRO CONTABLE	VALOR	ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA RESPONSABILIDADES 2017(ANEXO 48) DIRECTOR
8	81905001	Hurto de 40 vales de combustible a oficinas de DGEA y Comunicaciones, adquiridos en 2011.	31/07/2012	107104	\$ 228.40	Se anexa copias ger memorando que evidencia las gestiones de la OGA para el registro de detrimento ante la Oficina Financiera Institucional (ANEXO 49).
9	81905001	Hurto de diez cupones de combustible en FAE- DGSVA. Registro contable de compra 1/09199 de 2011.	31/12/2011	11345	\$ 57.10	Se anexa copias del memorando que evidencia las gestiones de la OGA para el registro de detrimento ante la Oficina Financiera Institucional. Se encuentra en proceso de determinación de responsabilidades (ANEXO 50).
10	81905001	Descargo de 41 vales de combustible pérdida al notificado a esta oficina con fecha 01/02/2013	31/01/2013	10159	\$ 234.11	Se anexa copia de nota del Coordinador de la Unidad de Atención Administrativa El Matazano, en el que se solicita a la OFI, aplicar detrimento y se dedujo responsabilidad administrativa (ANEXO 51).
11	81905001	Descargo de 14 vales de combustible por hurto sucedido en fecha 16/11/2010 notificado a esta oficina con fecha 01/01/2013.	31/01/2013	101103	\$ 79.94	Se anexa copia de nota del Coordinador de la Unidad de Atención Administrativa El Matazano, en el que se solicita a la OFI, aplicar detrimento y se dedujo responsabilidad administrativa (ANEXO 52).
12	81905001	Detrimento por diferencia de cupones de combustible por US\$43.99 según informe de proyecto	29/07/2016	1073	\$ 43.99	Se anexa copia de memorando de Gerente Administrativo Financiero de Proyecto 4377-Prodemor Central, en el que se solicita a la OFI, aplicar el detrimento, y asume la responsabilidad administrativa (ANEXO 53).
		Hurto de 16 vales de combustible \$5.71 c/u, que fueron robados al				Se anexa copias del memorando que evidencia las gestiones

No.	CUENTA	DETALLE	FECHA DE REGISTRO	REGISTRO CONTABLE	VALOR	ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA DEDUCIR RESPONSABILIDADES
13	81905001	supervisor de Encuestas Agropecuarias: de la Dirección General de Economía Agropecuaria, el día 07 de junio de 2011. Cupones que fueron asignados para el vehículo N-10762	20/06/2011	10611	\$ 91.36	de la OGA paravarel registro de detrimento ante la Oficina Financiera Institucional. Se encuentra en proceso de determinación de responsabilidades (ANEXO 54).
				TOTALES	\$70,755.64	

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante nota Ref. OAJ/894/17, de fecha 28 de julio de 2017, expresa: "De conformidad a lo establecido en el precitado Instructivo para el Manejo de los Detrimentos Patrimoniales de Bienes de Uso de este Ministerio, la participación de esta Oficina para los casos de detrimentos se limita al seguimiento del caso ante la PNC o FGR, siempre que sea requerido por las direcciones, y es que en materia financiera, esta oficina y mi persona carecemos de la pericia técnica para tal fin.

No obstante, tal como consta en la nota OAJ/893/17 de este mismo día suscrita en representación del señor Ministro, cuya copia simple adjunto, en el ítem relacionado a esta deficiencia se encuentra incorporadas unas tablas explicativas y las acciones administrativas realizadas o en proceso de realización con el fin de solventar dichas deficiencias, y que con base al principio de comunidad de la prueba solicito se tengan incorporadas como pruebas de descargo a mi favor".

El Director de la Oficina General de Administración, mediante nota CPA/150/2016. de fecha 28 de julio de 2017, expresa: "En lo que se refiere al literal a) Detrimento Patrimonial de Fondos por \$87,799.34; la Oficina General de Administración no maneja información ni documentos; ya que se refiere a Detrimento Patrimonial de Fondos: de lo cual no se ha recibido ninguna información por parte de la Oficina responsable, para gestionar la Resolución Interna, para la liquidación de cada uno de los casos. En lo referente al literal b) Detrimento de Bienes Biológicos está en proceso en la Oficina de Asesoría Jurídica. En lo que se refiere al literal c) Detrimento Patrimonial de maquinaria, equipo automotriz y equipo informático, la División de Logística, a través del Área de Activo Fijo le ha dado seguimiento a cada uno de los casos indicados. En cuanto al Literal d), Detrimento en Inversiones y Existencias; las 555 llantas, la División de Logística está gestionando la Resolución Interna para realizar el Resarcimiento por parte de la empresa SSELIMZA S.A. DE C.V; y en lo que se refiere a los cupones de combustible. la Oficina de Asesoría Jurídica le está dando el seguimiento correspondiente".

Posterior a la lectura del Borrador de Informe, mediante nota DGAF-2201-2017 de fecha 21 de diciembre de 2017, el Director General de Administración y Finanzas, menciona:

"Comentarios Actuales:

Se continúan realizando esfuerzos para actualizar la información correspondente a los Detrimentos; a la fecha ratificamos la información presentada en fecha 28 de julio de 2017 en donde se explican cuáles han sido las acciones administrativas realizadas para cada uno de los casos y que nos permitan liquidar los saldos en cuestión. (Anexo 2)".

Mediante nota Ref. OAJ/1602/17 de fecha 22 de diciembre de 2017, el Director Oficina de Asesoría Jurídica, manifiesta:

"A manera de comentario preliminar, tal como lo compruebo con la copia certificada por notario del acuerdo ejecutivo en este Ramo No. 710 del 13-X-2015, mi persona ha ocupado el cargo de director de la oficina de asesoría jurídica desde el I-X-2015. Por otra parte, el instructivo para el manejo de los detrimentos patrimoniales de bienes de uso de este Ministerio, emitido mediante acuerdo ejecutivo No. 294 del 25-V-2016, se encuentra vigente desde su día de emisión, por lo que previo al mismo, esta oficina tenía conocimiento de las pérdidas de activos institucionales únicamente si la Oficina General de Administración requería el apoyo legal para iniciar las averiguaciones por el posible delito, en cumplimiento al Art. 9 letra e) del Reglamento Interno y de Funcionamiento de este Ministerio. por lo que aun actualmente nuestro actuar está condicionado a la petición expresa ya sea de las direcciones o de los titulares, situación que es así por el carácter asesor de la oficina (Art. 7 del precitado Reglamento). Además, los Arts. 6 al 11 de dicho instructivo impone la obligatoriedad de interponer la denuncia en sede policial al funcionario o empleado involucrado en un hecho de hurto o robo o al iefe de seguridad (según el lugar en que esté se haya cometido) y como un acto posterior a esto, por petición expresa de la OGA, esta oficina realizará las diligencias legales o judiciales necesarias para la resolución del caso. Es decir que esta oficina, por no ser una unidad operativa, no puede actuar sino por requerimiento expreso de las diversas unidades...

De igual forma, los detrimentos señalados en el hallazgo 3, descritos en las letras a), b), c) y d), ocurrieron cuando mi persona ni siquiera era empleado de este Ministerio y mucho antes de dicho instructivo, con excepción de los señalados en los Nos. 14, 15 de la precitada letra c) y los Nos. 1, 2, 3, 4, 5 y 12 de la letra d).

Sin perjuicio a lo antes dicho, me permito a presentar nuevamente las justificaciones respecto de dichos hallazgos, los cuales justifico separadamente así:

3. Saldos antiguos que conforma la cuenta detrimento patrimonial.

De conformidad a lo establecido en el precitado Instructivo para el Manejo de los Detrimentos Patrimoniales de Bienes de Uso de este Ministerio, la participación de esta Oficina para los casos de detrimentos se limita al seguimiento del caso ante la PNC o FGR, siempre que sea requerido por las direcciones, y es que en materia financiera, esta oficina y mi persona carecemos de la pericia técnica para tal fin. Argumento este que presentamos mediante la nota Ref, OAJ/894/17 del 28 VII-2017 y que no fueron valorados por esa dirección pues consideran que se deben concluir las gestiones para resolver definitivamente cada caso y liquidar contablemente los detrimentos.

Al respecto, en vista que no fue valorado el hecho que muchos de estos casos se dieron antes de que mi persona desempeñara mi actual puesto, me permitiré previamente comentar sobre algunos casos particulares de los cuales se solicitó en su momento de parte de los directores de esta oficina de esos tiempos, la intervención de la FGR; para el caso, el bien indicado como No, 1 de la tabla contenida en la letra b), clasificado el aviso penal bajo la Ref. 169I-DE-UP-14, según lo indicado en el precitado informe presentado el 19-VI-2017, se encuentra en etapa de investigación.

Los señalados en la letra c) como Nos. 1 (165-DEUP-06), 3 (287-DEUP- 04), 6 (57-DEUP-11), 9 (570-DEUP-11), 25 (989-DEUP-06) y 31 (1454-DEUP- 14), según consta en copias certificadas por notario de los informes realizados por la FGR a través de notas del 7-II-2012, 15-V-2014, 6-IX-2011, 9-IX-2015 y 19- VI-2017, han sido declarados como archivados por el ente fiscal, escapándose de las facultades de esta oficina el registro contable de los detrimentos.

De igual forma, el indicado como No. 28 (152-DEUP-13), según lo informado por el ente fiscal en la nota del 8-XI-2013 se encuentra en etapa de investigación. Respecto al No. 33 (118-DEUP-11), se solicitó informe del estado actual a dicho ente mediante nota Ref. OAJ.1088.17 del 12-IX-2017, no ha sido respondido por la FGR.

No obstante, y como lo mencioné en los comentarios preliminares, se ha presentado el aviso ante la FGR para la averiguación de los posibles delitos ocurridos ante la pérdida de los equipos detallados en dichos hallazgos, del cual adjunto copia certificada por notario.".

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En el análisis a los comentarios y documentación presentada por el Director de la Oficina de Administración y Finanzas, posterior a la lectura del Borrador de Infirme, menciona que la participación en la Administración, está definida en el acuerdo 669 de fecha 23 de diciembre de 2014, que se han realizado las acciones administrativas para determinar responsabilidades que permitan liquidar los saldos en cuestión, pero no se ha emitido una RESOLUCION DEFINITIVA a efecto de liquidar los saldos presentados como detrimento patrimonial en los Estados

Financieros al 31 de diciembre de 2016, presentó comentario por cada uno de los literales observados: a) Detrimento Patrimonial de Fondos, mencionan que se encuentran en investigación de la información y que dichas situaciones datan de años anteriores; no obstante, deben concluir las gestiones para resolver resolver definitivamente cada caso.

b) Detrimento de Bienes Biológicos, en mayo de 2016 se presentó demanda ante sala de lo contencioso de un hecho ocurrido en el año 2016, aún se encuentra en trámite y no se presentó evidencia del seguimiento realizado ante dicha sala. c) Detrimento de Bienes de Uso, del Item 1 al 8 y del 10 al 12 todos se encuentran en Resoluciones en proceso de revisión y/o de deducir responsabilidades; y en el caso del ítem 9 manifiestan que se emite resolución de fecha 18 de junio de 2017 y que se realizó el descargo del Detrimento Patrimonial; sin embargo, no presentaron la partida contable que demuestre dicho descargo; d) Detrimento de Inversiones en Existencias: producto de la presente observación, la administración inicia acciones el 19 de julio de 2017, enviando modificatorias de resoluciones a la Dirección General de Administración, así como en el caso Item 6 aún se encuentra en el proceso de determinación de responsabilidades. Del Item 7 al 9 se ha constatado a través de los documentos remitidos que lo que hace falta para concluir el proceso de descargo. Por lo anterior mantenemos lo observado.

El Director de Oficina de Asesoría Jurídica antes y después de la lectura del borrador de informe, comenta desde cuando ha ocupado el cargo y que el instructivo para el manejo de los detrimentos patrimoniales de bienes de uso de ese Ministerio, emitido mediante acuerdo ejecutivo No. 294 del 25-V-2016, se encuentra vigente desde su día de emisión, por lo que previo al mismo, esa oficina tenía conocimiento de las pérdidas de activos institucionales y actuar está condicionado a la petición expresa, ya sea de las direcciones o de los titulares; dicho comentario no le exime de la responsabilidad que tiene como Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del MAG, la oficina realizará las diligencias legales o judiciales necesarias para la resolución del caso por petición de la OGA, manifestando además que la participación de esa Oficina para los casos de detrimentos se limita al seguimiento del caso ante la PNC o FGR, siempre que sea requerido por las direcciones; además para el literal c) se limita decir que fueron declarados como archivados por la Fiscalía, pero la información que anexa de los expediente solo una corresponde a los bienes observados. Por lo que mientras no se concluyan las gestiones para resolver definitivamente cada caso y liquidar contablemente los detrimentos, lo observado se mantiene.

El Director de Oficina General de Administración, posterior a la lectura del borrador de informe, no presentó comentarios relacionados con la deficiencia señalada; no obstante que fue notificado mediante nota con referencia DASEIS-1513.3/2017 de fecha 06 de diciembre de 2017.

3. VEHICULO DE USO DISCRECIONAL UTILIZADO POR OTRA INSTITUCION

Constatamos que el Ministro de Agricultura y Ganadería, solicitó la autorizacionadel cambio de Placa del vehículo Nacional N-8389 propiedad del MAG, a placa Particular, siendo aprobada dicha solicitud a través de nota remitida por el Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, habiéndosele asignado la placa P- 691-587, por lo cual pasó a formar parte de los vehículos con carácter de Uso Discrecional; no obstante, verificamos que dicho vehículo no está siendo utilizado ni está atendiendo las necesidades de la Institución, ya que se encuentra asignado al Director Ejecutivo del CENTA.

El Reglamento General de Tránsito y Seguridad Vial, Art. 63, establece: "Los Vehículos de uso discrecional no tendrán ningún tipo de restricciones y corresponde a los siguientes funcionarios: 1. Presidentes y Vicepresidentes de cada uno de los tres Órganos del Estado; 2. Diputados de la Asamblea Legislativa, 3. Ministros y Viceministros del Estado...13. A los que en atención a las tareas o posición que desempeñan dentro de la Administración Pública se les otorgue este tratamiento, para lo cual, el jefe de la unidad primaria de organización deberá de emitir el Acuerdo correspondiente al organismo o ramo que lo pronuncia.

El Reglamento para Controlar el Uso de los Vehículos Nacionales, en su artículo 3, establece: "Las autoridades competentes de las entidades y organismos del sector público, llevarán registro actualizado de los vehículos nacionales que estén clasificados como de uso discrecional, los cuales deberán estar bajo la responsabilidad del funcionario que conforme la Ley y el respectivo Reglamento, se encuentre facultado para usarlo con ese carácter".

El Reglamento de Transporte del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en el Art. 14, establece "De acuerdo al artículo 63 del Reglamento General de Tránsito y Seguridad Vial, numeral 13, a los funcionarios o empleados que en atención a las tareas o posición que desempeñan dentro del Ministerio, se les podrá otorgar tratamiento de uso discrecional, para lo cual, el Ministro como jefe de la unidad primaria de la organización deberá emitir el Acuerdo Ejecutivo correspondiente..."

La condición se origina debido a que el Ministro de Agricultura y Ganadería entregó el vehículo N-8389, como parte del convenio de cooperación MAG-CENTA; posteriormente autoriza que se le cambien las placas a particular (P-691-587) a petición del director del CENTA.

En consecuencia, se vulnera el control sobre el uso adecuado de los vehículos de uso discrecional y para los fines previstos de la Institución, debido a que es un vehículo propiedad del MAG y no del CENTA.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

Mediante nota Ref. OAJ/893/17 de fecha 28 de julio de 2017, el Ministro de Agricultura y Ganadería, emite sus comentarios a través del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien en calidad de Apoderado General Judicial con cláusula especial, manifiesta: "Ratifica el uso que el CENTA está realizando del vehículo con placas P-691587 propiedad de este Ministerio, es preciso aclarar que la entrega de dicho bien se realizó en cumplimiento y como parte de la ejecución del convenio de cooperación MAG-CENTA para el préstamo de bienes muebles suscrito el 31-111-2016, cuya fotocopia certificada por notario adjunto para su conocimiento. Y es que de conformidad a lo establecido en su cláusula primera, el mismo tiene como objeto formalizar la cooperación interinstitucional entre las partes, afín de que el MAG proporcione al CENTA en calidad de préstamo de uso de bienes muebles que se detallarán y entregarán mediante acta de entrega que será suscrita por ambas instituciones... y que serán utilizadas por el CENTA para sus actividades propias. El acta de entrega quedó documentada, valga la redundancia, a través del acta No. 06-2016 del 7-IX-2016, fecha siete de septiembre de dos mil dieciséis, de la cual adjunto fotocopia simple, desde la cual CENTA como beneficiario del préstamo de uso adquiere responsabilidades legales y administrativas por el uso del vehículo en comento, por cuanto este responde hasta de la culpa leve en esta clases de instrumentos.".

Posterior a la lectura del borrador de informe, mediante nota Ref. OAJ/1582/17 de fecha 19 de diciembre de 2017, suscrita por el proposition de la composition del composition de la composition del composition de la composition d

"Expresarles que a partir de la firma del Convenio de Cooperación entre el MAG y el CENTA de fecha 31 de marzo de 2016, para el préstamo de Bienes Muebles del cual adjunto copia (Anexo 2), se estableció dentro de la Cláusula Segunda. Responsabilidad de las partes....DEL CENTA, numeral 3., copio literal "Dar el mantenimiento correctivo y preventivo, así como realizar las reparaciones oportunas para mantener en buen estado, los bienes muebles objeto de este Convenio, numeral 6. Proporcionar y cancelar el pago de combustible de dichos vehículos".

La suscripción del referido convenio es en el marco de la cooperación entre ambas instituciones puesto que el CENTA se encuentra adscrito al MAG de acuerdo al artículo 2 de la Ley de Creación del CENTA.

Por lo tanto, se considera que con dicho Convenio, el CENTA adquiere la responsabilidad legal y administrativa para el uso del vehículo, así como adquiere la responsabilidad del mantenimiento correspondiente, situación pruebo con copia de los documentos de respaldo del mantenimiento que CENTA ha proporcionado al vehículo en mención. (Anexo 2.1).

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Después de la lectura del borrador de informe, el Ministro de Agricultura y Ganadería, emite sus comentarios a través del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien en calidad de Apoderado General Judicial con cláusula especial, donde manifiesta que ratifica el uso que el CENTA está realizando del vehículo con placas P-691587 propiedad de ese Ministerio, aclarando que la entrega de dicho bien se realizó en cumplimiento y como parte de la ejecución del convenio de cooperación MAG-CENTA para el préstamo de bienes muebles suscrito el 31-111-2016, adjuntando fotocopia certificada por notario y que de conformidad a lo establecido en su cláusula primera, tiene como objeto formalizar la cooperación interinstitucional entre las partes, afín de que el MAG proporcione al CENTA en calidad de préstamo de uso de bienes muebles que se detallan y entregan mediante acta de entrega que será suscrita por ambas instituciones.

Los argumentos anteriores, contravienen el Reglamento para Controlar el Uso de los Vehículos Nacionales, el cual en su artículo 3 establece que son las autoridades competentes de las entidades y organismos del sector público, las que llevaran el registro actualizado de los vehículos nacionales que estén clasificados como de uso discrecional, los cuales deberán estar bajo la responsabilidad del funcionario que conforme a la Ley y el respectivo Reglamento, se encuentre facultado para usarlo con ese carácter; en este caso por ser un bien mueble propiedad del Ministerio, le competería utilizarlo a funcionarios del Ministerio y no al Director del CENTA, por lo que la observación se mantiene.

4. FALTA DE CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE AUDITORIA.

Verificamos que para el año 2016, se realizaron dos modificaciones al plan anual de auditoría, quedando programadas 17 auditorías en la primera modificación de fecha 26 de abril 2016; y para la segunda modificación de fecha 2 de diciembre 2016, 11 auditorías; de las cuales únicamente se realizaron 3 que fueron reportadas a la Corte de Cuentas; por lo cual, no se dio cumplimiento al plan anual modificado y autorizado, impidiendo alcanzar los objetivos y metas establecidos. Adicionalmente, las auditorías ejecutadas no fueron elaboradas en los períodos programados. Según detalle presentado a continuación:

Modificación Abril 20		Modificación Diciembre 2		Auditorías Ejecutades	50 1
Nombre auditoria	No. Informes	Nombre auditoria	No. Informes	Nombre auditoria	No.
Auditoria de exámenes especiales por la OFCIA.	4	Se mantuvo la auditoría, pero se disminuyó la meta a una auditoría en el año, en base a correo electrónico de la OFCIA.	1	No se ejecutaron las auditorías programadas.	0
Seguimiento a recomendaciones contenidas en los informes de auditoría anteriores de Auditoría Interna, Corte de Cuentas y Firmas Privadas.	1	Seguimiento a recomendaciones contenidas en los informes de auditoría anteriores de Auditoría Interna, Corte de Cuentas y Firmas Privadas.	1	No se ejecutó la auditoría programada.	0
Auditoría y Evaluación del Control Interno a la OACI en las diferentes modalidades de contratación. Períodos: de julio a diciembre 2015 y enero a junio 2016.	2	Auditoría y Evaluación del Control Interno a la OACI en las diferentes modalidades de contratación. Períodos: de julio a diciembre 2015 y enero a junio 2016.	2	Examen Especial y Evaluación del Control Interno a la OACI en las diferentes Modalidades de Contratación. Período: Julio a Diciembre 2015 y enero a junio de 2016. La auditoría estaba programada para ser ejecutada en julio, pero se inició en mayo/16 se finalizó en enero 2017.	1
Auditorías de exámenes especiales a los procesos (selectivos) del programa a la atención de los Agricultores de subsistencia (abastecimiento de entrega de semillas: frijol, Maíz, fertilizantes y otros)	2	Se eliminaron bajo el justificativo que se atendieron otros trabajos. Es importante mencionar que la Unidad de Auditoría Interna finalizó sólo tres auditorías en el año 2016.	0	No se ejecutaron las auditorías programadas.	0
Esta meta se dividió en tres Auditorías de gestión, a la DGG, DGSV y se agregó a la DGFCR.	3	Auditoría fue modificada así: Ejecutar auditoría Operacional o de gestión y evaluación del control interno, para las direcciones institucionales, referente a la Gestión institucional ejercicio fiscal pasado.	3	Auditoría de Gestión y Evaluación del Control Interno, a los procesos operativos de la Dirección General de Ganadería, referente a la gestión institucional (Eficiencia, Eficacia y Economía). Periodo: Enero – Diciembre 2015. La auditoría estaba programada para ser ejecutada en marzo, pero se inició en abril y finalizó en	1

Corte de Cuentas de la República El Salvador, C.A.

Nombre auditoria Nombre auditoria Nombre audit	Modificación Abril 201		Modificación Diciembre 20		Auditorías Ejecutadas	世世 8
Examen Especial a los Estados Financieros, y a la DEFCR. Estados Financieros, y a la Ejecución del Presupuesto. Períodos: de guilo a diciembre 2015 y enero a junio 2016. Auditoría sobre rehabilitación y remodelación para Plantas Lácteas MAG/DGG 2015 Evaluación de los planes de control y seguimiento de la OGA y la Coordinación. Auditoría de Examen Especial por faltantes de llantas de almacenes de SEDE-MAG. - Se incluyó en la programación, justificación: Examen Especial sobre ejecución financiera de enero a agosto de 2016 de PRODEMOR CENTRAL. Y PARACENTRAL — ampliación. - Se incluyó en la programada. No se ejecutó la auditoría programada. 1 No se ejecutó la auditoría programada. 1 Examen Especial sobre faltante de llantas y evaluación de control interno en bodegas del Ex-Plantel El Matazano, SEDE-MAG. - Se incluyó en la programación, sin justificación: Examen Especial sobre ejecución financiera de enero a agosto de 2016 de PRODEMOR CENTRAL Y PARACENTRAL — ampliación. - Se incluyó en la programada.		No.	Nombre auditoria		Nombre auditoria	6 No.
Estados Financieros, y a la Ejecución del Precupuesto. Períodos: de julio a diciembre 2015 y enero a junio 2016. Auditoría sobre rehabilitación y remodelación para Plantas Lácteas MAG/DGG 2015 Evaluación de los planes de seguridad, contingencia y del control y seguimiento de la OGA y la Coordinación Administrativa Metazano. Auditoría de Examen Especial por faltantes de Ispecial por faltantes de Ispecial por faltantes de SEDE-MAG. 1 Se eliminaron bajo el justificativo que se atendieron otros trabajos. Es importante mencionar que la Unidad de Auditoría Interna finalizó sólo tres auditorías en el año 2016. Evaluación de los Planes de Justificativo que se atendieron otros trabajos. Es importante mencionar que la Unidad de Auditoría Interna finalizó sólo tres auditorías en el año 2016. Evaluación de Examen Especial por faltantes de lamacenes de SEDE-MAG. 1 Examen Especial sobre faltante de Itantas y evaluación de control interno en bodegas del Ex-Plantel El Matazano, Período: enero 2013 a abril 2016. La auditoría fue programada para mayo, pero inicio en abril y finalizó en octubre. - Se incluyó en la programación, justificación: Examen Especial sobre ejecución financiera de enero a agosto de 2016 de PRODEMOR CENTRAL Y PARACENTRAL - ampliación. - Se incluyó en la programación, sin justificación: Examen Especial sobre análtiss, proceso y determinación por descargo					No se efectuaron auditorias de gestión a la DGSV y a la	SAL
rehabilitación y remodelación para Plantas Lácteas MAG/DGG 2015 Evaluación de los planes de seguridad, contingencia y del control y seguimiento de la OGA y la Coordinación Administrativa del Matazano. Auditoría de Examen Especial por faltantes de llantas de almacenes de SEDE-MAG. - Se incluyó en la programación, justificación: Examen Especial sobre refaltante de lantas y evaluación de control interno en bodegas del Ex-Plantel El Matazano, SEDE-MAG. - Se incluyó en la programada. - No se ejecutó la auditoría programada.	Estados Financieros, y a la Ejecución del Presupuesto. Períodos: de julio a diciembre 2015 y	2		1	auditorías programadas.	0
de seguridad, contingencia y del control y seguimiento de la OGA y la Coordinación Administrativa del Matazano. Auditoría de Examen Especial por faltantes de llantas de almacenes de SEDE-MAG. 1 - 1 Examen Especial sobre faltante de llantas y evaluación de control interno en bodegas del Ex-Plantel El Matazano, SEDE-MAG. 2 - Se incluyó en la programación, sin justificación: Examen Especial sobre ejecución financiera de enero a agosto de 2016 de PRODEMOR CENTRAL - ampliación. 2 - Se incluyó en la programación, sin justificación: Examen Especial sobre ejecución financiera de enero a agosto de 2016 de programación, sin justificación: Examen Especial sobre ejecución financiera de enero a agosto de 2016 de programación, sin justificación: Examen Especial sobre ejecución financiera de enero a agosto de 2016 de programación, sin justificación: Examen Especial sobre ejecución financiera de enero a agosto de 2016 de programación, sin justificación: Examen Especial sobre enafilisis, proceso y determinación por descargo	rehabilitación y remodelación para Plantas	1	justificativo que se atendieron otros trabajos. Es importante mencionar que la Unidad de Auditoría Interna finalizó sólo	0	programada.	0
Especial por faltantes de llantas de almacenes de SEDE-MAG. Faltante de llantas y evaluación de control interno en bodegas del Ex-Plantel El Matazano, SEDE-MAG. Período: enero 2013 a abril 2016. La auditoría fue programada para mayo, pero inicio en abril y finalizó en octubre.	contingencia y del control y seguimiento de la OGA y la Coordinación	1	justificativo que se atendieron otros trabajos. Es importante mencionar que la Unidad de Auditoría Interna finalizó sólo	0		0
programación, sin justificación: Examen Especial sobre ejecución financiera de enero a agosto de 2016 de PRODEMOR CENTRAL Y PARACENTRAL – ampliación. - Se incluyó en la programación, sin justificación: Examen Especial sobre análisis, proceso y determinación por descargo	Auditoría de Examen Especial por faltantes de llantas de almacenes de	-1	•	1	faltante de llantas y evaluación de control interno en bodegas del Ex-Plantel El Matazano, SEDE-MAG. Período: enero 2013 a abril 2016. La auditoría fue programada para mayo, pero inicio en abril y finalizó en octubre.	1
programación, sin programada. justificación: Examen Especial sobre análisis, proceso y determinación por descargo	· ·	•	programación, sin justificación: Examen Especial sobre ejecución financiera de enero a agosto de 2016 de PRODEMOR CENTRAL Y	1	No se ejecutó la auditoría programada.	0
TOTAL DE AUDITORÍAS 17 11			programación, sin justificación: Examen Especial sobre análisis, proceso y			3

El Reglamento que contiene las Normas de Auditoría Interna del Sec Gubernamental, Decreto No 7, publicado en el Diario Oficial Tomo No 4 número 58 de fecha 31 de marzo de 2016, establece:

Art. 31: "El Plan Anual de Trabajo debe definir claramente las acciones que se ejecutarán para alcanzar los objetivos y metas establecidos, en forma eficiente, eficaz y económica."

Art. 21: "La valoración de los riesgos, deberá estar sustentada en un Sistema de Participación Participativo, a través del cual deberán elaborarse los planes, conjuntamente con el personal idóneo del Ministerio, éstos deberán ser claros, medibles y precisos, de tal forma que pueda ejercerse un seguimiento y evaluación objetiva, sobre su cumplimiento. Los Titulares del Ramo, a través de los directores y jefaturas, deberán divulgar entre los servidores los planes aprobados, a fin de lograr un compromiso para su cumplimiento".

Art. 29: "El Responsable de Auditoría Interna, debe gestionar en forma eficaz la actividad de auditoría para que contribuya a la mejora de los servicios públicos. La actividad de auditoría interna debe añadir valor a la entidad, para contribuir al aseguramiento objetivo y relevante de la eficacia y eficiencia, promoviendo una cultura organizacional permanente hacia la mejora continua de los procesos, gestión de riesgos y control."

El MANUAL DE AUDITORÍA INTERNA DEL SECTOR GUBERNAMENTAL, Capítulo III Administración de la Actividad de Auditoría Interna, numeral 3.5 Administración de los Recursos, define: "Para programar la cantidad de auditorías a ejecutar en el año, el Responsable de Auditoría Interna debe considerar, la cantidad de personal con que cuenta, la cobertura que puede dar con éste y la factibilidad financiera para que la Máxima Autoridad proporcione recursos adicionales.

Como parte de la administración de los recursos, el Responsable de Auditoría Interna, debe asignar las actividades planificadas a personal que cuenta con las habilidades, capacidades y conocimientos técnicos apropiados para el desarrollo de la misma".

La deficiencia se originó debido a que el Director de la Oficina de Auditoría Interna, no efectuó una adecuada planificación del trabajo de auditoría.

Lo anterior provoca que no realice un efectivo control sobre las actuaciones de las dientes dependencias del MAG y al no detectar la posibles irregularidades no permite corregirlas oportunamente y que la máxima autoridad pueda tomar decisiones encaminadas al buen funcionamiento de la entidad.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Posterior a la lectura del borrador de informe mediante nota C/0Al/294/2017 de fecha 14 de diciembre de 2017, suscrita por el Director de Oficina de Auditoria por el Director de Oficina de

"No se puede decir falta de cumplimiento por que un requerimiento es una prueba de auditoria que si bien es cierto no cumple con las fases de planeación, ejecución y comunicación de resultados estas se trabajaron (15 ya revisados en total) y se sustituyen por auditorias ya programas dentro de un plan que puede ser modificado tantas veces salgan estos requerimientos, y se ejecutaron 3 auditorías planificadas, y no se pueden cumplir las 11 auditorías planificadas y los 13 requerimientos planificados como lo señala el jefe de equipo de la Corte de Cuentas de la República, esta tendencia se dio en el 2017 (se modificó 3 veces el plan de trabajo) y se seguirá dando siempre y cuando el Titular o la DGAF, pidan requerimientos no planificados, que al trabajarlos dejaremos de hacer auditorias ya planificadas y son instrucciones que hay que atender.".

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Después de analizar los comentarios del Director de Oficina de Auditoria Interna, quien manifiesta que no se puede decir falta de cumplimiento porque un requerimiento es una prueba de auditoria que si bien es cierto, no cumple con las fases de planeación, ejecución y comunicación de resultados, se trabajaron 15 y se sustituyen por las auditorias programadas en el plan que puede ser modificado tantas veces salgan esos requerimientos y que se ejecutaron 3 auditorías planificadas y que se seguirá dando siempre y cuando el Titular o la DGAF, pidan requerimientos no planificados, que al trabajarlos dejaran de hacer auditorias ya planificadas y son instrucciones que hay que atender.

Con lo manifestado por el Director de Oficina de Auditoria Interna, discrepamos porque ambas metas debieron cumplirse. Además, los requerimientos no deben afectar las metas programadas como actividades principales que Auditoría Interna debe cumplir si existió una adecuada planificación inicial, considerando los riesgos en las actividades que desarrolla el MAG; las modificaciones al plan, no deben ser motivadas cada veces surjan requerimientos. Por tanto, la deficiencia se mantiene.

5. INCUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA DE AÑOS ANTERIORES.

Constatamos incumplimiento a las recomendaciones contenidas en los Informes de las Auditorías realizadas por la Corte de Cuentas de la República en años anteriores, según detalle:

a) Informe de Auditoría Financiera al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2013.

"Recomendamos al Ministro de Agricultura, lo siguiente:..

- 2. Se realicen las gestiones para recuperar la maquinaria y equipo propiedad del MAG, valorada en \$ 17,257.50, según registros en Inventario de Activo Fijo.".
- b) Informe de Auditoría Financiera al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2014.

"Recomendamos al Ministro de Agricultura, lo siguiente:...

- 2. Se realice a través del Director de la Oficina Financiera Institucional y la Coordinadora de la División de Tesorería, lo siguiente:... b. Se realice depuración de saldos de cuentas bancarias canceladas, para revelar información libre de errores."...
- 4. Se mantengan inventarios actualizados de los activos propiedad del MAG, a través de los encargados del Área de Activo Fijo, a fin de que esta información sea enviada oportunamente al Área de Contabilidad, para efectos de conciliación de los saldos de Activo Fijo y los contables.".
- c) Informe de Auditoría de Gestión al Ministerio de Agricultura y Ganadería, periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

"Recomendamos al Ministro de Agricultura lo siguiente:..

- 3) Se gestione la autorización y publicación de la Lay Forestal, y la Ley de Agua para Agricultura, Ganadería y Acuicultura.
- 4) Se autorice la Política de Agricultura Bajo Riego.
- 5) A través del Director de Oficina de Administración y Finanzas y el Jefe de la División de Logística del Ministerio de agricultura y Ganadería, se busquen alternativas viables y que cuenten con medidas de seguridad que permitan un mejor almacenamiento de los bienes en existencias ubicados en los locales improvisados como bodegas en el Plantel "El Matazano", municipio de Soyapango, con la finalidad de minimizar el riesgo de pérdidas y conservación adecuada de los mismos...

El Artículo 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República en el apartado Obligatoriedad de las Recomendaciones, menciona: "Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo, y por tanto objeto de seguimiento por el control posterior interno y externo".

La condición se origina por la falta de atención del Ministro de Agricultura y Ganadería, para dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en los Informes de la Corte de Cuentas.

La deficiencia ha originado que no se ejecuten acciones que permitan dar seguimiento y verificar el cumplimiento a las recomendaciones de auditoría, emitidas por la Corte de Cuentas, a fin de contribuir a mejorar los controles internos y la gestión institucional.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Según Nota Ref. DGAF-1635-2017 de fecha 28 de septiembre de 2017, la Apoderada Legal de Ministro de Agricultura y Ganadería, según Testimonio de Escritura de Poder Judicial con Cláusula Especial de fecha 8 de septiembre de 2015, manifiesta:

- 1) En relación a recomendación No. 2 del Informe de Auditoría Financiera al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2013, manifiesta lo siguiente: "A través de la Coordinadora del Área de Activo fijo, se ha realizado el seguimiento al proceso de recuperación de la maquinaria y equipo propiedad del MAG, para ello se remite copia de la documentación que evidencia el proceso. (ANEXO 2)
- 2) En relación a recomendación No. 2 literal b) y Recomendación No. 4 del Informe de Auditoría Financiera al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2014, expresa lo siguiente: Recomendación No. 2 literal b "Con relación a este caso se solicitó opinión técnica a la Dirección Nacional de Administración, Finanzas e Innovación (DINAFI) y la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG) del Ministerio de Hacienda, sobre cómo proceder con la liquidación de los saldos reflejados en las cuentas bancarias del sistema SAFI, y que en los Bancos del Sistema Financiero, se encuentran cerradas y sin saldos disponibles, se adjuntan las notas siguientes: (ANEXO 9).

Nota OFI-MAG-1132/2016 del 30 de noviembre de 2016 y mesa de servicio IM-069437 del 1 de diciembre de 2016, opinando la DINAFI, que se debería requerir solución al respecto a la Dirección General de Tesorería de dicho Ministerio.

Nota OFI-MAG-0306/2017, OFI-MAG-0423/2017, OFI-MAG-0563/2017 MAG-0768/2017 del 20 de marzo, 21 de abril, 15 de junio y 7 de agosto de 2017 respectivamente, obteniéndose respuesta de la DGCG, con nota 0606 0765/2017 del 23 de junio de 2017 (recibida el 17 de agosto de 2017), en sentido de que se emita una Resolución o Acuerdo interno, para proceder a la liquidación de las cuentas bancarias que se encuentran en esta situación. Asimismo, a solicitud de la Perito designada por la Corte de Cuentas de la República, para la verificación de las cuentas bancarias, se remitieron notas a los Bancos: Hipotecario, DAVIVIENDA, Agrícola, Fomento Agropecuario y Cuscatlán, para que confirmaran los saldos de todas las cuentas directamente a dicha persona, así como se le envío por parte de esta Oficina, la conciliación Bancaria de la cuenta denominada "MH-MAG-SEDE-Remuneraciones" del mes de julio de 2017"

Recomendación No. 4 "La División de Logística, a través del Área de Activo Fijo, realiza las acciones correspondientes para mantener actualizados los activos propiedad del MAG, para ello se remiten copia de la documentación de respaldo de las gestiones realizadas. (ANEXO 13)".

3) En relación a recomendación No. 3, 4, 5 y 7 del Informe de Auditoría Financiera al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2015, expresa lo siguiente: Recomendación No. 3 "Según Nota No. C/MAG/DGFCR7DG7358/16, de fecha 13 de abril de 2016, se remitió al Sr. Ministro del MAG, el Anteproyecto de la Ley Forestal con las observaciones subsanadas de la Asamblea Legislativa, como se constata en ANEXO 17.

Conforme a nota ref. OAJ/094.17 de fecha 18 de enero de 2017 el Señor Ministro de Agricultura y Ganadería remitió dicho documento al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República para que le conceda la iniciativa de ley correspondiente y faculte al suscrito para presentarlo a la honorable Asamblea Legislativa. El Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, remitió la Propuesta del anteproyecto de Decreto legislativo de Ley Forestal a los Ministerios e instituciones vinculadas con la Ley Forestal, para que emitieran su opinión, previo a ser sometido a consideración del señor Presidente de la República, habiéndose recibido notas de respuesta entre otras por el Ministro de Economía (ANEXO 18) y Ministro de la Defensa Nacional (ANEXO 19) por lo cual, estamos a la espera que la Secretaria de la Presidencia de la República complete el proceso para gestionar ante la Asamblea Legislativa la autorización y publicación de la Ley Forestal. El proceso de actualización de la Ley de Riego y Avenamiento está finalizado, y su gestión de autorización como Ley de Agua para Agricultura, Ganadería y Acuicultura, no se ha tramitado para su aprobación porque depende sustancialmente de la aprobación de la Ley General del Agua (LGA), debido a que las competencias del

MAG serán modificadas con la LGA. Según el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), en su página Web, hacen referencia a que la presentación de dicha Ley fue el 22 de marzo de 2012 ante la Asamblea Legislativa, la que a la fecha no ha sido aprobada. En el contenido de dicha anteproyecto, se puede evidenciar en los Arts. 79, 80 y 81, que será el MARN la autoridad competente para autorizar la exploración de aguas subterráneas y que ahí se regula procedimientos para ello, lo que en la actual Ley de Riego y Avenamiento contempla los Art. 20 al 28 y que el Anteproyecto de Ley de agua para Agricultura, Ganadería y Acuicultura, ya no incluye; por lo tanto, se está a la espera que la Asamblea Legislativa apruebe la LGA, para proceder a gestionar la autorización y publicación de la Ley con las competencias que le queden al MAG.

Recomendación No. 4: "Según Nota No. DGFCR/DG/598/17 del 11 de julio de 2017, el Director General de la DGFCR, remitió al Sr. Ministro del MAG, para su revisión y trámite de aprobación, el documento que contiene la "Política de Agricultura Bajo Riego", como se constata en ANEXO 20"

Recomendación No. 5: "Atendiendo las recomendaciones de la Corte de Cuentas de la República, se trasladaron los bienes almacenados en el Ex plantel El Matazano hacia las instalaciones de la Secretaria de Estado del MAG. Para ello se remite copia de los memorandos que evidencian el proceso (ANEXO 21)".

Después de la lectura del borrador de informe mediante nota Ref. OAJ/1582/17 de fecha 19 de diciembre de 2017, suscrita por el en su calidad de Apoderado General Judicial del Señor Ministro de Agricultura y Ganadería, manifiesta:

- a) "Informe de Auditoría Financiera al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2013.
- 2. Se realicen las gestiones para recuperar la maquinaria y equipo propiedad del MAG, valorada en \$17,257.50, según registros en Inventario de Activo Fijo".

Comentario actual

En fecha 22 de enero de 2016, el Director de Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ), remite al Director de Oficina General de Administración (OGA), como parte del seguimiento a las diferentes acciones administrativas o judiciales que realiza periódicamente la OAJ, se solicitó nuevamente informe a la Dirección de la Defensa de los Intereses del Estado, sobre el aviso penal clasificado bajo la Ref.477-DEUP-14. (Anexo 3)

Además se remite copia de las gestiones realizadas por la Oficina General de Administración, a través de memorandos M/AAF/0209/2016 y M/AAF/0210/2016, relacionados con Informe de Maquinaria Agrícola 2016. (Anexo 4).

- b) Informe de Auditoría Financiera al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) por el período del 1 de enero al 31 diciembre 2014
- 2. Se realice a través del Director de Oficina Financiera Institucional y altran Coordinadora de la División de Tesorería, lo siguiente...b. Se realice depuración de saldos de cuentas bancarias canceladas, para revelar información libre de errores"....

Comentario Actual:

A través del Director de la Oficina Financiera Institucional y la Coordinadora de la División de Tesorería, se presentó escrito ante la Honorable Cámara Primera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República, en fecha 9 de octubre de 2017, en la cual se exponen comentarios relacionas con el Informe de Saldos Bancarios del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014; así como del Informe de Saldos Bancarios del 31/12/2014 al 1/1/2015 (Anexo 5).

Por otra parte y atendiendo opinión de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, es procedente emitir Resolución Interna, para liquidar los saldos en el Sistema SAFI, por lo que se envió para tramite, la proforma respectiva (Anexo 6).

4. Se mantengan inventarios actualizados de los activos propiedad del MAG, a través de los encargados del área de activo fijo, a fin de que esta información sea enviada oportunamente al área de contabilidad, para efectos de conciliación de los saldos de activo fijo y los contables".

Al respecto, la Coordinadora del Área de Activo Fíjo, ha preparado un informe sobre el Seguimiento al proceso de conciliación de bienes capitalizables 2017 (Anexo 7), dentro del cual en el Anexo Uno, se encuentran Memorando e informes de seguimiento para proceso de conciliación de inventario de bienes capitalizables pendientes de conciliar, que son únicamente el Fondo GOES SEDE y GOES DGFCR, exceptuando el especifico 61105-Equipo de Transporte, que están debidamente conciliados:

- 1.1 Memorando M/AAF/0004/2017, de fecha 9 de enero de 2017
- 1.2 Memorando M/AAF/0063/2017 de fecha 28 de marzo de 2017
- 1.3 Informe de composición de saldos de Inventario de bienes incorporados al Fondo GOES SEDE
- 1.4 Memorando M/AAF/0056/2017 de fecha 2 de marzo de 2017
- 1.5 Memorando M/AAF/0055/2017 de fecha 2 de marzo de 2017
- 1.6 Memorando M/AAF/0114/2017 de fecha 8 de junio de 2017
- 1.7 Memorando M/AAF/0123/2017 de fecha 16 de junio de 2017
- 1.8 Memorando M/AAF/0211/2017 de fecha 10 de noviembre de 2017

En el **Anexo Dos**, se presenta Un Resumen de Montos de Adquisición Inventario de Bienes Capitalizares 2017-Conciliados al 100%:

- 2.1 Resumen de inventario de bienes capitalizares del MAG
- 2.2 Conciliación de bienes capitalizabas de Fondo GOES DGEA
- 2.3 Conciliación de bienes capitalizables de Fondo GOES DGSVA
- 2.4 Conciliación de bienes capitalizables de Fondo GOES CENDEPESCA
- 2.5 Conciliación de bienes capitalizables de Fondo FAES DGFCR
- 2.6 Conciliación de bienes capitalizables de Fondo FAES DGFCR BAMBU
- 2.7 Conciliación de bienes capitalizables de Fondo FAES DGSVA
- 2.8 Conciliación de bienes capitalizables de Fondo FAES CENDEPESCA
- c) Informe de Auditoría Financiera al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), por el período del 1 de enero al 31 diciembre 2015.
- 3. Se gestione la autorización y publicación de la Ley Forestal y la Ley de Agua para Agricultura, Ganadería y Acuicultura.

Comentario Actual:

En relación con la Ley Forestal y a partir de la gestión realizada ante el Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, el 1 de noviembre de 2017, esa Secretaria hizo del conocimiento lo siguiente: "Con la finalidad de socializar el texto del anteproyecto; remitió copia del mismo a las siguientes instituciones: Superintendencia del Sistema Financiero, Instituto Salvadoreño de Turismo, Secretaria Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República, Ministerio de Economía, Banco de Fomento Agropecuario, Ministerio de la Defensa Nacional, Ministerio de Educación, Banco Central de Reserva, Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Justicia y Seguridad Publica, Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y Ministerio de Salud, con el fin de obtener observaciones".

Además en la nota, la Secretaria considera conveniente que el MAG realice mesas de trabajo con profesionales a fin de que lleguen a un consenso en la redacción del documento. (Anexo 8)

A la fecha y de acuerdo a lo informado por el Director General de Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego, se encuentran trabajando en subsanar las observaciones emitidas por cada una las instituciones antes mencionadas. Por otra parte y para dar continuidad al proceso, el 04 de Diciembre del presente año, sostuvieron reunión de trabajo con el Viceministro de Medio Ambiente, llegando al acuerdo de socializar dicho Anteproyecto de Ley con las Comunidades dé las 4

Regiones Forestales: Oriente, Occidente, Central y Paracentral, durante los mesede febrero y marzo de 2018.

4- Se autorice la Política de Agricultura Bajo Riego

Comentario Actual:

La Secretaria Técnica de la Presidencia, solicitó que a las propuestas de políticas se les incorpore el enfoque de Territorialización, por lo que la Dirección General de Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego ha realizado los ajustes necesarios para incorporar dicho enfoque, el 18 de diciembre del presente año, se presentó al Despacho Ministerial, la nueva propuesta de Política a fin de que pueda ser oficializada su entrega ante la Secretaria Técnica de la Presidencia. (Anexo 8.1)

5. A través del Director de la Oficina de Administración y Finanzas y el Jefe deja División de Logística, se busquen alternativas viables y que cuenten con medidas de seguridad que permitan un mejor almacenamiento de los bienes en existencias ubicados en los locales improvisados como bodegas en el Plantel "El Matazano", municipio de Soyapango, con la finalidad de minimizar el riesgo de pérdidas y conservación adecuadas de tos mismos........

Comentario Actual:

A través de la nota ASG/090/2016 (Anexo 9), se informó a la Subdirectora de la Auditoria Seis, cuáles fueron las acciones de seguimiento para contar con medidas de seguridad, por medio del memorando ASG/043/2016 el Director de la OGA gira instrucciones al Encargado de Bodega de la SEDE y Ex Plantel El Matazano para realizar las acciones correspondientes para crear las condiciones apropiadas para el adecuado resguardo de los bienes almacenados en la Bodega del Ex Plantel El Matazano, aplicando el marco legal vigente para tal efecto.

Por otra parte, a través del memorando DL/044/2016 el Jefe de la División de Logística, manifiesta que a finales del mes de marzo se procedió a trasladar las existencias de llantas y aceites a las instalaciones de la SEDE, en Santa Tecla, para este fin se habilitó una Bodega con todas las medidas de seguridad y en cumplimiento al instructivo para el Manejo de Almacenes Institucionales."

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Respecto a los comentarios emitidos por el Ministro de Agricultura y Ganadería, comentamos:

En relación al Informe de Auditoría Financiera, período del 1 de enero al 31 de diciembre 2013:

Recomendación No. 2, hemos analizado la documentación remitida, en la charse presentada como evidencia la Nota Ref. C/AAF/025/13 de fecha 18 de diciembre de 2013, suscrita por en la cual se hace mención a una resinstrucción del Vice Ministro a fin de trasladar algunos de los bienes en calidad de préstamo a la Sede Matazano (Reproducción Animal) para apoyar a la Cooperativa Agroganadera Lago Blanco Sonsonate/Ahuachapán por un periodo de 50 días los cuales vencían en la segunda semana de enero de 2014; sin embargo no se tuvo a la vista copia de dicha instrucción, así mismo en esta nota se adjunta un cuadro en donde se detalla el estado de cada bien observado haciendo referencia a un anexo que contiene un informe con fotografías, sin embargo dicho archivo no se tuvo a la vista, quedando inconcluso el análisis de verificación de lo argumentado. El detalle de la maquinaria relacionada con la recomendación, es el siguiente:

No.	Descripción del Bien/ No. de Inventario	MONTOS				
1.	TRACTOR MOTOR marca BELARUS, modelo 952, No. De inventario 61105-0401-003, valor en libros al 31-12-13	\$14,427.50				
2.	Rastra Aradora, marca BUFALO, modelo RT-22, No. De inventario 61105-0402-009	\$ 700.00				
3.	Sembradora de granos, marca FAMAQ, modelo SL-40, No. De inventario 61105-0406-007	\$ 800.00				
4.	Segadora (picadora) cosechadora, marca CREMASCO, modelo CUSTOM 930C, No. De inventario 61102-0506-025	\$ 800.00				
5.	Trailer Forrajero, marca BISON, modelo RVH4201, No. De Inventario 61105- 0408-007	\$ 530.00				
Ħ	TOTAL					

Después de la lectura del borrador de informe el señor ministro presenta memorando M-OAJ/112/16de fecha 22 de enero de 2016, del Director de Asesoría Jurídica en donde hacen mención al seguimiento a las diferentes acciones administrativas o judiciales que realiza periódicamente la oficina, donde solicitan información a la Dirección de la Defensa de los Intereses del Estado, sobre el aviso penal clasificado bajo la Ref.477-DEUP-14, donde manifiesta que el expediente está activo y en investigación; así mismo anexan el escrito presentado por el Ministro al señor Fiscal General de la República para que realice las acciones legales correspondientes vinculadas con la recuperación de maquinaria y equipo propiedad del Ministerio de Agricultura y Ganadería en posesión actual de particulares, de fecha 7 de marzo de 2014. Además presentan dos memorando de fecha 21 y 22 de noviembre de 2016, donde hacen referencia a las gestiones

judiciales que permitan recuperar la maquinaria agrícola y hacen mención de los diferentes memorando donde está documentado que fue dirigido al Director de la Oficina Asesoría Jurídica y al Director General de Administración y Finanzas informando que el expediente está activo, según lo manifiesta el Jefe de la Unidad Penal de la Dirección de la Defensa del Estado. En tal sentido la recomendación no se ha cumplido.

En relación al Informe de Auditoría Financiera al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2014:

Recomendación 2, literal b, hemos examinado el cruce de información entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Oficina Financiera Institucional, el Ministerio de Hacienda (opinión técnica a la DINAFI) y los bancos del Sistema Financiero relacionados con la recomendación, siendo la última nota de fecha 17 de agosto de 2017; habiendo constatado que aún se encuentran a la espera de confirmaciones de saldo de los bancos y la emisión de una Resolución o Acuerdo Interno para proceder con liquidación de las cuentas bancarias.

Adicionalmente después de la lectura del borrador la administración únicamente presenta un escrito para la Cámara Primera Instancia de la Corte de Cuentas con el presente juicio de cuentas, donde manifiesta con relación a los reparos dos y siete, donde hacen mención que adjuntan el reporte generado el 6 de octubre de 2017 del periodo del 1/1/2014 al 31/12/214 y 1/1/2014 al 31/12/2015 del sistema informático, ver anexo 5, este reporte contiene lo mismo presentado antes de la lectura del borrador de informe, por lo que la recomendación no se ha cumplido.

Recomendación No. 4, hemos tenido a la vista memorándum interno Ref. M/AAF/210/2016 del Director de la Oficina General de Administración, donde se informa que se realizaron los Inventarios de Maquinaria Agrícola, sin embargo no presenta evidencia de que dicha información haya sido conciliada con los saldos de contabilidad, lo que demostraría que los saldos de los inventarios están actualizados, por lo que la recomendación no se ha cumplido.

Además se analizó después de la lectura, donde la Coordinadora del Área de Activo Fijo, ha preparado un informe sobre el Seguimiento al proceso de conciliación de bienes capitalizables 2017 (Anexo 7), dentro del cual en el Anexo Uno, se encuentran Memorando e informes de seguimiento para proceso de conciliación de inventario de bienes capitalizables pendientes de conciliar, que son únicamente el Fondo GOES SEDE y GOES DGFCR, exceptuando el especifico 61105-Equipo de Transporte, que están debidamente conciliados lo anterior evidencia que no se ha cumplido la recomendación. Por lo tanto la observación se mantiene.

En relación al Informe de Auditoría Gestión al Ministerio de Agricultura Ganadería (MAG), periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2015:

comentarios de la administración antes y después de la lectura del borrador de informe, tuvimos a la vista el Anexo 17, el cual se refiere a C/MAG/DGFCR7DG7358/16, de fecha 13 de abril de 2016, que el Director General de Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego, realizó gestiones enviando al Señor Ministro de Agricultura y Ganadería el Anteproyecto de Ley Forestal con observaciones subsanadas. Por otra parte, el Señor Ministro de Agricultura y Ganadería, mediante nota ref. OAJ/094.17 de fecha 18 de enero de 2017, remite el documento Anteproyecto de Ley Forestal al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República para que le conceda la iniciativa de ley correspondiente y faculte al suscrito para presentarlo a la honorable Asamblea Legislativa: sin embargo, con respecto a las gestiones para la autorización y publicación de la Ley de Agua para Agricultura, Ganadería y Acuicultura, no se ha realizado gestiones para proponer su aprobación, de acuerdo a la Apoderada del Señor Ministro de Agricultura y Ganadería, esta depende sustancialmente de la aprobación de la Ley General del Agua (LGA); no obstante, el MAG debe realizar las gestiones para la aprobación de la Ley de Agua para Agricultura, Ganadería y Acuicultura, será la Asamblea Legislativa quién determinará las modificaciones necesarias de las competencias del MAG, al tener conocimiento de la Ley General del Agua.

Adicionalmente, posterior a la lectura presentaron el anexo 8 de la Secretaria, donde se considera conveniente que el MAG realice mesas de trabajo con profesionales a fin de que lleguen a un consenso en la redacción del documento. Por lo antes expuesto la recomendación no se da por cumplida.

Recomendación No. 4 tuvimos a la vista la Nota No. DGFCR/DG/598/17 del 11 de julio de 2017 (anexo 20), mediante la cual el Director General de la DGFCR, remitió al Señor Ministro de Agricultura y Ganadería para su revisión y trámite de aprobación, el documento que contiene la "Política de Agricultura Bajo Riego". No obstante, dicha nota no posee constancia de recibido de la oficinas del Señor Ministro, así como tampoco se presentó evidencia de la aprobación de dicha Política.

Adicionalmente, posterior a la lectura presentaron el anexo 8.1, donde se presenta al Despacho Ministerial, la nueva propuesta de Política a fin de que pueda ser oficializada su entrega ante la Secretaria Técnica de la Presidencia. Por lo antes mencionado la recomendación no se ha cumplido, debido a que no se ha autorizado la política en mención.

Recomendación No. 5 Mediante notas de Ref. ASG/043/2016 Y DL/044/20 de de la fechas 4/03/2016 y 12/05/2016, respectivamente, presentadas por la Apoderada del Señor Ministro de Agricultura y Ganadería, analizados los comentarios antes y posterior a la lectura del borrador, donde comunican las gestiones realizadas y medidas de seguridad para mejorar el almacenamiento de los bienes en existencia, ubicados en los locales imprevistos como bodega en el Plantel El Matazano, Municipio de Soyapango, consistiendo en traslado de éstos a las instalaciones de SEDE en Santa Tecla. No obstante, no se presentó evidencia de los bienes trasladados en la SEDE en Santa Tecla. Por lo tanto la recomendación no se ha cumplido.

5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA

Con relación a informes de Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura y Ganadería, esta Unidad preparó 3 informes de exámenes especiales del período de enero a diciembre de 2016, los cuales fueron revisados y analizados para fines de la presente auditoría y determinamos que no contienen observaciones significativas para ser retomadas en el presente informe.

Por otra parte, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, no contrató el servicio de Firma Privada de Auditoría durante el año 2016.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES ANTERIORES

Efectuamos seguimiento a las recomendaciones contenidas en tres informes emitidos por la Corte de Cuentas de la República, los cuales se detallan a continuación:

- Informe de Auditoría Financiera al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, el cual contiene 3 recomendaciones.
- Informe de Auditoría Financiera al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, el cual contiene 5 recomendaciones.
- 3) Informe de Gestión al Ministerio de Agricultura y Ganadería, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, el cual contiene 8 recomendaciones.

De las recomendaciones no cumplidas se desarrolló el hallazgo correspondiente, el cual se encuentra contenido en este informe.

ORTE OR STANDARD OF THE STANDA

7. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA

Recomendamos al Ministro de Agricultura y Ganadería, lo siguiente:

- 1. Se depuren los saldos del subgrupo contable 241 Bienes Depreciables con el saldo del Informe Administrativo Inventario de Activo Fijo, los cuales presentan diferencia de \$2,424,210.43 al 31 de diciembre de 2016, con la finalidad de identificar el origen de las diferencias y efectuar los ajustes y reclasificaciones donde corresponden.
- Que la Unidad de Activo Fijo, lleve registro de la Depreciación Acumulada de los Bienes Depreciables, lo cual facilitará la conciliación de saldos con el Área Contabilidad.
- 3. Se depuren los saldos del subgrupo contable de Existencias Institucionales y el saldo de los reportes de Bodegas, los cuales presentan una diferencia de \$1,453,136.26 al 31 de diciembre de 2016, con la finalidad de identificar el origen de las diferencias y efectuar los ajustes y reclasificaciones donde corresponden.
- Se realice una depuración del Inventario de Activos Fijos, para identificar los bienes que están en desuso y darles de baja, con el fin de que presente saldos reales.
- Se deduzcan de responsabilidades a los servidores públicos involucrados en la pérdida de los bienes por \$27,573.40 y se documenten las resoluciones para efectos del registro contable.
- 6. Se determinen los casos donde se pueden emitir las resoluciones administrativas internas en relación a los detrimentos patrimoniales por \$307,139.15, para que sirvan de documentación de respaldo de los registros contables correspondientes, permitiendo el proceso de liquidación de los detrimentos patrimoniales en la Contabilidad Institucional.
- 7. Dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en los informes de Auditorías realizadas por la Corte de Cuentas de la República, según detalle:
 - a)Informe de Auditoría Financiera al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2013.

"Recomendamos al Ministro de Agricultura, lo siguiente:..

2. Se realicen las gestiones para recuperar la maquinaria y equipo propiedad del MAG, valorada en \$ 17,257.50, según registros en Inventario de Activo Fijo.".

 Informe de Auditoría Financiera al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2014.

"Recomendamos al Ministro de Agricultura, lo siguiente:..

- 2. Se realice a través del Director de la Oficina Financiera Institucional y la Coordinadora de la División de Tesorería, lo siguiente:... b. Se realice depuración de saldos de cuentas bancarias canceladas, para revelar información libre de errores."...
- **4.** Se mantengan inventarios actualizados de los activos propiedad del MAG, a través de los encargados del Área de Activo Fijo, a fin de que esta información sea enviada oportunamente al Área de Contabilidad, para efectos de conciliación de los saldos de Activo Fijo y los contables.".
- c) Informe de Auditoría de Gestión al Ministerio de Agricultura y Ganadería, periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

"Recomendamos al Ministro de Agricultura lo siguiente:..

- 3) Se gestione la autorización y publicación de la Lay Forestal, y la Ley de Agua para Agricultura, Ganadería y Acuicultura.
- 4) Se autorice la Política de Agricultura Bajo Riego.
- 5) A través del Director de Oficina de Administración y Finanzas y el Jefe de la División de Logística del Ministerio de agricultura y Ganadería, se busquen alternativas viables y que cuenten con medidas de seguridad que permitan un mejor almacenamiento de los bienes en existencias ubicados en los locales improvisados como bodegas en el Plantel "El Matazano", municipio de Soyapango, con la finalidad de minimizar el riesgo de pérdidas y conservación adecuada de los mismos.

Esta es una Versión Pública a la cual se le ha suprimido la información confidencial o declarada reservada de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública.

OFICINA FINANCIERA INSTITUCIONAL DIVISION DE CONTABILIDAD



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR unámonos para crecer

ESTADOS FINANCIEROS DEFINITIVOS 2016

SANTA TECLA,

FEBRERO 2017



900AVIAE 13

All your Art

Ramo de Agricultura y Ganadería ESTADO DE SITUACION FINANCIERA al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2016 (EN DOLARES)

Institucional

Recursos	Corriente
Fondos	5,830,365.54
Disponibilidades	4,124,989.07
Anticipos de Fondos	1,705,376.47
Deudores Monetarios	.00.
Inversiones Financieras	10,129,909.93
Deudores Financieros	9,945,353.28
Inversiones Intangibles	184,556.65
Inversiones en Existencias	2,198,514.20
Existencias Institucionales	2,198,514.20
Inversiones en Bienes de Uso	12,741,585.38
Bienes Depreciables	10,243,619.19
Bienes no Depreciables	2,497,966.19
Inversiones en Proyectos y Programas	1,612,754.87
Inversiones en Bienes de Uso Público	1,612,754.87
TOTAL RECURSOS	32,513,129.92

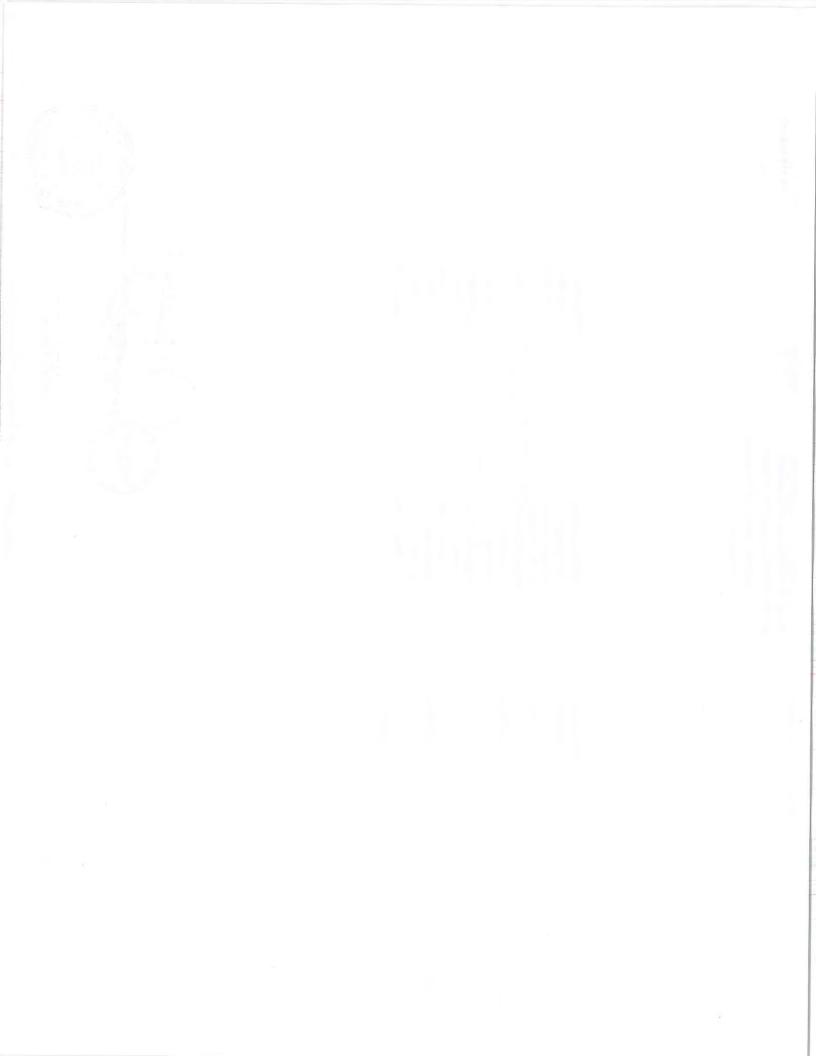
Obligaciones	Corriente		
Deuda Corriente	677,236.83		
Depósitos de Terceros	677,236.83		
Acreedores Monetarios	.00		
Financiamiento de Terceros	11,023,432.11		
Acreedores Financieros	11,023,432.11		
SUB TOTAL -	11,700,668.94		
Patrimonio Estatal	19,538,930.21		
Patrimonio	19,846,069.36		
Detrimento Patrimonial	-307,139.15		
Resultado del Ejercicio	1,273,530.		
SUB TOTAL	20,812,460.98		
TOTAL OBLIGACIONES	32,513,129.92		







CORTE DO DIRECTOR AND PROPERTY OF A STATE OF



Institucional

Libros, Textos, Utiles de Enseñanza y Publicaciones

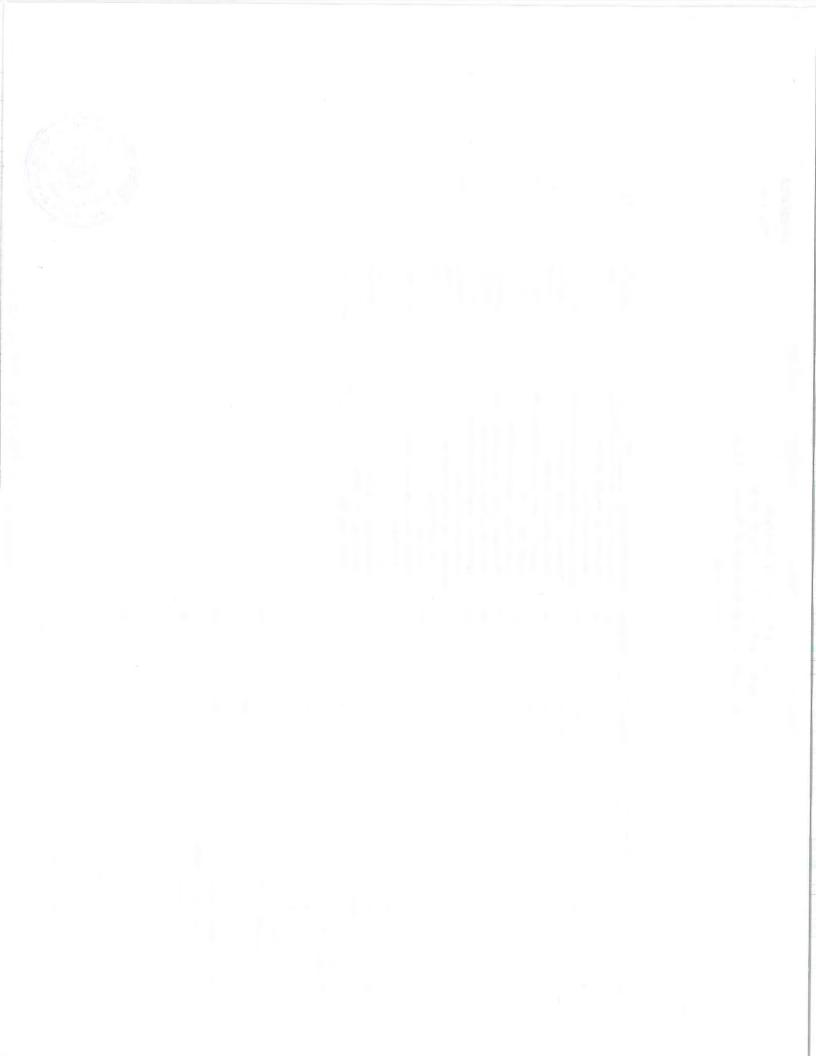
ASTOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR	INGRESOS DE GESTION	COR
Gastos de Inversiones Públicas	12,134,168,74	0.00	Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas	
Proyectos y Programas de Fomento Diversos	12,134,168.74	0.00	Transferencias Corrientes de Aporte Fiscal	
Proyectos y Programas de Fomento Diversos	11,357,482.24	0.00	Tesoro Público Nacional Ingresos por Transferencias de Capital Recibidas	13,361,
De Aplicación a Inversiones Publicas DGRNR	775,686.50	0.00	Transferencias de Capital de Aporte Fiscal	8,32
Gastos en Personal	0.00	0.00	Ministerio de Relaciones Exteriores	78
Remuneraciones Personal Permanente	0.00	0.00	Secretaria Técnica de Financiamiento Externo (SETEFE)	4,55
Sueldos	0.00	0.00	Tesoro Público Nacional	2,99
Aguinaldos	0.00	0.00	Transferencias de Capital del Sector Público Fondo especial de los recursos provenientes de la privatizacio	2,00
Remuneraciones Personal Eventual	0.00	0.00	Transferencias de Capital del Sector Externo	3,03
Sueldos	0.00	0.00	De Gobiernos y Organismos Gubernamentales	9
Aguinaldos	0.00	0.00	De Organismos Multilaterales	2,94
Remuneraciones por Servicios Extraordinarios	0.00	0.00	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Venta de Servicios Públicos	
Horas Extraordinarias	0.00	0.00	Servicios Diversos	
Contrib. Patronales a Inst. de Seguridad Social Pública	0.00	0.00	Ingresos por Actualizaciónes y Ajustes	662
Por Remuneraciones Permanentes	0.00	0.00	Ingresos Diversos	
Por Remuneraciones Eventuales	0.00	0.00	Ingresos Diversos	
Por Remuneraciones Extraordinarias	0.00	0.00	Ajustes de Ejercicios Anteriores Ajustes de Ejercicios Anteriores	66 66
Contrib. Patronales a Inst de Seguridad Social Privadas	0.00	0.00	SUB TOTAL INGRESOS	14,023
Por Remuneraciones Permanentes	0.00	0.00		
Por Remuneraciones Eventuales	0.00	0.00		
Por Remuneraciones Extraordinarias	0.00	0.00		
Gastos de Representación	0.00	0.00		
Por Prestación de Servicios en el País	0.00	0.00		
Indemnizaciones	0.00	0.00		
Al Personal de Servicios Permanentes	0.00	0.00		
	0.00	0.00		
Sastos en Bienes de Consumo y Servicios	0.00	0.00		
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	0.00	0.00		
Productos Alimenticios para Personas	0.00	0.00		
Productos Alimenticios para Animales				
Productos Agropecuarios y Forestales	0.00	0.00		
Productos Textiles y Vestuarios	700	0.00		
Productos Textiles y Vestuarios	0.00	4164		
Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos	0.00	0.00		
Productos de Papel y Cartón	0.00	0.00		
Materiales de Oficina	0.00	0,00		

0.00

0,00

INGRESOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas	0.00	0.00
Transferencias Corrientes de Aporte Fiscal	0.00	0.00
Tesoro Público Nacional	0.00	0.00
Ingresos por Transferencias de Capital Recibidas	13,361,230.98	0.00
Transferencias de Capital de Aporte Fiscal	8,325,177.98	0.00
Ministerio de Relaciones Exteriores	781,678.69	0.00
Secretaria Técnica de Financiamiento Externo (SETEFE)	4,551,408.72	0.00
Tesoro Público Nacional	2,992,090.57	0.00
Transferencias de Capital del Sector Público	2,000,000.00	0.00
Fondo especial de los recursos provenientes de la privatizacio	2,000,000.00	0.00
Transferencias de Capital del Sector Externo	3,035,053.00	0.00
De Gobiernos y Organismos Gubernamentales	90,000.00	0.00
De Organismos Multilaterales	2,945,053.00	0.00
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Venta de Servicios Públicos	0.00	0.00
Servicios Diversos	0.00	0.00
Ingresos por Actualizaciónes y Ajustes	662,378.35	0.00
Ingresos Diversos	0.00	0.00
Ingresos Diversos	0.00	0-00
Ajustes de Ejercicios Anteriores	662,378.35	0.00
Ajustes de Ejercicios Anteriores	662,378.35	0.00
SUB TOTAL INGRESOS	14,023,609.33	0.00





STOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
Productos de Cuero y Caucho	0.00	0.0
Productos de Cuero y Caucho	0.00	0.00
Llantas y Neumáticos	0.00	0.00
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	0.00	0.0
Productos Químicos	0.00	0.0
Productos Farmacéuticos y Medicinales	0.00	0.0
Combustibles y Lubricantes	0.00	0.0
Minerales y Productos Derivados	0.00	0.0
Minerales no Metálicos y Productos Derivados	0.00	0.0
Minerales Metálicos y Productos Derivados	0.00	0.0
Materiales de Uso o Consumo	0.00	0.0
Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico	0.00	0.0
Materiales Informáticos	0.00	0.0
Materiales de Defensa y Seguridad Pública	0.00	0.0
Materiales Eléctricos	0.00	0.0
Bienes de Uso y Consumo Diverso	0.00	0.0
Herramientas, Repuestos y Accesorios	0.00	0.0
Sienes de Uso y Consumo Diversos	0.00	0.0
Servicios Básicos	0.00	0.0
Servicios de Energía Eléctrica	0.00	0.0
Servicios de Agua	0.00	0.0
Servicios de Telecomunicaciones	0.00	0.0
Mantenimiento y Reparación	0.00	0.0
Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	0.00	0.0
Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	0.00	0.0
Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles	0.00	0.0
Servicios Comerciales	0.00	0.0
Transportes, Fletes y Almacenamientos	0.00	0.0
Servicios de Publicidad	0.00	0.0
Servicios de Vigilancia	0.00	0.0
Servicios de Limpiezas y Fumigaciones	0.00	0.0
Servicios de Lavanderías y Planchado	0.00	0.0
Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	0.00	0.0
Otros Servicios y Arrendamientos Diversos	0.00	0.0
Atenciones Oficiales	0.00	0.0
Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	0.00	0.0
Arrendamientos y Derechos	0.00	0.0





ASTOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
De Bienes Muebles	0.00	0.00
De Bienes Inmuebles	0.00	0.00
Pasajes y Viáticos	0.00	0.00
Pasajes al Exterior	0.00	0.00
Viáticos por Comisión Interna	0.00	0.00
Viáticos por Comisión Externa	0.00	0.00
Servicios Técnicos y Profesionales	0.00	0.00
Servicios de Contabilidad y Auditoría	0.00	0.00
Servicios de Capacitación	0.00	0.00
Estudios e Investigaciones	0.00	0.00
Consultorias, Estudios e Investigaciones Diversas	0.00	0.00
Gastos en Bienes Capitalizables	0.00	0.00
Equipos Médicos y de Laboratorios	0.00	0.00
Equipos Médicos y de Laboratorios	0.00	0.00
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	0.00	0.0
Mobiliarios	0.00	0.0
Equipos Informáticos	0.00	0.0
Maquinarias y Equipos	0.00	0.0
Bienes Muebles Diversos	0.00	0.0
Gastos en Activos Intangibles	0.00	0.0
Derechos de Propiedad Intelectual	0.00	0.0
Gastos Financieros y Otros	0.00	0.0
Primas y Gastos por Seguros y Comisiones Bancarias	0.00	0.0
Primas y Gastos de Seguros de Personas	0,00	0.0
Primas y Gastos de Seguros de Bienes	0.00	0.0
Comisiones y Gastos Bancarios	0.00	0.0
Impuestos, Tasas y Derechos	0.00	0.0
Impuesto a la Transf. de B. Muebles y a la Prestación de Ser	0.00	0.0
Tasas	0.00	0.0
Derechos	0.00	0.0
Impuestos, Tasas y Derechos Diversos	0.00	0.0
Gastos Corrientes Diversos	0.00	0.0
Sentencias Judiciales	0.00	0.0
Gastos en Transferencias Otorgadas	0.00	0.0
Transferencias Corrientes al Sector Público	0.00	0.0
Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA)	0.00	0.0
Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CEN	0.00	0.0



Institucional

SASTOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
Escuela Nacional de Agricultura (ENA)	0.00	0.00
Consejo Salvadoreño del Café (CSC)	0.00	0.00
Transferencias Corrientes al Sector Privado	0.00	0.00
A Empresas Privadas no Financieras	0.00	0.00
A Organismos sin Fines de Lucro	0.00	0.00
A Personas Naturales	0.00	0.00
Transferencias Corrientes al Sector Externo	0.00	0.00
A Organismos Multilaterales	0.00	0.00
Costos de Ventas y Cargos Calculados	0.00	0.00
Gastos por Descargo de Bienes de Larga Duración	0.00	0.00
Gasto por Descargo de Semovientes	0.00	0.00
AMORTIZACIONES DE INVERSIONES INTANGIBLES	0.00	0.00
AMORTIZACIONES DE INVERSIONES INTANGIBLES	0.00	0.00
Depreciación de Bienes de Uso	0.00	0.00
Depreciación de Bienes de Uso	0.00	0.00
Vehiculos de Transporte	0.00	0.00
Equipo Informatico	0.00	G.00
Bienes Muebles Diversos	0.00	0.00
Maquinaria y Equipo de Producción	00.0	0.00
Equipos Medicos y de Laboratorios	0.00	0.00
Maquinaria y Equipo	0.00	0.00
Semovientes	0.00	0.00
Herramientas y Repuestos Principales	0.00	0.00
Gastos de Actualizaciones y Ajustes	615,909.82	0.00
Ajustes de Ejercicios Anteriores	615,909.82	0.00
Ajustes de Ejercicios Anteriores	615,909.82	0.00
SUB TOTAL GASTOS	12,750,078.56	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	1,273,530.77	0.00

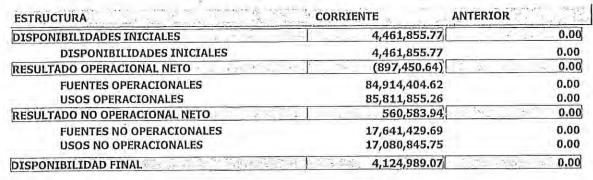
Oligina Firanciela Institucional

Nora Guadalupe Gaza

F. ____

CONTADOR

Institucional





(0.50) (c) (0.50) (c) (0.50) (c) (0.50) (c) (0.50) (c)

Lic. Julio V. Pére

Oligina financiera Institucional

CONTRABILITION NOTA GUARDA GARRIO JEEN DEL LIVISIDA

CONTADOR

ANTERIOR

Ramo de Agricultura y Ganadería FLUJO DE FONDOS -COMPOSICION Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2016 (EN DOLARES)

FUENTES	CORRIENTE	ANTERIOR	USOS 11.	CORRIENTE
OPERACIONAL	84,914,404.62	0.00	OPERACIONAL	85,811,855.26
D.M. x Venta de Bienes y Servicios	6,611,976.76	0.00	A. M. x Remuneraciones	15,135,711.31
D.M. x Transferencias Corrientes de Aporte Fiscal	46,781,019.33	0.00	A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	29,471,335.46
D.M. x Transferencias de Capital Recibidas	2,250,000.00	0.00	A.M. x Gastos Financieros y Otros	1,304,747.04
D.M. x Transferencias de Capital de Aporte Fiscal	23,119,042.69	0.00	A.M. x Transferencias Corrientes Otorgadas	18,482,297.00
D.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	6,152,365.84	0.00	A.M. x Inversiones en Activos Fijos	3,928,359.00
			A.M. x Transferencias de Capital Otorgadas	9,249,062.63
NO OPERACIONAL	17,641,429.69	0.00	A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	8,240,342.82
Anticipos a Empleados	156,537.14	0.00		
Anticipos a Contratistas	6,201,571.31	0.00	NO OPERACIONAL	17,080,845.75
Anticipos a Proveedores	135,779.60	0.00	Anticipos a Empleados	150,000.00
Anticipos de Fondos a Instituciones Públicas	1,053.78	0.00	Anticipos a Contratistas	5,816,933.46
Depósitos Ajenos	11,145,487.85	0.00	Anticipos a Proveedores	254,999.99
42.01.4.000	113,003,001,00		Anticipos de Fondos a Instituciones Públicas	1,019.44
DISMINUCION NETA DE DISPONIBILIDADES	335,856,70		Depósitos Ajenos	10,857,892.86
-TOTAL FUENTES -	102,892,701.01			

- TOTAL USOS -

CONTABILIDAD CONTA

Nora Guadalania

102,892,701.01

Lic. ulid J. Pers

Oficina finoucier institucional

RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2016 (EN DOLARES)

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
51	Remuneraciones	15,729,273.06	15,217,746.01	511,527,05
511	Remuneraciones Permanentes	10,769,488.92	10,669,288.88	100,200.04
51101	Sueldos	10,398,872.84	10,328,436.72	70,436.12
51103	Aguinaldos	370,616.08	340,852.16	29,763.92
512	Remuneraciones Eventuales	1,980,449.94	1,879,358.76	101,091.18
51201	Sueldos	1,916,881.72	1,815,959.10	100,922.62
51203	Aguinaldos	63,568.22	63,399.66	168.56
513	Remuneraciones Extraordinarias	331,058.48	328,500.26	2,558.22
51301	Horas Extraordinarias	331,058.48	328,500.26	2,558.22
514	Contribuciones Patronales a Inst de Seg Social Públicas	763,841.89	741,329.70	22,512.19
51401	Por Remuneraciones Permanentes	636,703.01	615,710.51	20,992.50
51402	Por Remuneraciones Eventuales	120,436.04	119,294.58	1,141.46
51403	Por Remuneraciones Extraordinarias	6,702.84	6,324.61	378.23
515	Contribuciones Patronales a Inst de Seg Social Privadas	613,592.26	587,988.42	25,603.84
51501	Por Remuneraciones Permanentes	483,973.51	461,298.96	22,674.55
51502	Por Remuneraciones Eventuales	116,453.48	114,562.81	1,890.67
51503	Por Remuneraciones Extraordinarias	13,165.27	12,126.65	1,038.62
516	Gastos de Representación	13,715.00	13,714.32	0.68
51601	Por Prestación de Servicios en el País	13,715.00	13,714.32	0.68
517	Indemnizaciones	168,073.10	168,072.15	0.95
51701	Al Personal de Servicios Permanentes	164,336.85	164,335.90	0.95
51702	Al Personal de Servicios Eventuales	3,736.25	3,736.25	0.00
519	Remuneraciones Diversas	1,089,053.47	829,493.52	259,559.95
51999	Remuneraciones Diversas	1,089,053.47	829,493.52	259,559.95
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	36,949,324.87	32,018,717.04	4,930,607.83
541	Blenes de Uso y Consumo	26,870,875.33	24,049,878.37	2,820,996.96
54101	Productos Alimenticios para Personas	346,008.99	289,259.44	56,749.55
54102	Productos Alimenticios para Animales	972,241.11	908,957.20	63,283.91
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	14,402,222.05	14,050,483.92	351,738.13
54104	Productos Textiles y Vestuarios	130,942.74	37,892.08	93,050.66
54105	Productos de Papel y Cartón	121,173.57	32,137.95	89,035.62
54106	Productos de Cuero y Caucho	4,236,22	2,053.79	2,182.43
54107	Productos Químicos	7,792,806.85	7,295,539.33	497,267.52
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	363,621.09	109,555.60	254,065.49
54109	Llantas y Neumáticos	51,330,44	19,269.29	32,061.15
54110	Combustibles y Lubricantes	805,592.65	804,528.87	1,063.78
54111	Minerales no Métalicos y Productos Derivados	522,780.81	321,709.26	201,071.55

RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2016 (EN DOLARES)

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
54112	Minerales Métalicos y Productos Derivados	40,672.94	13,423.57	27,249.37
54113	Materiales e Instrumental de Laboratorios y uso Médico	949,845.57	57,424.64	892,420.93
54114	Materiales de Oficina	26,822.38	16,295.84	10,526.54
54115	Materiales Informáticos	70,920.93	34,468.73	36,452.20
54116	Libros , Textos, Utiles de Enseñanza y Publicaciones	6,309.30	5,184.30	1,125.00
54117	Materiales de Defensa y Seguridad Pública	535.00	535,00	0.00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	36,000.18	20,016.47	15,983.71
54119	Materiales Eléctricos	24,432.08	16,895.44	7,536.64
54199	Blenes de Uso y Consumo Diversos	202,380.43	14,247.65	188,132.78
542	Servicios Básicos	1,570,484.41	1,466,681.83	103,802.58
54201	Servicios de Energía Eléctrica	917,020.46	911,917,03	5,103.43
54202	Serviclos de Agua	258,108.61	250,775.79	7,332.82
54203	Servicios de Telecomunicaciones	390,195.34	299,086.43	91,108.91
54204	Serviclos de Correos	5,160.00	4,902.58	257.42
543	Servicios Generales y Arrendamientos	2,628,244.48	2,167,511.03	460,733.45
54301	Mantenimientos y Reparaciones de Blenes Muebles	110,542.99	89,232.93	21,310.06
54302	Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	392,593.23	336,195.62	56,397.61
54303	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles	127,248.13	118,440.11	8,808.02
54304	Transportes, Fletes y Almacenamientos	243,946.90	221,738.14	22,208.76
54305	Serviclos de Publicidad	74,882.12	60,009.22	14,872.90
54306	Servicios de Vigilancia	543,778.22	442,912.41	100,865.81
54307	Servicios de Limplezas y Fumigaciones	145,062.04	134,115.28	10,946.76
54308	Servicios de Lavanderías y Planchado	367.90	367.90	0,00
54310	Servicios de Alimentación	137,199.69	118,105.90	19,093.79
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	136,637.48	102,111.99	34,525.49
54314	Atenciones Oficiales	403.00	403.00	0.00
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	99,071.07	73,419.67	25,651.40
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	26,568.50	21,217.50	5,351.00
54318	Arrendamiento por el uso de Blenes Intangibles	16.81	0.00	16.81
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	589,926.40	449,241.36	140,685.04
544	Pasajes y Vláticos	198,175.85	170,953.02	27,222.83
54402	Pasajes al Exterior	886,02	886.02	0.00
54403	Viáticos por Comisión Interna	196,389.83	169,167.00	27,222.83
54404	Viáticos por Comisión Externa	900.00	900.00	0.00
545	Consultorías, Estudios e Investigaciones	5,320,236.89	3,879,316.96	1,440,919.93
54503	Servicios Jurídicos	11,500.00	3,085.00	8,415.00
54504	Servicios de Contabilidad y Auditoría	18,600.00	14,152.27	4,447.73

19-9

100

project

RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2016 (EN DOLARES)

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO VADON PRESUPUESTARIO
54505	Servicios de Capacitación	164,182.55	94,794,50	69,388.05
54508	Estudios e Investigaciones	19,065.00	5,565.00	13,500.00
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	5,106,889.34	3,761,720.19	1,345,169.15
549	Crédito Fiscal	361,307.91	284,375.83	76,932.08
54901	Crédito Fiscal	361,307.91	284,375.83	76,932.08
55	Gastos Financieros y Otros	1,480,654.42	1,339,836.69	140,817.73
555	Impuestos, Tasas y Derechos	433,010.59	411,992.00	21,018.59
55504	Impuesto a la Transf de Bienes Muebles y a la Prest de Serv.	344,495.94	331,682.12	12,813.82
55507	Tasas	70,078.93	66,558.64	3,520.29
55508	Derechos	17,373.68	13,722.11	3,651.57
55599	Impuestos, Tasas y Derechos Diversos	1,062.04	29.13	1,032.91
556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	263,334.42	190,281.89	73,052.53
55601	Primas y Gastos de Seguros de Personas	81,728.00	23,343.50	58,384.50
55602	Primas y Gastos de Seguros de Blenes	113,280.84	103,463.51	9,817.33
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	68,325.58	63,474.88	4,850.70
557	Otros Gastos no Clasificados	776,459.41	729,713.70	46,745.71
55702	Sentencias Judiciales	10,529.48	10,529.48	0.00
55799	Gastos Diversos	765,929.93	719,184.22	46,745.71
559	Crédito Fiscal	7,850.00	7,849.10	0,90
55901	Crédito Fiscal	7,850.00	7,849.10	0.90
56	Transferencias Corrientes	21,336,295.06	21,056,772.77	279,522.29
562	Transferencias Corrientes al Sector Público	20,741,129.06	20,461,609.21	279,519.85
5624201	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	7,609,181.45	7,491,333.54	117,847.91
5624202	Centro Nacional de Tecnología Agropecuarla y Forestal	9,792,558.33	9,720,211,42	72,346.91
5624203	Escuela Nacional de Agricultura	2,188,854.28	2,169,833.29	19,020.99
5624206	Consejo Salvadoreño del Café	1,150,535.00	1,080,230.96	70,304.04
563	Transferencias Corrientes al Sector Privado	507,766.00	507,763.56	2.44
56301	A Empresas Privadas no Financieras	400,000.00	400,000.00	0.00
56303	A Organismos sin Fines de Lucro	100,000.00	100,000.00	0.00
56304	A Personas Naturales	7,766.00	7,763.56	2.44
564	Transferencias Corrientes al Sector Externo	87,400.00	87,400.00	0.00
56404	A Organismos Multilaterales	87,400.00	87,400.00	0.00
61	Inversiones en Activos Fijos	10,221,403.14	4,780,627.19	5,440,775.95
611	Bienes Muebles	910,734.48	670,612.83	240,121.65
61101	Mobillarios	52,213.07	18,063,51	34,149.56
61102	Maquinarias y Equipos	330,030.03	252,482.99	77,547.04
61103	Equipos Médicos y de Laboratorlos	263,076.45	250,040.59	13,035.86

RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2016 (EN DOLARES)

CODIGO	CONCEPTO		CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO LVALONI PRESUPUESTARIO
61104	Equipos Informáticos		252,363.01	143,315.54	109,047.47
61107	Libros y Colecciones		5,361.92	0.00	5,361.92
51108	Herramientas y Repuestos Principales		360.00	0.00	360.00
51109	Maquinaria y Equipo para la Producción		2,155.00	1,765.49	389.51
51199	Bienes Muebles Diversos		5,175.00	4,944.71	230.29
513	Semovlentes		2,890.00	0.00	2,890.00
51301	Ganado Vacuno		2,750.00	0.00	2,750.00
51303	Ganado Porcino		140.00	0.00	140,00
514	Intangibles		88,456.05	44,592.13	43,863.92
1403	Derechos de Propledad Intelectual		88,456.05	44,592.13	43,863.92
15	Estudios de Pre-Inversión		113,000.00	112,987.23	12.77
1599	Proyectos y Programas de Inversión Diversos		113,000.00	112,987,23	12.77
516	Infraestructuras		9,065,070.70	3,924,940.63	5,140,130.07
1606	Eléctricas y Comunicaciones		3,500.00	0,00	3,500.00
1607	De Producción de Bienes y Servicios		7,702,089.59	3,647,608.72	4,054,480.87
1608	Supervisión de Infraestructuras		1,056,386.00	179,970.35	876,415.65
1699	Obras de Infraestructura Diversas		303,095.11	97,361.56	205,733,55
519	Crédito Fiscal		41,251.91	27,494.37	13,757.54
51901	Crédito Fiscal		41,251.91	27,494.37	13,757.54
52	Transferencias de Capital		9,813,621.61	9,702,526.82	111,094.79
523	Transferencias de Capital al Sector Privado		9,813,621,61	9,702,526.82	111,094.79
52301	A Empresas Privadas no Financieras		. 9,813,621,61	9,702,526.82	111,094.79
		Total Rubro	95,530,572.16	84,116,226.52	11,414,345.64
		Total Cuenta	95,530,572.16	84,116,226.52	
		Total Especifico	95,530,572.16	84,116,226.52	11,414,345.64

in this is a second of the sec

E. Lic. Kefeyfy. P

Oheno Fusiciste naturcisca

CONTABILIDAD E Nora Guadalupa Garcia JEFA DE DIVISIÓN

F. -

CONTADOR

Ramo de Agricultura y Ganadería BALANCE DE COMPROBACION Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2016 (EN DOLARES)

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER SALDO ACUMULADO	
2	Recursos	30,265,079.54	218,993,236.31	216,745,185.93	32,513,129.92
21	Fondos	6,439,221.18	145,192,575.14	145,801,430.78	5,830,365.54
211	Disponibilidades	4,461,855.77	45,086,252.79	45,423,119,49	4,124,989.07
21109	Bancos Comerciales M/D	1,438,322.06	38,426,210,24	38,724,859.48	1,139,672.82
21109001	Banco Comerciales M/D	1,423,549.44	38,426,210.24	38,724,859.48	1,124,900.20
21109002	Banco Cuscatlan	3,967.10	0.00	0.00	3,967.10
21109003	Banco Agricola	0.01	0.00	0.00	0.01
9004	Banco Salvadoreño	10,805.49	0.00	0,00	10,805.49
21109007	Banco Hipotecario	0.02	0.00	0.00	0.02
21151	Fondos Depósitos en Tesoro Público	3,023,533.71	6,660,042.55	6,698,260.01	2,985,316.25
21151001	Fondos en Depósitos en Tesoro Público	2,780,139.44	6,634,049.88	6,693,857.63	2,720,331.69
21151006	Oficina PRODAP-CFEM- Código 41250914007	0.13	0.00	0.00	0.13
21151007	Oficina General de Comunicaciones Código - 41250914006	0.02	0.00	0.00	0.02
21151018	DGSVA Fdos. LAFISE-MOLINOVO Construc. 2 plantas lacteos, cabañas e Ilobasco.	90,712.47	0.00	0.00	90,712.47
21151935	RETENCION DGT, EMBARGOS JUDICIALES	152,681.65	25,992.67	4,402.38	174,271.94
212	Anticipos de Fondos	1,977,365.41	6,222,952.89	6,494,941.83	1,705,376.47
21201	Anticipos a Empleados	71,868.51	150,000.00	156,537.14	65,331.37
21201001	Anticipos a Empleados	1,109.52	0.00	816.95	292.57
21201002	Anticipos a Empleados Fondo Circulante (FAE)	25,000,31	0.00	0,00	25,000.31
21201006	ENCARGADO FONDO CIRCULANTE MONTO FIJO DGEA	0.00	150,000.00	150,000.00	0.00
21201007	ENCARGADO FONDO CIRCULANTE MONTO FIJO PROY, RIEGO Y DRENAJE	5,720.19	0.00	5,720.19	0.00
21201009	ANTICIPO A EMPLEADOS FONDO CIRCULANTE SEDE	40,038.49	0.00	0.00	40,038.49
י07	Anticipos a Contratistas	1,768,890.45	5,816,933.46	6,201,571.31	1,384,252.60
21207001	Anticipos a Contratistas	124,017.02	1,348,289.98	747,415.14	724,891.86
21207017	ING,CIVILES,SANITARIOS Y ASOCIADOS	0.00	33,896.17	33,896.17	0.00
21207041	UNOPS	639,146.01	466,035.95	888,915.10	216,266.86
21207108	PNUD	1,005,727.42	3,968,711.36	4,531,344.90	443,093.88
21209	Anticipos a Proveedores	135,779.60	254,999.99	135,779.60	254,999.99
21209001	Anticipos a Proveedores	135,779.60	254,999.99	135,779.60	254,999.99
21295	Anticipos de Fondos a Instituciones Públicas	826.85	1,019.44	1,053.78	792.51
21295006	M.H. Retención 1% I VA	826.85	1,019.44	1,053.78	792.51
213	Deudores Monetarios	0.00	93,883,369.46	93,883,369.46	0.00
21314	D.M. x Venta de Bienes y Servicios	0.00	6,611,976.76	6,611,976.76	0.00
21314001	D.M x Venta de Blenes y Servicios	0.00	6,611,976.76	6,611,976.76	0.00
21317	D.M. x Transferencias Corrientes de Aporte Físcal	0.00	53,336,040.51	53,336,040.51	0.00
21317935	Tesoro Público (DGT)	0.00	53,336,040,51	53,336,040.51	0.00
21322	D.M. x Transferencias de Capital Recibidas	0.00	2,250,000,00	2,250,000.00	0.00
21322001	D.M. x Transferencias de Capital Recibidas	0.00	2,250,000.00	2,250,000.00	0.00
21324	D.M. x Transferencias de Capital de Aporte Fiscal	0.00	25,531,762.35	25,531,762.35	0.00
21324831	Secretaría Técnica de Financiamiento Externo	0.00	1,431,241.63	1,431,241.63	0.00

Ramo de Agricultura y Ganadería BALANCE DE COMPROBACION Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2016 (EN DOLARES)

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	ACUMULADO
21324935	Tesoro Público (DGT)	0.00	24,100,520.72	24,100,520.72	0.00
21389	D.M. x Operaciones de Ejerciclos Anteriores	0.00	6,153,589.84	6,153,589.84	0.00
21389001	D.M. x Operaciones de Ejerciclos Anteriores	0.00	98,402.40	98,402.40	0.00
21389935	Tesoro Público (DGT)	0.00	6,055,187.44	6,055,187.44	0.00
22	Inversiones Financieras	7,232,959.24	9,357,997.30	6,461,046.61	10,129,909,93
225	Deudores Financieros	7,054,290.61	9,314,804.08	6,423,741.41	9,945,353.28
22507	Crédito Fiscal por Adquisiciones de Bienes y Servicios	491,142.24	310,495.77	280,028.58	521,609.43
7001	Crédito Fiscal	491,142.24	310,495.77	280,028,58	521,609.43
2509	Crédito Fiscal por Gastos Financieros y Otros	14,580.43	7,849.10	16,230.53	6,199.00
2509001	Crédito Fiscal	14,580.43	7,849.10	16,230.53	6,199.00
22511	Crédito Fiscal por Inversiones en Activos Fijos	276,717.05	27,494,37	13,300.78	290,911.44
22511001	Crédito Fiscal	276,717.85	27,494.37	13,300.78	290,911.44
2551	Deudores Monetarios por Percibir	6,271,850.09	8,968,964.84	6,114,181.52	9,126,633.41
2551009	deudores varios de ejercicios anteriores	3,296.91	0.00	0.00	3,296.91
2551010	deudores varios de ejercicios anteriores	1,074.21	0.00	0.00	1,074.21
2551011	DMP x Transferencias Corrientes Aporte Fiscal ejerccio 2011	89,049.55	0.00	0.00	B9,049.55
2551017	TESORO PUBLICO DGT	20,071.28	0,00	20,071.28	0.00
2551214	DMP x D.M. x Venta de Blenes y Servicios	1.30	0.00	0.00	1.30
2551217	DMP x D.M. x Transferencias Corrientes de Aporte Fiscal	15,121.62	0.00	0.00	15,121.62
2551317	DMP x D.M. x Transferencias Corrientes de Aporte Fiscal	4,057.22	0.00	0.00	4,057.22
2551324	DMP x D.M. x Transferencias de Capital de Aporte Fiscal	73.95	0.00	0.00	73.95
2551417	DMP x D.M. x Transferencias Corrientes de Aporte Fiscal	41,186.16	0.00	0.00	41,186.16
'51514	DMP x D.M. x Venta de Blenes y Servicios	43,36	0.00	0.00	43.36
2551517	DMP x D.M. x Transferencias Corrientes de Aporte Fiscal	4,716,371.17	0.00	4,711,594.44	4,776.73
2551524	DMP x D,M. x Transferencias de Capital de Aporte Fiscal	1,381,291,80	1,224.00	1,382,515.80	0.00
2551614	DMP x D.M. x Venta de Blenes y Servicios	32.21	0,00	0.00	32.21
2551617	DMP x D,M. x Transferencias Corrientes de Aporte Fiscal	0.00	6,555,021.18	0.00	6,555,021.18
2551624	DMP x D,M, x Transferencias de Capital de Aporte Fiscal	0.00	2,412,719.66	0,00	2,412,719.66
2551817	DMP x D.M. x Transferencias Corrientes de Aporte Fiscal	135,62	0.00	0.00	135.62
2551824	DMP x D,M, x Transferencias de Capital de Aporte Fiscal	43.73	0.00	0.00	43.73
26	Inversiones Intangibles	178,668.63	43,193.22	37,305.20	184,556.65
2605	Seguros Pagados por Anticipado	709,180.63	0.00	8,738.77	700,441.86
2605001	Primas y Gastos de Seguros de Personas	98,658.71	0.00	5,974.12	92,684.59
2605002	Primas y Gastos de Seguros de Blenes	610,521.92	0.00	2,764.65	607,757.27
2615	Derechos de Propledad Intangible	645,048.31	43,069,22	0.00	688,117.53
2615003	Derechos de Propiedad Intelectual	645,048.31	43,069.22	0.00	688,117.53
2699	Amortizaciones Acumuladas	1,175,560.31	124,00	28,566.43	1,204,002.74
2699001	Amortizaciones Acumuladas	402,697.95	0.00	5,073.78	407,771.73
2699002	Amortización Primas y Gastos de Seguros de Bienes	363,858.28	0.00	6,641.12	370,499.40
2699003	Amortización Derechos de Propiedad Intelectual	409,004.08	124.00	16,851.53	425,731.61

CONTRACTOR AND ADDRESS.

Ramo de Agricultura y Ganadería BALANCE DE COMPROBACION Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2016 (EN DOLARES)

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
23	Inversiones en Existencias	2,176,386.39	1,517,905.69	1,495,777,88	2,198,514.20
231	Existencias Institucionales	2,176,386.39	1,517,905.69	1,495,777.88	2,198,514,20
23101	Productos Alimenticios Agropecuarios y Forestales	273,216.99	498,995.17	567,611,98	204,600.18
23101001	Productos Alimenticios para Personas	80,251.27	301,866,32	353,323.04	28,793.75
23101002	Productos Alimenticios para Animales	156,512.74	170,798.03	156,153.21	171,157.56
23101003	Productos Agropecuarlos y Forestales	36,452,98	26,330.82	58,134.93	4,648,87
23103	Productos Textiles y Vestuarios	52,829.18	16,494.84	29,424.73	39,899.29
'3001	Productos Textiles y Vestuarios	52,829.18	16,494.84	29,424.73	39,899.29
23105	Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos	127,669.72	11,848.67	38,680.92	100,837.47
23105001	Productos de Papel y Cartón	94,967.38	8,088.50	33,970.71	69,085.17
23105002	Materiales de Oficina	30,840.26	3,727.61	4,710.21	29,857.66
23105003	Libros, Textos, Utiles de Enseñanza y Publicaciones	1,862.08	32.56	0.00	1,894.64
23107	Productos de Cuero y Caucho	163,704.38	6,156.07	98,144.26	71,716.19
23107001	Productos de Cuero y Caucho	3,503.56	0.00	0.00	3,503.56
23107003	Llantas y Neumáticos	160,200.82	6,156.07	98,144.26	68,212.63
23109	Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	869,364.07	931,630.57	621,995.78	1,178,998.86
23109001	Productos Químicos	187,037.28	92,998.49	122,901.44	.157,134.33
23109002	Productos Farmacéuticos y Medicinales	202,497.71	21,301.46	9,203.73	214,595.44
23109003	Combustibles y Lubricantes	479,829.08	817,330.62	489,890,61	807,269.09
23111	Minerales y Productos Derivados	193,220.12	607.65	5,536.09	188,291.68
23111001	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	24,861.19	318.02	374.14	24,805.07
23111002	Minerales Metálicos y Productos Derivados	168,358.93	289,63	5,161.95	163,486.61
- '13	Materiales de Uso o Consumo	222,928.67	42,028.53	53,846.07	211,111.13
23113001	Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico	22,682,11	40,977.02	28,138.79	35,520.34
23113002	Materiales Informáticos	173,925.30	856,35	15,379,99	159,401.66
23113004	Materiales Eléctricos	26,321.26	195.16	10,327.29	16,189.13
23115	Blenes de Uso y Consumo Diversos	128,973.83	2,607.66	63,206.85	68,374.64
23115001	Herramlentas, Repuestos y Accesorlos	118,000.60	0.00	57,026.14	60,974.46
23115099	Blenes de Uso y Consumo Diversos	10,973.23	2,607.66	6,180.71	7,400.18
23117	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	144,479.43	7,536.53	17,331.20	134,684.76
23117001	Mobiliarios	48,024.26	4,015.88	1,699.09	50,341.05
23117002	Maquinarias y Equipos	54,946.13	3,422.59	12,001.18	46,367.54
23117003	Equipos Médicos y de Laboratorios	9,612.50	98.06	98.06	9,612,50
23117004	Equipos Informáticos	29,499.82	0.00	3,532.87	25,966.95
23117005	Herramientas y Repuestos Principales	200,10	0,00	0.00	200,10
23117099	Blenes Muebles Diversos	2,196,62	0.00	0.00	2,196.62
24	Inversiones en Bienes de Uso	12,904,947.45	4,179,151.70	4,342,513.77	12,741,585.38
241	Bienes Depreciables	10,406,981.26	4,179,151.70	4,342,513.77	10,243,619.19
24101	Blenes Inmuebles	5,101,206.14	0,42	0.00	5,101,206.56
24101001	Edificios e Instalaciones	5,101,206.14	0.42	0.00	5,101,206.56

Ramo de Agricultura y Ganadería BALANCE DE COMPROBACION Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2016 (EN DOLARES)

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
24107	Adiciones, Reparaciones y Mejoras de Blenes	1,020,530.02	81,573.38	0.00	1,102,103.40
24107004	De Vivienda y Oficinas	14,662.01	0.00	0.00	14,662.01
24107099	Obras de Infraestructura Diversas	1,005,868.01	81,573.38	0.00	1,087,441.39
24113	Maquinaria y Equipo de Producción	2,794,676.41	97,699.84	1,683,839.29	1,208,536.96
24113001	Maquinarlas y Equipos de Producción	2,794,676.41	97,699.84	1,683,839.29	1,200,536.96
24115	Equipos Médicos y de Laboratorios	2,077,131.67	443,370.75	416,468.48	2,104,033.94
24115001	Equipos Médicos y de Laboratorios	2,077,131.67	443,370.75	416,468.48	2,104,033.94
7	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	7,251,601.50	827,620.20	437,319,46	7,641,902.24
24117001	Vehículos de Transporte	6,802,236.87	718,420.20	30,349.12	7,490,307.95
24117999	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	449,364.63	109,200.00	406,970,34	151,594.29
24119	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	3,513,568.58	2,694,794.65	843,318.66	5,365,044.57
24119001	Mobiliarios	1,615,794.12	6,101.11	830,434.87	791,460.36
24119002	Maquinarias y Equipos	201,667.48	2,511,432.49	4,420,48	2,708,679.49
24119004	Equipos Informáticos	1,670,927.51	174,461.05	8,463.31	1,836,925.25
24119005	Herramlentas y Repuestos Principales	18,755.51	0.00	0.00	18,755.51
24119099	Blenes Muebles Diversos	6,423.96	2,800,00	0.00	9,223.96
24121	Semovientes	114,486.83	2,345.00	2,700.00	114,131.83
4121001	Ganado Vacuno	111,717.54	2,345.00	2,700.00	111,362.54
4121003	Ganado Porcino	2,769,29	0.00	0.00	2,769,29
24199	Depreciación Acumulada	11,466,219.89	31,747.46	958,867.88	12,393,340.31
4199001	Bienes Inmuebles	2,075,020.07	0.00	114,602.87	2,189,622.94
4199002	MOBILIARIOS	233,642.13	0.00	2,067.92	235,710.05
+99003	Obras Para Servicios de Salud y Saneamiento Ambiental	52,646.84	0.00	0.00	52,646.84
4199004	BIENES MUEBLES DIVERSOS	124,246.04	0.00	378.00	124,624.04
4199013	Maquinaria y Equipo de Producción	477,508.94	17,193.48	10,033.55	470,349.01
4199015	Equipos Médicos y de Laboratorios	1,501,748.85	352.80	76,894.69	1,578,290.74
4199017	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	4,220,765.05	12,581.18	547,550.28	4,755,734.15
4199019	Maquinaría, Equipo y Mobiliario Diverso	2,768,282.09	0.00	197,797.11	2,966,079.20
4199021	Semovlentes	9,440.00	1,620,00	4,737.50	12,557.50
4199099	Deprectación	2,919.88	0.00	4,805.96	7,725.84
43	Bienes no Depreciables	2,497,966.19	0.00	0.00	2,497,965.19
4301	Blenes Inmuebles	2,491,615.00	0.00	0.00	2,491,615.00
4301001	Terrenos	2,491,615.00	0.00	0,00	2,491,615.00
4305	Obras de Arte, Libros y Colecciones	6,351.19	0.00	0.00	6,351.19
4305002	Libros y Colecciones	6,351.19	0.00	0.00	6,351.19
5	Inversiones en Proyectos y Programas	1,511,565.28	58,745,606.48	58,644,416.89	1,612,754.87
52	Inversiones en Bienes de Uso Público	1,511,565.28	58,745,606.48	58,644,416.89	1,612,754.87
5203	Remuneraciones Personal Eventual	0.00	0.00	0.00	0,00
5203001	Sueldos	0.00	0.00	0.00	0.00
5213	Indemnizaciones	0.00	3,736.25	3,736.25	0.00

- 10 12

10/02/2017 Pag. 5 de 16

Ramo de Agricultura y Ganadería BALANCE DE COMPROBACION Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2016 (EN DOLARES)

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
25213002	Al Personal de Servicios Eventuales	0.00	3,736,25	3,736.25	0.00
25215	Otras Remunerciones	0.00	829,493.52	829,493.52	0.00
25215099	Remuneraciones Diversas	0.00	829,493.52	829,493.52	0.00
25221	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	0.00	4,321,557.57	4,321,557.57	0.00
25221001	Productos Alimenticios para Personas	0.00	161,351.28	161,351.28	0.00
25221002	Productos Alimenticios para Animales	0.00	575,331.74	575,331.74	0.00
25221003	Productos Agropecuarios y Forestales	0.00	3,584,874.55	3,584,874.55	0.00
/3	Productos Textiles y Vestuarios	0.00	3,443.51	3,443.51	0.00
25223001	Productos Textiles y Vestuarios	0.00	3,443.51	3,443.51	0.00
25225	Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos	0.00	19,646.02	19,646.02	0.00
25225001	Productos de Papel y Cartón	0.00	12,298.54	12,298.54	0.00
25225002	Materiales de Oficina	0.00	7,347,48	7,347.48	0.00
25229	Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	0.00	1,355,211.84	1,355,211.84	0.00
25229001	Productos Químicos	0.00	1,239,337,02	1,239,337.02	0,00
25229002	Productos Farmacéuticos y Medicinales	0.00	85,609.50	85,609.50	0.00
25229003	Combustibles y Lubricantes	0.00	30,265.32	30,265,32	0,00
25231	Minerales y Productos Derivados	0.00	321,604.93	321,604.93	0,00
25231001	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	0.00	318,217.38	318,217.38	0.00
25231002	Minerales Metálicos y Productos Derivados	0.00	3,387.55	3,387.55	0.00
25233	Materiales de Uso o Consumo	0.00	18,859.85	18,859.85	0.00
25233001	Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico	0.00	9,700.59	9,700.59	0.00
25233002	Materiales Informáticos	0.00	7,974.17	7,974.17	0.00
*33004	Materiales Eléctricos	0.00	1,185.09	1,185,09	0,00
25235	Blenes de Uso y Consumo Diversos	0.00	15,782.39	15,782.39	0.00
25235001	Herramlentas, Repuestos y Accesorlos	0.00	6,025.30	6,025.30	0.00
25235099	Blenes de Uso y Consumo Diversos	0.00	9,757.09	9,757.09	0,00
25237	Servicios Básicos	0.00	27,133.73	27,133.73	0.00
25237001	Servicios de Energía Eléctrica	0.00	3,129.26	3,129.26	0.00
25237002	Servicios de Agua	0.00	400.00	400.00	0.00
25237003	Servicios de Telecomunicaciones	0.00	18,701.89	18,701.89	0.00
25237004	Servicios de Correos	0.00	4,902.58	4,902.58	0.00
25239	Mantenimiento y Reparación	0,00	12,518.41	12,518.41	0.00
25239001	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	0.00	1,533,00	1,533.00	0.00
25239002	Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	0.00	10,985.41	10,985.41	0.00
25241	Servicios Comerciales	0.00	148,097.12	148,097.12	0.00
25241002	Servicios de Publicidad	0.00	5,267.10	5,267.10	0.00
25241003	Servicios de Vigilancia	0.00	3,660.00	3,660.00	0.00
25241007	Servicios de Alimentación	0,00	123,548.02	123,548.02	0.00
25241010	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	0.00	15,622.00	15,622.00	0.00
25243	Otros Servicios y Arrendamientos	0.00	133,363.70	133,363.70	0.00

10/02/2017 Pag. 6 de 16

Ramo de Agricultura y Ganadería BALANCE DE COMPROBACION Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2016 (EN DOLARES)

Institucional

OF ALVADOR

CODIGO	CONCEPTÓ	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
25243099	Servicios Generales y Arrrendamientos Diversos	0,00	133,363.70	133,363.70	0.00
25245	Arrendamientos y Derechos	0.00	6,618.50	6,618,50	0.00
25245001	De Blenes Muebles	0.00	3,688.50	3,688.50	0.00
25245002	De Blenes Inmuebles	0.00	2,930.00	2,930.00	0.00
25247	Pasajes y Vláticos	0.00	41,320.68	41,320,68	0.00
25247002	Pasajes al Exterior	0.00	40,320.68	40,320.68	0.00
25247003	Vláticos por Comisión Interna	0.00	0.00	0.00	0.00
17004	Viáticos por Comisión Externa	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00
25249	Servicios Técnicos y Profesionales	0.00	3,832,363,65	3,832,363,65	0.00
25249003	Servicios Jurídicos	0.00	3,085.00	3,085.00	0.00
25249004	Servicios de Contabilidad y Auditoría	0,00	11,525.00	11,525.00	0.0
25249005	Servicios de Capacitación	0.00	94,444.50	94,444.50	0.00
25249007	Desarrollos Informáticos	0.00	7,853.50	7,853.50	0.00
25249099	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	0.00	3,715,455,65	3,715,455.65	0.00
25255	Impuestos, Tasas y Derechos	0.00	5,432.88	5,432.88	0.00
25255008	Derechos	0.00	992.86	992.86	0.0
25255099	Impuestos, Tasas y Derechos Diversos	0,00	4,440.02	4,440.02	0.00
25257	Primas y Cargos por Seguros y Comisiones Bancarlas	00.0	47,146.33	47,146.33	0.00
25257001	Primas y Gastos de Seguros de Personas	0.00	26,762.41	26,762,41	0.00
25257002	Primas y Gastos de Seguros de Blenes	0.00	19,513.86	19,513.86	0.00
25257003	Comisiones y Gastos Bancarios	0.00	870.06	870.06	0,00
25259	Cargos Corrientes Diversos	0.00	719,184.22	719,184.22	0.0
259099	Gastos Diversos	0.00	719,184.22	719,184.22	0.0
25265	Construcciones, Mejoras y Ampliaciones	0.00	5,456,176.79	5,456,176.79	0.0
25265007	De Producción de Bienes y Servicios	0.00	4,299,407.68	4,299,407.68	0.0
25265008	Supervisión de Infraestructuras	0.00	275,824.76	275,824.76	0.0
25265099	Obras de Infraestructura Diversas	0.00	880,944.35	880,944.35	0.0
25267	Maquinaria y Equipos de Producción	874,468.21	0.00	2,180.00	872,288.2
25267001	Maquinarias y Equipos de Producción	874,468,21	0.00	2,180.00	872,288.2
25269	Equipos Médicos y de Laboratorios	344,010.23	225,390.25	199.00	569,201.40
25269001	Equipos Médicos y de Laboratorios	344,010.23	225,390.25	199.00	569,201.4
25271	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	263,901.25	0.00	0.00	263,901.2
25271001	Vehículos de Transporte	263,901.25	0.00	0.00	263,901.2
25273	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	1,025,998.23	340,222.97	205,742.76	1,160,478.4
25273001	Mobiliarlos	29,720.98	0.00	5,606.00	24,114.9
25273002	Equipos Informáticos	291,490.46	30,010.70	8,600.37	312,900.75
25273003	Herramientas y Repuestos Principales	9,389.10	0.00	0,00	9,389.10
25273004	Maquinarias y Equipos	693,747.69	311,112,27	191,536.39	813,323.5
25273099	Blenes Muebles Diversos	1,650,00	(900,00)	0.00	750.00
25275	Libros y Colecciones	3,781.30	0.00	0.00	3,781.30

CODIGO	CONCEPTO		SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
25275001	Libros y Colecciones		3,781.30	0.00	0.00	3,781.30
25279	Estudios de Pre-Inversión		0.00	112,987.23	112,987.23	0.00
25279099	Proyectos y Programas de Inversión Diversos		0.00	112,987.23	112,987.23	0.00
25281	Transferencias de Capital al Sector Privado		0.00	9,702,526.82	9,702,526.82	0.00
25281001	A Empresas Privadas no Financieras		0,00	9,702,526.82	9,702,526.82	0.00
25283	Derechos de Propledad Intangibles		8,600.00	8,810.31	7,569.60	9,840.71
25283003	Derechos de Propiedad Inteletual		8,600,00	8,810.31	7,569.60	9,840.71
9	Amortización de Inversiones Intangibles		0.00	9,066,05	9,066.05	0,00
5289001	Amortización de Inversiones Intangibles		0.00	9,066.05	9,066.05	0.00
5290	Depreciación		0.00	252,174.33	252,174,33	0,00
25290001	Depreclación		0.00	59.94	59.94	0.00
25290003	Maquinaria y Equipo		0.00	99,801.80	99,801.80	0.00
:5290004	Equipo Medico y de Laboratorio		0.00	87,782.84	87,782.84	0.00
5290005	Vehiculos de Transporte		0.00	17,658.69	17,658.69	.0,00
5290006	Mobiliario y Equipo		0.00	2,913.20	2,913.20	0.00
5290007	Equipos Informaticos		0.00	42,835.57	42,835.57	0.00
5290008	Blenes Muebles Diversos		0.00	135.00	135.00	0.00
5290009	Herramientas y Repuestos Principales		0.00	987.29	987.29	0.00
5291	Costos Acumulados de la Inversión		141,663,940.37	27,903,208.38	3,140,050,52	166,427,098.23
5291001	Costos Acumulados de la Inversión		3,987.65	175,745.35	6,475.10	173,257.90
5291999	COSTOS ACUMULADOS DE LA INVERSION		141,659,952.72	27,727,463.03	3,133,575.42	166,253,840.33
5297	Amortizaciones Acumuladas		0.00	0.00	9,066.05	9,066.05
`97001	Amortizaciones Acumuladas		0.00	0.00	9,066.05	9,066.05
5298	Depreciación Acumulada		1,009,193.97	3,894.00	252,370.53	1,257,670,50
5298003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		550,874.22	261,60	93,495.90	644,108.52
5298004	Equipos Medicos y de Laboratorio		173,568.52	176.40	87,842,78	261,234.90
5298005	VEHICULOS DE TRANSPORTE		84,997.98	0.00	17,658.69	102,656.67
5298006	Mobiliarios y Equipo		15,289.64	0.00	2,913.20	18,202.84
5298007	EQUIPOS INFORMATICOS		147,057.46	216.00	42,835.57	189,677.03
5298008	Blenes Muebles Diversos		22.50	0.00	135,00	157.50
5298009	HERRAMIENTAS, REPUESTOS PRINCIPALES		5,040.85	0.00	987.29	6,028.14
5298069	Equipos Médicos y de Laboratorios		13,414.34	0.00	0.00	13,414.34
5298071	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación		18,928.46	3,240.00	0.00	15,688.46
298073	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso		0.00	0.00	6,502,10	6,502,10
5299	Aplicación Inversiones Públicas		141,663,940.34	2,868,634.25	27,631,792.11	166,427,098.20
5299001	Aplicación Inversiones Públicas		93,541.50	93,541.50	567,886.55	567,886.55
5299002	APLICACION A INVERSIONES PUBLICAS (AGROMERCADO)		776,686.51	0.00	0,00	776,686.51
5299999	APLICACION A GASTOS DE GESTION		140,793,712.33	2,775,092,75	27,063,905,56	165,082,525.14
		Sub Total Título	30,265,079,54	218,993,236.31	216,745,185.93	32,513,129.92

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
4	Obligaciones con Terceros	9,007,853.73	116,144,699.49	118,837,514.70	11,700,668.94
41	Deuda Corriente	388,641.83	107,130,812.37	107,419,407.37	677,236.83
412	Depósitos de Terceros	388,641.83	10,857,892.86	11,146,487,86	677,236,83
11201	Depósitos Ajenos	353,890.29	10,857,892.86	11,146,487.86	642,485.29
11201001	Depósitos Ajenos	30,481.35	64,633.99	326,758.22	292,605.58
41201002	Direccion General de Sanidad Vegetal y Animal	121,047.03	0.00	0.00	121,047.03
41201017	Dep.Ajenos Remun. Blenes y Servic. Pag. Aux. SEDE	0.95	0.00	0,00	0.95
11026	Dep, Ajenos Cta. Subsid. y Embargos Pag, Gral. Aux.	4,261.72	0.01	0.00	4,261.71
1201033	Dep. Ajenos Remun. Blenes y Servic. Pag. Aux. DGFCR	28.86	0.00	0.00	28.86
41201044	FONDOS CUTP	41,853.71	10,779,365.33	10,792,019.16	54,507.54
11201777	Embargos Judiciales	156,216.67	13,893.53	27,710.48	170,033.62
11207	Depósitos en Garantía	10,268.67	0.00	0.00	10,268.67
41207056	INVERSIONES 2010 S.A, DE C.V.	10,268.67	0.00	0.00	10,268.67
41251	Depósitos Retenciones Fiscales	12,504.85	0,00	0.00	12,504.85
41251001	Depósitos Retenciones Fiscales	717,03	0.00	0.00	717.03
11251002	Direccion General de Sanidad Vegetal y Animal	548.46	0.00	0.00	548.46
11251004	IMPUESTOS SOBRE LA RENTA EMPRESAS NATURALES	11,239.36	0.00	0.00	11,239.36
11254	Anticipo de Impuesto Retenido IVA	2,880,18	0,00	0.00	2,880.18
1254935	Tesoro Publico (DGT)	2,880.18	0.00	0.00	2,880,18
11295	Anticipos Fondos por Tesoro Público	9,097.84	0.00	0.00	9,097.84
1295935	Tesoro Público (DGT)	9,097.84	0.00	0.00	9,097.84
113	Acreedores Monetarios	0.00	96,272,919.51	96,272,919.51	0.00
י 751	A. M. x Remuneraciones	0.00	15,217,746.01	15,217,746.01	0.00
1351001	Remuneraciones	0.00	12,912,822.92	12,912,822.92	0,00
1351802	Organo Judicial	0.00	7,428.66	7,428.66	0.00
1351814	Procuraduría General de la República	0.00	38,802.13	38,802.13	0.00
1351827	Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)	0.00	179,060.05	179,060.05	0.00
1351837	Instituto de Prevision Social de la Fuerza Armada (IPSFA)	0.00	24,216.70	24,216.70	0.00
11351893	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	0.00	897,641.69	897,641.69	0.00
11351921	Fondo Social para la Vivienda (FSV)	0.00	136,883.98	136,883.98	0.00
11351935	Tesoro Público (DGT)	0.00	1,020,889.88	1,020,889.88	0.00
1354	A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	0.00	34,212,715.50	34,212,715.50	0,00
1354001	Adquisiciones de Blenes y Servicios	0.00	33,641,019.51	33,641,019.51	0.00
1354814	ISIDRO FLAMENCO	0.00	120.00	120,00	0.00
1354897	COMITE EJECUTIVO DE LA FERIA INTERNACIONAL DE EL SALVADOR (FIES)	0.00	15,473.06	15,473.06	0.00
1354904	Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR)	0.00	15,132.48	15,132.48	0.00
1354920	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	0.00	233,860.32	233,860.32	0.00
1354922	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	0,00	27,30	27.30	0,00
1354935	Tesoro Público (DGT)	0.00	307,082.83	307,082.83	0.00
11355	A.M. x Gastos Financieros y Otros	0.00	1,339,853.64	1,339,853.64	0.00

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
41355001	Gastos Financieros y Otros	0.00	1,010,627.37	1,010,627.37	0.00
41355935	Tesoro Público (DGT)	0.00	329,226.27	329,226.27	0.00
41356	A.M. x Transferencias Corrientes Otorgadas	0.00	21,056,772.77	21,056,772.77	0.00
41356001	Transferencias Corrientes Otorgadas	0.00	598,174.71	598,174.71	0.00
41356915	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA)	0.00	7,349,025.48	7,349,025.48	0.00
41356916	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	0,00	9,210,816.01	9,218,816.01	0.00
41356917	Escuela Nacional de Agricultura (ENA)	0,00	2,102,993.19	2,102,993,19	0.00
76935	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	0.00	800,274.40	800,274.40	0.00
41356972	Consejo Salvadoreño del Café (CSC)	0.00	987,488.98	987,488.98	0.00
41361	A.M. x Inversiones en Activos Fijos	0.00	6,490,620.90	6,490,620.90	0,00
41361001	Inversiones en Activos Fijos	0,00	6,377,421.01	6,377,421.01	0.00
41361935	Tesoro Público (DGT)	0.00	113,199.89	113,199.89	0.00
41362	A.M. x Transferencias de Capital Otorgadas	0.00	9,702,526.82	9,702,526.82	0.00
41362001	Transferencias de Capital Otorgadas	0.00	9,702,526.82	9,702,526.82	0.00
11389	A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	0.00	8,252,683,87	8,252,683.87	0.00
41389001	Operaciones de Ejercicios Anteriores	0,00	8,252,683,87	8,252,683,87	0.00
42	Financiamiento de Terceros	8,619,211.90	9,013,887.12	11,418,107.33	11,023,432.11
124	Acreedores Financieros	8,619,211.90	9,013,887.12	11,418,107.33	11,023,432.11
12405	Débito Fiscal por Venta de Bienes y Servicios	408,443.13	642,295.79	624,307.18	390,454.52
2405001	Débito Fiscal	408,443.13	642,295.79	624,307.18	390,454.52
12411	Débito Fiscal por Pago de Impuestos	0.00	332,735.90	332,735.90	0.00
12411001	Impuesto a la Transf. de B. Muebles y a la Prest. de Serviclos	0.00	332,735.90	332,735.90	0.00
150	Provisiones por Acreedores Monetarios	1,786,667.67	1,786,667.67	3,267,981.55	3,267,981.55
12450777	Provisiones por Acreedores Monetarios	1,786,667.67	1,786,667.67	3,267,981.55	3,267,981.55
12451	Acreedores Monetarios por Pagar	6,424,101.10	6,252,187.76	7,193,082.70	7,364,996.04
12451001	Acreedores Monetarios por Pagar	0.00	0.00	0.00	0.00
12451051	AM, GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	137,271,35	0.00	0.00	137,271,35
12451054	AUDITORIAS Y CONSULTORIAS VARIAS	20.70	0.00	0.00	20.70
2451089	AM. GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	0.00	0.00	0,00	0.00
2451151	AMP X A. M. x Remuneraciones	972,00	0.00	0,00	972.00
2451189	AMP X A.M. x Operaciones de Ejerciclos Anteriores	269.23	0,00	0.00	269.23
2451289	AMP X A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	6.93	0.00	0.00	6,93
2451354	AMP X A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	26.76	0.00	0,00	26.76
2451356	AMP X A.M. x Transferencias Corrientes Otorgadas	0.00	0.00	0,00	0.00
2451451	AMP X A. M. x Remuneraciones	4.20	0.00	0,00	4.20
2451454	AMP X A.M. x Adquisiciones de Blenes y Servicios	413.94	0.00	0,00	413.94
2451455	AMP X A.M. x Gastos Financieros y Otros	710.71	0.00	0.00	710.71
2451461	AMP X A.M. x Inversiones en Activos Fijos	0.75	0,00	0,00	0,75
2451489	AMP X A.M. x Operaciones de Ejerciclos Anteriores	1.46	0.00	0.00	1.46
2451551	AMP X A. M. x Remuneraciones	804.60	(336.93)	0.00	1,141.53

10/02/2017 Pag. 10 de 16



CODIGO	CONCEPTO		SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
42451554	AMP X A.M. x Adquisiciones de Blenes y Servicios		99,320.48	97,159.71	0.00	2,160.77
42451555	AMP X A.M. x Gastos Financieros y Otros		203.06	0.00	0.00	203.06
12451561	AMP X A,M. x Inversiones en Activos Fijos		8,314.87	0.00	0.00	8,314,87
42451589	AMP X A.M. x Operaciones de Ejerciclos Anteriores		208,722.84	208,540.08	0.00	182.76
12451651	AMP X A. M. x Remuneraciones		349.54	0.00	0.00	349.54
12451654	AMP X A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios		1,254.99	0.00	25,144.87	26,399,86
2451655	AMP X A.M. x Gastos Financieros y Otros		87.10	0.00	0.00	87,10
51661	AMP X A.M. x Inversiones en Activos Fijos		84.00	0.00	68,527.60	68,611.60
2451689	AMP X A.M. x Operaciones de Ejerciclos Anteriores		0.00	0.00	12,341.05	12,341.05
2451751	AMP X A. M. x Remuneraciones		368,87	0.00	0.00	368.87
2451754	AMP X A.M. x Adquisiciones de Blenes y Servicios		473.79	0.00	0.00	473.79
2451755	AMP X A.M. x Gastos Financieros y Otros		82,66	0.00	0.00	82.66
2451777	Acreedores Monetarios por Pagar		5,964,331.63	5,946,824.90	7,087,069.18	7,104,575.91
2451951	AM, GASTOS FINANCIEROS Y OTROS		4.64	0.00	0.00	4.64
		Sub Total Título	9,007,853.73	116,144,699.49	118,837,514.70	11,700,668.94

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
8	Obligaciones Propias	21,257,225.81	264,000,943,65	263,556,178.82	20,812,460.98
81	Patrimonio Estatal	19,569,662.74	88,631,924.14	88,601,191.61	19,538,930.21
811	Patrimonio	19,801,302.17	88,556,424.42	88,601,191.61	19,846,069.36
81101	Patrimonlo Gobierno Central	2,840,166.33	0.00	0.00	2,840,166.33
81101001	Patrimonto Gobierno Central	2,715,558.19	0.00	0.00	2,715,558.19
81101002	PATRIMONIO GOBIERNO CENTRAL - OSPA	260,532.14	0.00	0.00	260,532.14
81101006	Resultado Ejercicio 1998	883,656.74	0.00	0.00	883,656.74
71012	Patrimonio Gobierno Central-SEDE	62,234.18	0,00	0.00	62,234.18
81101013	Patrimonio Gobierno Central-DGEA	7,402.89	0.00	0.00	7,402.89
81101014	Patrimonio Gobierno Central-DGSVA	12,383.59	0.00	0.00	12,383,59
81101016	Patrimonio Gobierno Central DGFCR	6,706.82	0.00	0.00	6,706.82
81101017	Patrimonio Gobierno Central Ejercicios Anteriores	(1,231,230.64)	0.00	0.00	(1,231,230.64)
81101999	Resultado Ejerciclo Corriente	122,922,42	0.00	0.00	122,922,42
81107	Donaciones y Legados Bienes Corporales	15,108,520.78	415,604.48	1,445,432.00	16,138,348.30
81107001	Donaciones y Legados Bienes Corporales	1,566,265,23	0.00	0.00	1,566,265.23
81107002	Donaciones y Legados Bienes Corporales SEDE	10,433,113.13	415,604.48	776,814,48	10,794,323.13
81107003	Donaciones y Legados Bienes Corporales DGEA	94,554.43	0.00	0.00	94,554.43
81107004	Donaciones y Legados Bienes Corporales DGSVA	1,225,262.75	0.00	2,345.00	1,227,607.75
81107005	Donaciones y Legados Bienes Corporales DGRNR	49,913.52	0.00	456,88	50,370.40
81107006	Donaciones y Legados Bienes Corporales CENDEPESCA	510,797.86	0.00	0.00	510,797.86
81107007	Donaciones y Legados Blenes Corporales DGFCR	1,228,613.86	0.00	665,815.64	1,894,429.50
81109	Resultado Ejercicios Anteriores	2,950,892.62	2,322,047.62	1,223,770.06	1,852,615.06
* '09013	Resultado Ejercicio 2005	(631,523.10)	0.00	0.00	(631,523.10)
81109014	Resultado Ejercicio 2006	513,818.71	0.00	0.00	513,818.71
81109015	Resultado del Ejercicio 2007	142,404.92	0.00	0.00	142,404.92
81109016	Resultado del Ejercicio 2008	(555,084.70)	0.00	0.00	(555,884.70)
81109017	Resultado del Ejercicio 2009	13,245,933,49	0.00	0,00	13,245,933.49
81109018	Resultado ejercicio 2010	419,969.97	0.00	0.00	419,969.97
81109019	Resultado del Ejercicio 2011	(7,099,799.30)	0.00	0.00	(7,099,799.30)
81109020	Resultado del Ejercicio 2012	(3,467,182.48)	0.00	0.00	(3,467,182.48)
81109021	Resultado del Ejercicio 2013	1,660,449.85	0.00	0.00	1,660,449.85
81109022	Resultado del Ejercicio 2014	(1,277,294.33)	0.00	0,00	(1,277,294.33)
81109023	Resultado del Ejercicio 2015	0.00	2,322,047.62	1,223,770.06	(1,098,277.56)
81109888	Ajuste por Conversion de Moneda	(0.41)	0.00	0.00	(0.41)
81111	Resultado Ejercicio Corriente	(1,098,277.56)	85,818,772.32	85,931,989.55	(985,060.33)
91111999	Resultado Ejercicio Corriente	(1,098,277.56)	85,818,772.32	85,931,989.55	(985,060.33)
819	Detrimento Patrimonial	231,639.43	75,499.72	0.00	307,139,15
81901	Detrimentos de Fondos	87,799,34	0.00	0,00	87,799.34
31901001	Detrimento de Fondos	87,799.34	0.00	0.00	87,799.34
81905	Detrimentos de Inversiones en Existencias	12,286.14	63,749.47	0.00	76,035.61

CORTE DE COR	TAS DE DE MENTE CO
84	LVADOR

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
81905001	Detrimentos de Inversiones en Existencias	7,006.17	63,749.47	0.00	70,755.6
81905002	Detrimento por pérdida de bienes biológicos / Dr. Alfredo Durán	5,279.97	0.00	0.00	5,279.97
81907	Detrimentos de Inversiones en Bienes de Uso	131,553,95	11,750.25	0.00	143,304.20
31907001	Detrimentos de Inveriones en Blenes de Uso	131,553.95	11,750.25	0.00	143,304.20
83	Gastos de Gestión	12,031,174.65	88,518,740.99	87,799,837.08	12,750,078.56
831	Gastos de Inversiones Públicas	10,507,294,49	27,631,792.11	26,004,917.86	12,134,168.74
83199	Proyectos y Programas de Fomento Diversos	10,507,294.49	27,631,792.11	26,004,917.86	12,134,168.74
79001	Proyectos y Programas de Fomento Diversos	9,730,607.99	27,631,792.11	26,004,917.86	11,357,482.24
83199003	De Aplicación a Inversiones Publicas DGRNR	776,686.50	0.00	0.00	776,686.50
833	Gastos en Personal	0.00	14,384,516.24	14,384,516.24	0.00
83301	Remuneraciones Personal Permanente	0.00	10,669,288.88	10,669,288.88	0.00
33301001	Sueldos	0.00	10,328,436.72	10,328,436.72	0.0
83301003	Aguinaldos	0,00	340,852.16	340,852.16	0.0
83303	Remuneraciones Personal Eventual	0.00	1,879,358.76	1,879,358.76	0.0
83303001	Sueldos	0,00	1,815,959.10	1,815,959.10	0.0
83303003	Aguinaldos	0.00	63,399.66	63,399.66	0.0
83305	Remuneraciones por Servicios Extraordinarios	0.00	328,500,26	328,500,26	0.0
83305001	Horas Extraordinarias	0.00	328,500.26	328,500.26	0.0
33307	Contrib. Patronales a Inst. de Seguridad Social Pública	0,00	741,329.70	741,329.70	0.0
83307001	Por Remuneraciones Permanentes	0.00	615,710.51	615,710.51	0.0
83307002	Por Remuneraciones Eventuales	0.00	119,294.58	119,294.58	0.0
83307003	Por Remuneraciones Extraordinarias	0.00	6,324.61	6,324.61	0.0
7709	Contrib. Patronales a Inst de Seguridad Social Privadas	0.00	587,988.42	587,988.42	0,0
3309001	Por Remuneraciones Permanentes	0.00	461,298.96	461,298.96	0.0
83309002	Por Remuneraciones Eventuales	0.00	114,562.81	114,562.81	0.0
83309003	Por Remuneraciones Extraordinarias	0,00	12,126.65	12,126,65	0,0
83311	Gastos de Representación	0.00	13,714.32	13,714.32	0.0
83311001	Por Prestación de Servicios en el País	0.00	13,714.32	13,714.32	0.0
83313	Indemnizaciones	0.00	164,335.90	164,335.90	0.0
83313001	Al Personal de Servicios Permanentes	0.00	164,335.90	164,335,90	0.0
834	Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	0.00	23,368,623.42	23,368,623.42	0.0
83401	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	0.00	11,717,858.80	11,717,858.80	0.0
B3401001	Productos Allmenticlos para Personas	0.00	291,303.98	291,303.98	0.0
83401002	Productos Allmenticlos para Animales	0.00	318,980.64	318,980.64	0.0
33401003	Productos Agropecuarlos y Forestales	0.00	11,107,574.18	11,107,574.18	0,0
83403	Productos Textiles y Vestuarios	0.00	46,914.17	46,914.17	0.0
83403001	Productos Textiles y Vestuarios	0.00	46,914.17	46,914.17	0.0
83405	Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos	0.00	61,377.21	61,377.21	0,0
33405001	Productos de Papel y Cartón	0.00	45,719.67	45,719.67	0.0
83405002	Materiales de Oficina	0.00	10,473.24	10,473.24	0.0

10/02/2017 Pag. 13 de 16

Ramo de Agricultura y Ganadería BALANCE DE COMPROBACION Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2016 (EN DOLARES)



CODIGO	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
83405003	Libros, Textos, Utiles de Enseñanza y Publicaciones	0,00	5,184.30	5,184.30	0.0
33407	Productos de Cuero y Caucho	0.00	49,769.86	49,769.86	0.0
33407001	Productos de Cuero y Caucho	0.00	2,053.79	2,053.79	0.0
33407003	Llantas y Neumáticos	0.00	47,716.07	47,716,07	0.0
33409	Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	0.00	7,646,694.74	7,646,694.74	0.0
33409001	Productos Químicos	0.00	7,275,410.41	7,275,410,41	0.0
3409002	Productos Farmacéuticos y Medicinales	0.00	12,211.83	12,211.83	0,0
29003	Combustibles y Lubricantes	0.00	359,072.50	359,072,50	0.0
33411	Minerales y Productos Derivados	0.00	13,667,48	13,667.48	0.0
3411001	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	0.00	3,491.88	3,491.88	0,0
33411002	Minerales Metálicos y Productos Derivados	0.00	10,175.60	10,175,60	0.0
33413	Materiales de Uso o Consumo	0.00	86,377.17	86,377.17	0.0
3413001	Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico	0.00	36,305.29	36,305.29	0.0
3413002	Materiales Informáticos	0.00	33,313.01	33,313.01	0.0
3413003	Materiales de Defensa y Seguridad Pública	0.00	535.00	535,00	0,0
33413004	Materiales Eléctricos	0.00	16,223.87	16,223.87	0.0
3415	Blenes de Uso y Consumo Diverso	0.00	25,884.85	25,884.85	0.0
3415001	Herramientas, Repuestos y Accesorlos	0,00	14,142.08	14,142.08	0,0
3415099	Blenes de Uso y Consumo Diversos	0.00	11,742.77	11,742.77	0.0
3417	Servicios Básicos	0.00	1,439,548.10	1,439,548.10	0,0
3417001	Servicios de Energía Eléctrica	0.00	908,787.77	908,787.77	0.0
3417002	Servicios de Agua	0.00	250,375.79	250,375.79	0.0
~417003	Servicios de Telecomunicaciones	0.00	280,384.54	280,384.54	0.0
3419	Mantenimiento y Reparación	0.00	531,350.25	531,350.25	0.0
3419001	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	0.00	87,699.93	87,699.93	0.0
3419002	Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	0.00	325,210.21	325,210.21	0.0
3419003	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles	0.00	118,440.11	118,440.11	0.0
3421	Servicios Comerciales	0.00	936,705.84	936,705.84	0.0
3421001	Transportes, Fletes y Almacenamientos	0.00	221,738.14	221,738.14	0.0
3421002	Servicios de Publicidad	0.00	54,742.12	54,742.12	0.0
3421003	Servicios de Vigilancia	0.00	439,252.41	439,252.41	0.0
3421004	Servicios de Limpiezas y Fumigaciones	0.00	134,115.28	134,115.28	0,0
3421005	Servicios de Lavanderías y Planchado	0.00	367.90	367,90	0.0
3421010	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	0.00	86,489.99	86,489.99	0.0
3423	Otros Servicios y Arrendamientos Diversos	0.00	346,913.37	346,913.37	0,0
3423001	Atenciones Oficiales	0,00	403.00	403.00	0.0
3423099	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	0.00	346,510.37	346,510.37	0.0
3425	Arrendamientos y Derechos	0.00	88,018.67	88,018.67	0.0
3425001	De Blenes Muebles	0.00	69,731.17	69,731.17	0.0
3425002	De Bienes Inmuebles	0.00	18,287.50	18,287.50	0.0

alternative to contact

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	DEBÉ	HABER	SALDO ACUMULADO
83427	Pasajes y Viáticos	0.00	170,746.02	170,746.02	0.0
83427002	Pasajes al Exterior	0.00	679,02	679,02	0.0
83427003	Viáticos por Comisión Interna	0.00	169,167.00	169,167.00	0.0
83427004	Viáticos por Comisión Externa	0.00	900.00	900.00	0.0
33429	Servicios Técnicos y Profesionales	0.00	206,796.89	206,796.89	0.0
33429004	Servicios de Contabilidad y Auditoría	0.00	2,627.27	2,627.27	0,0
33429005	Servicios de Capacitación	0.00	350.00	350.00	0.0
29008	Estudios e Investigaciones	0.00	5,565.00	5,565.00	0.0
3429099	Consultorias, Estudios e Investigaciones Diversas	0,00	198,254,62	198,254.62	0.0
35	Gastos en Bienes Capitalizables	0.00	88,254.31	88,254.31	0.0
3503	Equipos Médicos y de Laboratorios	0.00	1,440.00	1,440,00	0.0
3503001	Equipos Médicos y de Laboratorios	0.00	1,440.00	1,440.00	0.0
3507	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	0.00	85,321.03	85,321.03	0.0
3507001	Mobiliarios	0.00	8,988.76	8,988.76	0.0
3507002	Equipos Informáticos	0.00	52,421.60	52,421.60	0.0
3507003	Maquinarias y Equipos	0.00	21,818.91	21,818.91	0.0
3507099	Blenes Muebles Diversos	0.00	2,091.76	2,091.76	0.0
3513	Gastos en Activos Intangibles	0.00	1,493.28	1,493.28	0.0
3513003	Derechos de Propledad Intelectual	0.00	1,493.28	1,493.28	0.0
36	Gastos Financieros y Otros	0.00	307,614.67	307,614.67	0.0
3601	Primas y Gastos por Seguros y Comisiones Bancarlas	0.00	159,418.51	159,418.51	0.0
3601001	Primas y Gastos de Seguros de Personas	0.00	3,585.50	3,585.50	0.0
~501002	Primas y Gastos de Seguros de Blenes	0.00	93,211.24	93,211.24	0.0
3601003	Comisiones y Gastos Bancarios	0,00	62,621.77	62,621.77	0.0
3603	Impuestos, Tasas y Derechos	0,00	137,666.68	137,666.68	0.0
3603004	Impuesto a la Transf. de B. Muebles y a la Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00	0.0
3603007	Tasas	0.00	66,558.64	66,558.64	0,0
3603008	Derechos	0,00	12,729.25	12,729.25	0.0
3603099	Impuestos, Tasas y Derechos Diversos	0.00	58,378.79	58,378.79	0.0
3613	Gastos Corrientes Diversos	0.00	10,529,48	10,529.48	0.0
3613002	Sentencias Judiciales	0.00	10,529.48	10,529.48	0.0
37	Gastos en Transferencias Otorgadas	0,00	21,056,772,77	21,056,772.77	0.0
3705	Transferencias Corrientes al Sector Público	0.00	20,461,609.21	20,461,609.21	0.0
3705915	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA)	0.00	7,491,333.54	7,491,333,54	0.0
3705916	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	0.00	9,720,211.42	9,720,211.42	0.0
3705917	Escuela Nacional de Agricultura (ENA)	0.00	2,169,833.29	2,169,833.29	0,0
3705972	Consejo Salvadoreño del Café (CSC)	0.00	1,080,230,96	1,080,230.96	0.0
3709	Transferencias Corrientes al Sector Privado	0.00	507,763,56	507,763,56	0.0
3709001	A Empresas Privadas no Financieras	0.00	400,000.00	400,000.00	0,0
3709003	A Organismos sin Fines de Lucro	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00

10/02/2017 Pag. 15 de 16

Ramo de Agricultura y Ganadería BALANCE DE COMPROBACION Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2016 (EN DOLARES)



CODIGO	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
83709004	A Personas Naturales	0.00	7,763,56	7,763,56	0.00
83713	Transferencias Corrientes al Sector Externo	0.00	87,400.00	87,400.00	0.00
83713002	A Organismos Multilaterales	0.00	87,400.00	87,400.00	0.00
838	Costos de Ventas y Cargos Calculados	0.00	956,043.24	956,043.24	0.00
83806	Gastos por Descargo de Blenes de Larga Duración	0.00	1,080,00	1,080.00	0.00
83806021	Gasto por Descargo de Semovientes	0.00	1,080.00	1,080.00	0.00
83811	AMORTIZACIONES DE INVERSIONES INTANGIBLES	0.00	13,641.64	13,641.64	0.00
11001	AMORTIZACIONES DE INVERSIONES INTANGIBLES	0.00	13,641.64	13,641.64	0.00
83815	Depreclación de Blenes de Uso	0.00	941,321.60	941,321.60	0.00
83815001	Depreciación de Bienes de Uso	0.00	114,602.87	114,602.87	0.00
83815002	Vehículos de Transporte	0.00	547,550.28	547,550.28	0.00
83815003	Equipo Informatico	0.00	143,255.25	143,255.25	0.0
83815004	Blenes Muebles Diversos	0.00	2,445,92	2,445.92	0.00
83815005	Maquinaria y Equipo de Producción	0.00	7,555.53	7,555.53	0.00
83815006	Equipos Medicos y de Laboratorios	0.00	76,894.69	76,894.69	0.0
83815007	Maquinaria y Equipo	0.00	41,713.23	41,713.23	0.0
83815010	Semovlentes	0.00	4,737.50	4,737.50	0,0
83815011	Herramlentas y Repuestos Principales	0.00	2,566,33	2,566.33	0.0
839	Gastos de Actualizaciones y Ajustes	1,523,880.16	725,124.23	1,633,094.57	615,909.8
83955	Ajustes de Ejerciclos Anteriores	1,523,880.16	725,124.23	1,633,094.57	615,909.8
83955001	Ajustes de Ejerciclos Anteriores	1,523,880.16	725,124.23	1,633,094.57	615,909,8
85	Ingresos de Gestión	13,718,737,72	86,850,278.52	87,155,150.13	14,023,609,3
r=6	Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas	0.00	53,336,040.51	53,336,040.51	0.0
85603	Transferencias Corrientes de Aporte Fiscal	0.00	53,336,040.51	53,336,040.51	0.0
85603935	Tesoro Público Nacional	0.00	53,336,040.51	53,336,040.51	0.0
857	Ingresos por Transferencias de Capital Recibidas	12,829,989.35	27,250,520.72	27,781,762.35	13,361,230.9
85701	Transferencias de Capital de Aporte Fiscal	8,693,936.35	25,900,520.72	25,531,762.35	8,325,177.9
85701830	Ministerio de Relaciones Exteriores	781,678.69	0.00	0.00	781,678.6
85701831	Secretaría Técnica de Financiamiento Externo (SETEFE)	4,920,167.09	1,800,000.00	1,431,241.63	4,551,408.7
85701935	Tesoro Público Nacional	2,992,090.57	24,100,520.72	24,100,520.72	2,992,090.5
85703	Transferencias de Capital del Sector Público	0.00	0,00	2,000,000.00	2,000,000.0
85703912	Fondo especial de los recursos provenientes de la privatización de ANTEL(FANTEL	0.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.0
85707	Transferencias de Capital del Sector Externo	4,136,053.00	1,350,000.00	250,000.00	3,036,053.0
85707003	De Goblernos y Organismos Gubernamentales	240,000.00	150,000.00	0.00	90,000,00
85707004	De Organismos Multilaterales	3,896,053.00	1,200,000.00	250,000.00	2,946,053.0
858	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	5,087,669.58	5,987,669,58	0.0
85807	Venta de Servicios Públicos	0.00	5,987,669.58	5,987,669.58	0.0
85807099	Servicios Diversos	0.00	5,987,669.58	5,987,669.58	0.0
859	Ingresos por Actualizaciónes y Ajustes	888,748,37	276,047.71	49,677.69	662,378.3
85909	Ingresos Diversos	0.00	126.00	126.00	0.0

10/02/2017 Pag. 16 de 16

Institucional

CODIGO		CONCEPTO		SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
85909099	Ingresos Diversos			0,00	126,00	126,00	0.00
85955	Ajustes de Ejercicios Anteriores			888,748.37	275,921.71	49,551.69	662,378.35
85955001	Ajustes de Ejercicios Anteriores			888,748.37	275,921.71	49,551.69	662,378.3
			Sub Total Titulo	21,257,225.81	264,000,943.65	263,556,178.82	20,812,460.98
			Total	0.00	599,138,879,45	599,138,879.45	0.00

19 Who

Officing financiero institucional

Nora Guardature Garcia

Les d